

CEPAL

**SISTEMATIZACIÓN
DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA MEDIANTE EL CUESTIONARIO ENVIADA LOS
GOBIERNOS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING
(1995) Y LOS RESULTADOS DEL VIGÉSIMO TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL (2000)**

**Nombre: Verónica Aranda Friz
Junio, 2004**

INDICE

Introducción.....

Primera Parte

Panorama general de los logros alcanzados y problemas encontrados en la promoción de la igualdad entre los géneros y la potenciación del papel de la Mujer.

Puntos de Consenso.....

Sistematización de la Información entregada por los Gobiernos

Argentina.....

Barbados.....

Bolivia.....

Costa Rica.....

Cuba.....

Chile.....

Dominica.....

Ecuador.....

El Salvador.....

Guatemala.....

Honduras.....

México.....

Nicaragua.....

Paraguay.....

Puerto Rico.....

República Dominicana.....

República de Surinam.....

Uruguay.....

Venezuela.....

Segunda Parte

Progresos alcanzados en la aplicación de las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing y de las nuevas iniciativas y medidas señaladas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Puntos de Consenso.....

Sistematización de la Información entregada por los Gobiernos

Argentina.....

Barbados.....

Bolivia.....

Costa Rica.....

Cuba.....

Chile.....

Dominica.....

Ecuador.....

El Salvador.....

Guatemala.....

Honduras.....

México.....

Nicaragua.....

Paraguay.....

Puerto Rico.....

República Dominicana.....

República de Surinam.....

Uruguay.....
Venezuela.....

Parte Tercera

Desarrollo Institucional

Puntos de Consenso.....
Sistematización de la Información entregada por los Gobiernos

Argentina.....
Barbados.....
Bolivia.....
Costa Rica.....
Cuba.....
Chile.....
Dominica.....
Ecuador.....
El Salvador.....
Guatemala.....
Honduras.....
México.....
Nicaragua.....
Paraguay.....
Puerto Rico.....
República Dominicana.....
República de Surinam.....
Uruguay.....
Venezuela.....

Cuarta Parte

Parte Cuarta

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos

Puntos de Consenso.....
Sistematización de la Información entregada por los Gobiernos

Argentina.....
Barbados.....
Bolivia.....
Costa Rica.....
Cuba.....
Chile.....
Dominica.....
Ecuador.....
El Salvador.....
Guatemala.....
Honduras.....
México.....
Nicaragua.....
Paraguay.....
Puerto Rico.....
República Dominicana.....
República de Surinam.....
Uruguay.....
Venezuela.....

INFORME

Introducción

El Programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para 2002-2006 incluye, en su 49º período de sesiones, que se celebrará en Marzo de 2005, el “Examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”.

La Conferencia Regional es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y es convocada con carácter permanente y regular, con una frecuencia no superior a tres años, para identificar las necesidades regionales y subregionales de las mujeres, presentar recomendaciones, realizar evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos y planes regionales e internacionales sobre el tema, y proporcionar un foro para el debate sobre estas materias.

El examen y evaluación de la Comisión determinará los logros alcanzados y las deficiencias y problemas encontrados, y proporcionará una indicación de las esferas en que sea más urgente aplicar medidas e iniciativas.

En preparación para ese examen, la Secretaría de las Naciones Unidas elaboró un cuestionario, que complementando las fuentes de información existente, permita compilar información de los gobiernos sobre los principales progresos y obstáculos en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (septiembre de 1995) y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (junio de 2000).

El cuestionario consta de cuatro partes.

En la primera parte se invita a los Estados informantes a que faciliten información una sinopsis analítica de sus experiencias concretas en la aplicación de la Plataforma de Acción y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Destacando los logros alcanzados por los Estados informantes y los obstáculos con que se han encontrado en el proceso de aplicación desde 1995. Indicando las esferas prioritarias sobre las que se han centrado teniendo en cuenta las perspectivas de género en los principales debates sobre reformas legislativas, políticas, decisiones presupuestarias y desarrollo nacional.

La parte segunda del cuestionario se centra en la aplicación en las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción, así como en esferas que, según se determinó en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, precisaban de nuevas iniciativas y medidas. Especialmente en las esferas de la elaboración de Políticas, reformas Legislativas, Programas y Proyectos que se hayan ejecutado y las metas establecidas. Se insta a los Estados informantes a que proporcionen información sobre los logros alcanzados y los efectos obtenidos, indicando los obstáculos, problemas y deficiencias que aún persistan, en relación con las esferas de especial preocupación.

La tercera parte se centra en el desarrollo institucional o en las estructuras y medidas que han establecido los países para apoyar la promoción de la igualdad entre los géneros y la potenciación del papel de la mujer. Se abordan los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, relativo a las disposiciones institucionales y financieras. Se invita a los Estados informantes a que faciliten información relativa a los mecanismos nacionales, los programas de fomento de capacidad para ministerios sectoriales, la asignación de recursos, y los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas, así como la información relativa a las asociaciones.

La parte cuarta se centra en la información sobre los principales problemas y dificultades que se sigan enfrentando, y los planes de medidas e iniciativas futuras para resolverlos. Se insta a los Estados a señalar los compromisos que se proponen adoptar a partir del 2005 para aplicar la Plataforma de Acción en cada una de las esferas de especial preocupación y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

La información que se pretende reunir, tiene un carácter más cualitativo que cuantitativo. Coloca especial énfasis en la aplicación, fundamentalmente en la información sobre los efectos de las iniciativas y actividades descritas, los logros y efectos obtenidos respecto a la situación a la situación de la mujer y la promoción de la igualdad entre los géneros.

Primera Parte

Panorama general de los logros alcanzados y problemas encontrados en la promoción de la igualdad entre los géneros y la potenciación del papel de la Mujer.

Puntos de Consenso:

La igualdad de mujeres y hombres ha sido aceptada como un principio fundamental de derechos humanos, desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas en 1945. Varios tratados internacionales, en especial la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), el Plan de Acción Mundial (PAM), los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales, Culturales, además de los Pactos de Derechos Civiles y Políticos como compromisos de la Cumbre del Milenio, con sus respectivas metas y propuestas; obligan a los Estados signatarios a adoptar medidas contra las prácticas de discriminación, puesto que la máxima participación de la mujer en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de cada país.

Incorporar eficazmente el enfoque de género en los programas y proyectos que se desarrollen desde los Gobiernos, es una tarea fundamental, que requiere contar con los mecanismos adecuados. De este modo, las conferencias internacionales son instrumentos de promoción y base formal para invocar el derecho de la igualdad.

Los Estados informantes coincidieron en señalar la preocupación por institucionalizar políticas nacionales para las mujeres, propiciando que la equidad de género sea un eje transversal en los Programas, Planes y Proyectos derivados de la Política económica y social de los Gobiernos y en los procesos de modernización de cada Estado. En este sentido existe un consenso que reconoce que una política nacional de la mujer es también un soporte para la negociación y concertación de esfuerzos, tanto al nivel de instituciones de cada Estado, como al nivel de la sociedad civil y de organismos de cooperación, para realizar acciones en cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, la Plataforma de Acción de la Mujer y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como otros acuerdos internacionales.

Reconociendo que si bien, se ha logrado avanzar en distintas esferas de la Plataforma de Acción de la Mujer, aun falta mucho para que la transversalización de la perspectiva de género, se incorpore en la corriente principal de la planificación nacional, e institucional, de cada Estado, hasta alcanzar la meta de lograr la equidad entre géneros. Cambiar las percepciones y enfoques dentro del aparato estatal es tarea de largo plazo.

De acuerdo a los informes recogidos existen evidencias de logros importantes, en el cumplimiento de los compromisos contraídos. Mientras que las debilidades específicas a cada esfera en particular, serán superables en la medida en que se continúen las acciones en proceso y sobre los avances ya logrados se ejecuten nuevas estrategias técnicas y políticas, que sustenten propuestas programas y proyectos, que contribuyan a mejorar la condición y posición de las mujeres en la sociedad.

Sistematización de la Información entregada por los Gobiernos:

Argentina

En Argentina las instancias de género han tenido un significativo rol como espacios que propician la incorporación de dicho enfoque a través de diferentes procesos, entre ellos, la elaboración y presentación de proyectos de Ley y la planificación de programas que contengan la visión de género.

En el marco de una política de estado para el adelanto de la mujer, traducido en medidas tanto de carácter institucional como legislativo, se señalan:

- Rango Constitucional de la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer" y la incorporación en el capítulo de "Nuevos Derechos y Garantías" de la Constitución Nacional de las medidas de acción positiva para el acceso a cargos electivos y partidarios para la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

Importantes avances en materia de participación de la mujer en las estructuras de poder y toma de decisiones, a partir de la sanción 1991 de la Ley 24.012 llamada de "Cupo Femenino" imponiendo la obligatoriedad de que ambas Cámaras del Congreso Nacional estén conformadas en un mínimo del 30% por mujeres. En el ámbito del la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se ha iniciado recientemente el proceso de establecimiento el cupo femenino, con la media sanción del proyecto de ley en virtud del cual el principal órgano judicial del país: "no podrá contar con más de un 70% de sus integrantes de un mismo sexo", disponiendo empezar su cumplimiento en forma paulatina.

- Articulación de género de legisladoras para impulsar la sanción de las leyes o proyectos de ley que sean de común interés en materia de género u otras temáticas compatibles.
- Incorporación de la perspectiva de género en planes, proyectos y programas:

Plan federal de la mujer: se trata de un programa financiado en forma conjunta por el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el periodo 1999/2003, que tiene por objeto el fortalecimiento institucional del Consejo Nacional de la Mujer y de las áreas mujer de las provincias y municipios de todo el país. También incluye a organizaciones de la sociedad civil que trabajen sobre esta temática. Se trabaja asimismo en el desarrollo de una Intra-Red de coordinación jurisdiccional como puntos focales. Se han diseñado indicadores cualitativos con perspectiva de género para medir resultados e impacto de los proyectos financiados.

Proyecto de asistencia técnica en género (PROGEN), es un programa de cooperación interinstitucional, de intercambio y coordinación de los recursos destinados a favorecer la respuesta a las demandas e intereses diferenciados por género de los proyectos financiados por el Banco Mundial en Argentina.

Programa de promoción del fortalecimiento de la familia y el capital social (PROFAM, Préstamo Banco Mundial): Está dirigido a apoyar proyectos enfocados en la promoción de la familia en situación de pobreza, y desde un enfoque de género de carácter transversal, para incorporar esta perspectiva en los diseños y en los procesos de ejecución y control de las políticas públicas. Se espera el fortalecimiento de redes sociales informales, mayor participación de los familias en la definición de los programas locales, la construcción de relaciones permanentes entre las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno local, en el sostenimiento de las prácticas de apoyo a las familias.

Barbados

El Gobierno de Barbados ha implementado algunas medidas positivas para asegurar el desarrollo de las mujeres y certificar que sus derechos y libertades fundamentales se den en los mismos términos que los hombres. Barbados ha hecho un considerable progreso en la eliminación de la discriminación directa contra las mujeres en todas las esferas de las actividades. Sin embargo, la agenda para la transformación y el alcance de los derechos de las mujeres está todavía incompleta, en la medida que aún existe la necesidad de una Política Nacional de Género.

El Gobierno firmó la Convención CEDAW en 1980, y gran parte de los cambios sociales y legislativos que han ocurrido en la consideración del tema de la igualdad de género han tenido lugar en el contexto de CEDAW. A saber, la Ley sobre la Familia que entrega iguales derechos a mujeres insertas en uniones de la ley consuetudinaria, incluyendo derechos de propiedad; La legislación contra la violencia doméstica; La promulgación del decreto de protección contra la violencia intrafamiliar y el decreto contra el abuso sexual.

El Gobierno también firmó la Convención Interamericana sobre la prevención, castigo y erradicación de la violencia contra la mujer 'Belem do Para' en Junio de 1994. Y más tarde nombra el Consejo Nacional Consultivo sobre el Género (NACG) por un período de tres años. Sus acciones estarán dirigidas principalmente a Asistir en la formulación de una Política Nacional de Género y un Plan Nacional de Acción sobre asuntos de género y reparar el impacto diferencial de las políticas y programas sobre mujeres y hombres en todos los niveles de la sociedad.

Con la adopción de las Metas de Desarrollo del Milenio, el Servicio de Estadísticas de Barbados ha establecido el Comité de Indicadores Sociales de las Metas de Desarrollo del Milenio, el que busca:

- Promocionar la colaboración entre los productores y usuarios de Indicadores y Estadísticas sociales, de género y del entorno.
- Reunir recursos con objeto de aumentar la calidad de oportunos de tales estadísticas e indicadores.

La oficina de Asuntos de Género en su esfuerzo por cumplir su mandato de género ha reforzado sus vínculos con un número de organizaciones no gubernamentales. (Centro de Estudios de Desarrollo de Género, Organización nacional de Mujeres, y el Club de Mujeres profesionales y empresarias). Y también se ha relacionado con la Asociación de Apoyo Educacional a los hombres(MESA).

La integración de una perspectiva de género en las políticas macroeconómicas es uno de los principales objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing. En esta dirección el Gobierno dado pasos en integrar la noción de género al interior de los procesos presupuestarios, y ha participado en un patrocinio piloto por parte de la Secretaría de Hacienda, que busca sensibilizar sobre las problemáticas de género. Por su parte, la oficina de Asuntos de Género, ha definido entre sus objetivos prioritarios, el formular, en un futuro cercano, una política nacional de género y desarrollo.

Bolivia

En 1991 se crea el Consejo Nacional de Política Social, unidad estatal que formula el Plan Decenal de Acción para la Niñez y la Mujer y en 1992 surge el Organismo Nacional del Menor, Mujer y la Familia, bajo cuya tuición se desarrolla el Programa Nacional de la Mujer que marca un cambio profundo de un enfoque asistencialista a una perspectiva de inversión social y eficiencia, con propuestas de políticas públicas, reconociendo el efecto multiplicador que tiene mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

En agosto de 1993 se crea el Ministerio de Desarrollo Humano y bajo su dependencia la Secretaría Nacional de Asuntos Étnicos de Género y Generacionales y la Subsecretaria de Asuntos de Género, quedando inserto en la estructura estatal un mecanismo para el avance de las mujeres, encargándose de definir políticas relativas a las mujeres incorporando la categoría de género como eje conceptual, analítico y operativo del Desarrollo Humano y Sostenible.

Para 1997–2002 se reorganiza el Poder Ejecutivo y se crea el Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia y la Dirección de Género, dependiente del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.

Actualmente los asuntos de género se reubican en Viceministerio de la Mujer (VMM) dependiente del Ministerio de Desarrollo Sostenible con políticas dirigidas al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, enfatizando en el ámbito económico.

Existen avances en la incorporación del enfoque de género en el marco normativo del país y la promulgación de leyes específicas como la Ley 1674 contra la Violencia en la Familia o Doméstica. De 1993 a 1997, el período se caracteriza por el reconocimiento de los efectos del ajuste estructural, profundización de la pobreza y exclusión social y el reconocimiento de la existencia de minorías específicas con necesidades diferenciadas por su condición étnica, generacional y de género.

En 1993 se crea la SubSecretaría de Asuntos de Género (SAG) como parte de la Secretaría Nacional de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales (SNAEGG), primera instancia institucionalizada al interior del Poder Ejecutivo. Paralelamente se incluye la equidad de género como condición para las políticas de desarrollo humano y el incremento de la legitimidad del Estado y del sistema político. La SAG articula la demanda del movimiento de mujeres con la voluntad política del gobierno para abordar y agendar el tema de las desigualdades e inequidad histórica en el marco de las políticas macro.

De 1997 a 2002, la gestión de Gobierno introduce la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza en la que se reconoce la feminización de la pobreza, la necesidad de transversalización del enfoque de género en todos los sectores y lanza el Decreto Supremo 24.864 de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El Estado boliviano por Decreto Supremo N°. 26350, de 11 de octubre de 2001, aprobó como políticas de Estado; el Plan Nacional de Equidad de Género, el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia en Razón de Género y el Programa de Reducción de la Pobreza relativa a la Mujer 2001-2003. En agosto del 2002 se crea el Viceministerio de la Mujer, en el marco de la reestructuración del Poder Ejecutivo (Ley LOPE), dependiente del Ministerio de Asuntos Campesinos e Indígenas, Género y Generacionales hasta marzo del 2003; posteriormente pasa a depender del Ministerio de Desarrollo Sostenible.

Posteriormente, se plantean lineamientos generales desde los Planes de Gobierno, los que fueron operativizados a través de un Plan de Igualdad de oportunidades para las Mujeres Bolivianas (PIOMB-1997), diseñado por la SAG y recogido en parte en el Plan para la Equidad de Género 1998-2002 (PEG). El Plan Nacional de Equidad de Género, el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia en Razón de Género y el Programa de Reducción de la Pobreza Relativa a la Mujer, 2001-2003, reconocidos por D.S. 26.350 como políticas públicas de género, se enmarcan en las recomendaciones internacionales y en este caso en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial.

Se formula y se ejecuta un Plan Nacional de Equidad de Género 2001-2003. Asimismo se concertó con la sociedad civil una Agenda Mínima de Género y se conformó, desde la sociedad civil, un mecanismo impulsado por el Estado, para el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las políticas públicas de género.

En Octubre 2003, el Presidente Constitucional de la República fue obligado a renunciar y comenzó una nueva gestión de gobierno, hasta la fecha liderizada por el entonces Vicepresidente Carlos Mesa. Corresponde al nuevo período gubernamental la implementación del nuevo Plan para la Igualdad de Oportunidades y el Ejercicio Pleno de los Derechos de las Mujeres que ya ha sido concertado con los respectivos sectores.

En la actualidad, se cuenta con lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Políticas Públicas para el Ejercicio Pleno de los Derechos de las Mujeres 2004-2007, el que se viene concertando con los diferentes

sectores sociales del país, para posteriormente constituirse en política pública con la normativa legal correspondiente.

El marco de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, como también los Informes del Comité, sobre los Estados, como una exigencia para el Estado, ha influido de sobre manera en la legislación nacional, bajo este marco se ha logrado incorporar género en su contenido.

En el sector educativo se realizan esfuerzos para mantener a las niñas y adolescentes en la escuela mediante el establecimiento de internados rurales, la capacitación de maestros y maestras para que logren una mayor sensibilidad a una educación incluyente sin discriminaciones de género, etnia, ni clase. La reforma educacional plantea una educación para niños y niñas sin discriminación de ningún tipo. Se está trabajando además, en lo que respecta a la permanencia de las adolescentes embarazadas para que puedan seguir asistiendo a la escuela como un derecho elemental de las mujeres.

En el ámbito laboral, se ha venido generando una gran masa de desempleo y acrecentando el trabajo mercantil no remunerado, alcanzando al 25% de los cuales el 67% son mujeres, otro espacio laboral de mayor participación de mujeres es el servicio doméstico que tiende a crecer constantemente.

En Materia Legislativa cabe destacar :

- Ley de Partidos (Art.19, de garantizar el 30% de mujeres en las listas de candidatos).
- Código Electoral (Art.112, al incorporar términos como la prelación de mujeres en las listas de candidatos y la alternancia para el caso de las elecciones municipales).
- Ley Contra la Violencia Familiar o Doméstica. Ley 1674 y su reglamento, que caracterizan las diferentes formas de violencia, señalan la prevención y sanción.
- La Ley INRA (Art.3ro, Inciso V, que establece la aplicación de criterios de equidad en la distribución, administración, tenencia y aprovechamiento de la tierra a favor de la mujer, como una garantía constitucional.
- La Ley de Participación Popular que, promueve la participación de mujeres y hombres en la formulación, control y seguimiento de los planes de desarrollo municipales.
- La Ley de Municipalidades, al señalar la creación de los Servicios Legales Integrales Municipales, como instancias de prevención de la mujer y la Familia, así como de incorporar las demandas de mujeres y hombres en los Planes de Desarrollo Municipales.
- El D.S. 24.864 de Igualdad de Oportunidades, que promueve la incorporación de la transversal de género en las políticas públicas.
- El Decreto Supremo N°. 24.864 de Igualdad de Oportunidades entre hombres y Mujeres, 1997 permite un marco jurídico favorable para el desarrollo de las políticas públicas de equidad de género, basadas en los convenios internacionales.
- La Ley Contra el Acoso Sexual, posibilitó el debate en la Cámara de Diputados. Al presente, se cuenta con una propuesta más penalizadora que preventiva.
- La Ley contra la Violencia en la Familia o Doméstica 1.674 y su reglamento, tuvieron que sufrir varios ajustes y modificaciones, convirtiéndose en una ley más preventiva que sancionadora.

Entre los principales logros en materia legislativa, es el haber promovido la articulación de la sociedad civil, legislativo, ejecutivo y judicial en torno a una Agenda Mínima de Género, para luego constituirse en una Agenda Legislativa 2002-2007.

La relación del Estado con la sociedad está mediada por las organizaciones de base, quienes recogen las demandas de la sociedad y luchan por incorporar en el marco del Estado. Un tercer sector es el de las ONG's quienes generalmente están apoyando logística y financieramente a las organizaciones de base o a

las organizaciones políticas. Actualmente el gobierno mantiene una relación cercana con las organizaciones de base, para llevar a cabo acciones en conjunto.

Costa Rica

En la ruta hacia el logro de la igualdad y la equidad en el país, el Estado costarricense optó por establecer en abril de 1998 el Instituto Nacional de las Mujeres-INAMU- mediante la Ley No. 7801. Nace como entidad autónoma, con su propia ley y recursos propios para la atención de las demandas de las mujeres. Uno de los principales propósitos de la ley es consolidar al INAMU como una entidad con presencia y atribuciones que le posibilite desarrollar políticas públicas dirigidas a erradicar las condiciones sociales, políticas, económicas, culturales y jurídicas que impiden el pleno goce y desarrollo de los derechos de las mujeres.

Junto con la creación del INAMU el estado ha optado por promover la emisión de leyes específicas para la atención de sectores de mujeres que por la vulnerabilidad particular de sus derechos, requiere de atención especial. Destacan entre ellas las siguientes:

Instrumentos jurídicos logrados para la aplicación de la Plataforma de Acción:

- La Ley No.7499 de junio de 1995, mediante la cual el estado costarricense adopta la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.
- Ley 8089 de Agosto del 2001, Protocolo Facultativo de la Convención Sobre La Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de la ONU.
- Ley No.7689 de agosto de 1994, Reformas al Código de Familia sobre el trámite de procesos judiciales, bienes gananciales, pruebas técnicas para investigación de paternidad (reforma del Código de Familia).
- Ley No. 8101 de abril del 2001, Paternidad Responsable. El propósito de esta ley es fortalecer la protección de las niñas y los niños, así como para promover que los padres y las madres compartan el cuidado y atención de sus hijos e hijas.
- Ley No.7532 de agosto de 1995, Regulación de la Unión de Hecho. Reconoce la familia de la unión de hecho para efectos patrimoniales e incluye en el Código de Familia el reconocimiento de derechos de las parejas que conviven en unión de hecho.
- Ley No.7654 de diciembre de 1996, Pensiones Alimentarias.
- Leyes No.7491 de mayo de 1995 y No.7621 de septiembre de 1996, reformas al artículo 95 del Código de Trabajo. Esta ley tiene como propósito que las trabajadoras en estado de embarazo obtengan el salario completo durante el período pre y post parto, lactancia y adopción de una persona menor. La Ley No. 8107 de agosto del 2001, incorpora un título undécimo al Código de Trabajo, teniendo como fundamento constitucional el derecho al trabajo, prohibiendo todo tipo de discriminación en el empleo.
- Ley No.7653 de diciembre de 1996, reformas al Código Electoral que garantizan la participación y representatividad política de las mujeres.
- Ley No.7878 de junio de 1999, reforma al artículo 76 de la Constitución Política. Con esta reforma constitucional se establece la obligación del estado de velar por el mantenimiento y cultivo de los lenguajes indígenas nacionales.
- Ley No.7769 publicada en mayo de 1998, Atención a las mujeres en condiciones de pobreza, establece la creación de una Comisión Interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza. La Comisión Interinstitucional define las políticas y los programas para atender a las mujeres, con prioridad a las jefas de hogar.
- Leyes No. 7735 de diciembre de 1997 y No.8312 del 21 de octubre del 2002, Protección a la Madre Adolescente. Crea una Comisión Interinstitucional para la definición de políticas y la orientación de los servicios dirigidos a esta población.

- Ley No. 7935 de octubre de 1999, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor.
- Ley No. 7446 de febrero de 1995, Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia. Se sustenta en la “Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer”, que reconoce el hostigamiento sexual como una forma de violencia y una violación a los derechos humanos.
- Ley No. 7586 de abril de 1996, Violencia Doméstica. Desarrolla los deberes del Estado estipulados en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer y faculta al Instituto Nacional de las Mujeres como el ente rector de las políticas públicas en los programas de detección, atención, prevención e inserción laboral de las personas agredidas.
- Ley No.7899 de julio de 1999, Ley Contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad. Se constituyó una Comisión Nacional de Trabajo contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, conformada por instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales.

Proyectos de ley:

- En los esfuerzos del Estado por combatir y erradicar la violencia contra las mujeres, actualmente la Ley de Penalización Contra la Violencia Domestica (que ha sido aprobada en segundo debate por la Asamblea legislativa), se encuentra en trámite legislativo.

Avances:

El avance en los instrumentos jurídicos nacionales ha significado un adelanto en los derechos de las Mujeres en Costa Rica. Cabe destacar que el Instituto Nacional de las Mujeres –INAMU- ha impulsado la constitución de mecanismos en los Poderes de la República para la implementación de políticas públicas de equidad entre mujeres y hombres.

Estos avances han permitido la consolidación de una serie de medidas:

- Monitoreo y seguimiento permanente de los proyectos de ley relativos al reconocimiento de los derechos de las mujeres y su incidencia mediante la emisión de criterios con enfoque de género por parte de los Mecanismos Nacionales para el Avance de los Derechos de las Mujeres.
- Definición de una agenda legislativa que se refiere a proyectos de ley de avance en el reconocimiento los derechos de las mujeres en los siguientes ámbitos: derechos laborales, derechos políticos, derechos económicos, derecho a una vida sin violencia, derechos de las personas menores de edad, institucionalidad pública para la igualdad y la equidad de género, derechos de las personas mayores de edad, derechos de las personas indígenas, derecho a la salud y derecho a la justicia.
- Aprobación de instrumentos jurídicos internacionales y nacionales para el avance de los derechos de las mujeres
- Creación y sostenibilidad de mecanismos para la transversalización del enfoque de género en los Poderes Ejecutivos y Judiciales (2000/2003)
- Creación de comisiones interinstitucionales para el seguimiento y aplicabilidad de las leyes que se promulgan.
- La creación de un mecanismo de monitoreo en el cumplimiento de los derechos de las mujeres por parte del Estado Costarricense (Estado de los Derechos de las Mujeres en proceso)
- La protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres, a través de un Centro Especializado y articulación de los servicios jurídicos (CEPRODEM en proceso de implementación).
- Enfoques en la Formación en Derechos de las Mujeres mediante procesos de Inter.-aprendizaje orientado a la evaluación de impacto de las acciones y generación de cambios.

- Conformación de una comisión interinstitucional de consulta para el seguimiento de las recomendaciones al Estado Costarricense por parte de la CEDAW (en proceso).

Desarrollo de Planes Nacionales de Acción

Acciones estratégicas que se han consolidado como logros en el desarrollo de esta administración:

- El Sector Vivienda impulsa el Programa de Atención a Mujeres Jefas de Hogar.
- El Programa –interinstitucional- Creciendo Juntas, cuyo objetivo es el fortalecimiento de las mujeres en condiciones de pobreza.
- El Programa de Capacitación en Fortalecimiento para la Vida, en beneficio del desarrollo de capacidades individuales y colectivas, amplía la cobertura a adolescentes en condiciones de pobreza y riesgo social.
- El Programa de Formación Profesional para la Mujer, dirigido a mayores de 15 años, tiene como objetivo favorecer la incorporación de mujeres en acciones de capacitación que posibiliten su inserción en el mercado.
- Paralelamente, se implementarán dos proyectos: creación de un Programa Nacional de Centros de Cuidado Infantil.
- El Sistema de Certificación Laboral con sello de Equidad de Género, con el objetivo de propiciar un cambio de actitud y gestión en las empresas y organizaciones privadas y públicas de Costa Rica, en procura del fortalecimiento de la inversión en capital humano y social del país, bajo condiciones de igualdad y equidad de género.
- El Programa para la prestación de servicios de crédito, asistencia técnica y oportunidades de comercialización, de acuerdo con una oferta de servicios del Estado, contempla la perspectiva de género, tiene como objetivo posibilitar el acceso a recursos financieros con garantías y tasas de interés acordes a las necesidades y particularidades de las mujeres

Respecto a la acción estatal frente a la violencia intrafamiliar, se evidencian esfuerzos en diferentes ámbitos:

- Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia desde los centros educativos. Se fortalecerán los servicios especializados en la prevención de la violencia intrafamiliar que garantizan la atención continua y regular de servicios de atención especializada.
- Los programas integrales de prevención, atención y reinserción social de casos de Violencia Intrafamiliar (VIF), serán reforzados en todas las unidades de la CCSS.
- En el ámbito local, la prevención de la VIF se llevará a cabo mediante redes, y con ello pretende conformar y capacitar las redes locales interinstitucionales e intersectoriales, para que se conviertan en multiplicadores de acciones preventivas contra la violencia doméstica.

En cuanto a la atención en salud, se tiene el programa de atención especializada a madres adolescentes. Y en acción conjunta del Ministerio de Salud y la CCSS, se fortalecerá el Sistema Nacional de Análisis de la Mortalidad Materna.

Con base en diagnósticos efectuados entre el Gobierno y las funcionarias del Instituto Nacional para las Mujeres (INAMU), se identificaron los principales retos que tiene la sociedad costarricense con la mujer:

- Disminuir la feminización de la pobreza.
- Mejorar las condiciones educativas y laborales de las mujeres.
- Disminuir la violencia intrafamiliar (VIF).
- Mejorar las condiciones de salud de las mujeres.

El Estado debe promover la formulación de políticas para el acceso universal a un sistema de servicios de salud y seguridad social, enfocado en la atención integral y los derechos de las mujeres en todas las etapas de la vida, enfatizando en el grave problema del embarazo en adolescentes.

- Avanzar en la igualdad y equidad de género desde el Estado.

Cuba:

Cuba, primer país en firmar y segundo en ratificar la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. A partir de la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, el Gobierno cubano asumió el compromiso de llevar adelante la implementación en el país de la Plataforma de Acción. En abril de 1997 se aprobó el Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, Decreto Ley del Consejo de Estado de la República de Cuba donde se incluyen acciones encaminadas a eliminar barreras y a crear condiciones materiales, educativas y de formación de valores que permitan el continuo crecimiento y perfeccionamiento de la condición de la mujer en Cuba.

El Plan de Acción emanó de la propuesta de la Federación de Mujeres Cubanas, como resultado del Seminario “Las Cubanas de Beijing al 2000”, donde participaron Ministras/os, Jefes o representantes de instituciones, expertas/os, ONG’s. Su evaluación y monitoreo estuvo a cargo del Secretario Ejecutivo del Consejo de Ministros, junto a la Federación de Mujeres Cubanas. Dicho Plan comenzó a regir el 7 de abril de 1997. Cuenta con 90 medidas que abarcan la adaptación de las áreas de interés de la Plataforma de Acción de Beijing a la realidad. Contiene medidas especiales para las áreas empleo, educación, legislación, salud, participación política, presencia de las mujeres en los medios de comunicación y derechos sexuales y reproductivos.

La evaluación y el monitoreo del cumplimiento del Plan recae al más alto nivel al estar encargado del mismo el Secretario Ejecutivo del Consejo de Ministros, quien la realiza de conjunto con la Federación de Mujeres Cubanas.

Este Plan ha sido difundido a través de las entidades del Estado, así como de las organizaciones de base de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia de la FMC y las Cátedras de la Mujer. También ha sido objeto de presentación en los medios de Comunicación.

Se han realizado seminarios nacionales de seguimiento, revisión y evaluación de las tareas contenidas en el Plan de Acción, en 1999 y en el 2001, en los que cada organismo de gobierno a todos los niveles, ha tenido que responder acerca del cumplimiento de las medidas que le corresponden. De los análisis del Plan de Acción Nacional de Seguimiento a Beijing, de las Recomendaciones al Cuarto Informe de Cuba al CEDAW, así como de las demás Cumbres y Conferencias han emanado desafíos que se han puesto en práctica.

Es en esta dirección que se aplicaron diferentes estudios, cabe destacar el realizado por la Oficina Nacional de Estadísticas, a saber la Encuesta de Uso del Tiempo, para evaluar la participación en el hogar de las personas que integran el núcleo familiar y enfocar medidas en tal sentido. Como respuesta al Plan de Acción se realizó en el marco del Programa de Desarrollo Humano Local un estudio de salario entre hombres y mujeres, que se encuentra en fase de análisis para su generalización. Con el objetivo de perfeccionar las herramientas para la evaluación de la participación femenina en las diferentes áreas se desarrolla un sistema de indicadores de género. Se trabaja también en el mejoramiento de las estadísticas desglosadas por género en la actividad rural para lo cual se realizó un estudio con el Instituto de Investigaciones del Trabajo, el que se encuentra en fase de generalización.

Para elevar la presencia femenina en cargos de dirección, se ha diseñado una Estrategia Integral de Promoción que define las responsabilidades de las diferentes instituciones en tal sentido. Asimismo se ha continuado perfeccionando la legislación a favor del alcance de la plena igualdad de oportunidades y posibilidades entre mujeres y hombres, por lo que se encuentran en fase de análisis y aplicación los

Códigos del Trabajo y de la Familia, y ha sido promulgada el 13 de Agosto de 2003, el Decreto-Ley N° 234 De la Maternidad de la Trabajadora, la aprobación de la licencia compartida entre padres y madres por mutuo acuerdo y en correspondencia con las necesidades y características de cada pareja, cumplido el período de la lactancia materna.

Se logró elaborar y publicar con la colaboración de UNICEF, una versión comentada de la CEDAW, que fue estudiada en las organizaciones de base de la FMC. Este documento además sirve de consulta en las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia que existen en todo el país. Con similares objetivos y utilización se editó la Convención sobre los Derechos del Niño. Todas las medidas adoptadas están encaminadas al fortalecimiento de la transversalización de la perspectiva de género en los planes y programas que existen en el país.

Chile

Los principales progresos en el cumplimiento de los compromisos de la Plataforma de Acción de Beijing se observan en la transversalización del enfoque de género en la gestión pública, en el marco jurídico normativo, y en la mayor visibilización y legitimación de los temas relativos a la equidad de género y de la institucionalidad pública a cargo de estos temas.

Durante el primer gobierno democrático el Servicio Nacional de la Mujer (SENAM) elaboró un Plan de Igualdad de Oportunidades 1994-1999, el que se constituyó en una herramienta fundamental para el cumplimiento de los acuerdos contraídos por el país en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995.

En el desarrollo de este primer Plan de Igualdad de Oportunidad se otorgó prioridad a los cambios relativos al ordenamiento jurídico del país y se implementaron políticas e iniciativas para el adelanto de la mujer, particularmente en relación a problemas agudos de discriminación, tales como la violencia intrafamiliar, el embarazo adolescente y la jefatura de hogar femenina¹. Estas políticas tuvieron su expresión en diversas iniciativas legales y programas destinados a asumir problemas de desigualdad de género desde el Estado.

Entre los programas e iniciativas llevados a cabo en dicho período es de mencionar: el Programa para Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos; el Programa para Mujeres Trabajadoras Temporeras de la Agroexportación; las Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad (JOCAS); el Programa de Centros de Información sobre los Derechos de las Mujeres (CIDEM); la Comisión Interministerial de Violencia Intrafamiliar, las campañas comunicacionales orientadas a sensibilizar a la comunidad sobre este problema y la capacitación a funcionarios públicos y carabineros².

SERNAM elaboró un segundo Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para los años 2000–2010³, el que se orienta a consolidar las políticas de género en la institucionalidad pública. Esta etapa presentaba como desafío fundamental avanzar hacia la plena integración de las políticas con enfoque de género en el Estado.

¹ Informe de Seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, presentado por el Gobierno de Chile a la División de Avance de la Mujer (DAW) de Naciones Unidas. Mayo de 1999.

² Para mayor información sobre estos programas ver el Informe de Seguimiento de Beijing, presentado por el Gobierno en 1999.

³ Este segundo Plan identifica seis grandes temas transversales a trabajar, con sus respectivos objetivos, y los lineamientos que deben orientar las acciones concretas a desarrollar durante la década. Estos ámbitos de intervención son los siguientes: el garantizar una cultura de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; la promoción de los derechos de las mujeres y su pleno ejercicio; la participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones; la autonomía económica de las mujeres y la superación de la pobreza; el bienestar en la vida cotidiana y la calidad de vida de las mujeres; y el enfoque de género en las políticas públicas.

Uno de los progresos en este ámbito lo ha constituido la creación del Consejo de Ministros para la Igualdad de Oportunidades⁴, cuyo propósito es supervisar y dar cumplimiento al Plan de Igualdad de Oportunidades e incorporar políticas específicas con contenidos de género en Ministerios, Servicios y Empresas del Estado. En el año 2001 en el marco de dicho Consejo se decidió incorporar el enfoque de género en algunos instrumentos presupuestarios del Ministerio de Hacienda. Entre los instrumentos en que se acordó incorporar la perspectiva de género destaca el Programa de Mejoramiento de la Gestión. Uno de los sistemas del Programa lo constituye el de equidad de género, el que se orienta a mejorar las oportunidades de mujeres y hombres de acceder y disfrutar de manera equitativa de los beneficios de las políticas públicas.

En materia legislativa, es de destacar la Reforma a la Constitución Política de Chile⁵, que establece explícitamente la igualdad entre hombres y mujeres. La reciente aprobación de la nueva Ley de Matrimonio Civil por el Congreso Nacional. Esta nueva normativa ha permitido remirar una institución cuya regulación data del año 1884, reconociendo la ruptura matrimonial como un fenómeno nada excepcional, regulando sus efectos y consagrando diversas vías de solución que van desde la separación judicial hasta el divorcio vincular.

Asimismo es importante destacar que entre los cuerpos legales aprobados en el ámbito de la familia es posible señalar: la ley 19.325 de Violencia Intrafamiliar; la Ley 19.585, modificación que reconoce la igualdad jurídica de los hijos/as nacidos dentro y fuera del matrimonio; la Ley 19.335 sobre régimen de participación de gananciales y patrimonio familiar. En el ámbito laboral la legislación más relevante del período fue: la Ley 19.520 de reforma del contrato individual de trabajo. La Ley 19.591 que prohíbe a los empleadores condicionar el empleo a la inexistencia de embarazo y otorga fuero maternal a las trabajadoras de casa particular. La Ley 19.505, que otorga permiso especial a trabajadores en caso de enfermedad grave de sus hijos.

Dominica

El Gobierno de Dominica firmó la Convención CEDAW en 1980 y rectificó su compromiso de integrar sistemáticamente el enfoque de género en las políticas sociales y macroeconómicas. Con la adopción de las Metas de Desarrollo del Milenio y su compromiso en el cumplimiento de los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing, el Gobierno ha trabajado por la eliminación de la discriminación contra las mujeres en todas las esferas de las actividades, tarea que implica un reposicionamiento institucional de las problemáticas proEquidad mediante un pacto político y social nacional alrededor de una agenda básica sobre las demandas de mujeres y sus derechos, en la que asuman compromisos los actores diversos del Estado, las organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales y la cooperación internacional.

Los asuntos de género se ubican en la agencia de Gobierno Woman's, que actualmente trabaja como la oficina de la mujer, se han definido entre sus objetivos prioritarios, la formulación de una Política Nacional de Género y Desarrollo, que integre la perspectiva de género en los Presupuestos nacionales.

Se elaboró un Plan preliminar Nacional para abordar las temáticas de violencia intrafamiliar, educación sexual, pobreza, educación y salud, buscando sensibilizar y capacitar sobre estas problemáticas en particular. Se está finalizando un Informe sobre Análisis Sexual de Indicadores Sociales. Se trabaja en la implementación de Programas de capacitación y mayor cobertura de una Educación que promueva la

⁴ El 24 de marzo del año 2000, el Instructivo presidencial N° 15 crea el Consejo de Ministros para la Igualdad de Oportunidades. El Consejo está integrado por: el Ministro/a Secretario General de la Presidencia; el Ministro/a de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Ministro/a de Planificación y Cooperación; el Ministro/a de Salud; el Ministro/a de Educación; el Ministro/a de Justicia; el Ministro/a del Interior; el Ministro/a del Trabajo y Previsión Social y el Ministro/a Director/a del Servicio Nacional de la Mujer.

⁵ Ley N°19.611, publicada en el Diario Oficial el 16 de junio de 1999.

igualdad de oportunidades y la equidad de género. Uno de los principales debates se han centrado en aumentar sanciones o bien establecerlas, para proteger a la mujer de diferentes formas de violencia que las afecta. Si bien, la asignación de recursos para el funcionamiento e implementación de nuevos Planes y Programas es limitada, cabe destacar el esfuerzo por fortalecer la gestión pública, aumentar la participación, considerando la equidad de género como un tema transversal.

En materia legislativa, es de destacar la revisión de legislaciones existentes en materia de Familia, Violencia intrafamiliar, Violencia Sexual, Reformas al código procesal de familia y al Código de trabajo, para implementar una política de empleo que logre maximizar el aprovechamiento y valorización de los recursos humanos.

Ecuador

En la década 1995-2005, el país ha atravesado severas crisis marcadas por las políticas de ajuste estructural, la inestabilidad política expresada en la sucesión de tres gobiernos en un periodo de cinco años y el consecuente debilitamiento de las instituciones democráticas. En este escenario el ejercicio de los derechos humanos se ha visto afectado, siendo las mujeres y sus familias las más perjudicadas. En medio de la ingobernabilidad, en materia de derechos de las mujeres y políticas públicas de género, se han dado importantes avances desde 1995.

- Como consecuencia del proceso de Beijing, en el Ecuador se consolidó el movimiento de mujeres como un movimiento en el que confluyen diversas corrientes y organizaciones de mujeres. En 1996, posterior a la IV Conferencia Mundial de la Mujer se formuló el primer Plan de Igualdad de Oportunidades 1996-2001 basado en las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing, en un proceso liderado por la Dirección Nacional de la Mujer, DINAMU (actualmente CONAMU).
- En 1997 se logró consolidar “un sistema institucional–estatal encargado de la garantía, la aplicación y la exigibilidad de los derechos de las mujeres, con la creación del Consejo Nacional de las Mujeres como órgano rector de políticas públicas con enfoque de género”⁶ que se complementa de con el fortalecimiento de la Comisión de la Mujer y la Familia del Congreso Nacional al elevarse su carácter de Especializada Permanente en 1998 por mandato constitucional y con la creación, en ese mismo año, de la Dirección Adjunta de la Mujer y la Niñez en la Defensoría del Pueblo.

La institucionalidad de género en el país se vio fortalecida en 1998 con la incorporación de los derechos de las mujeres en la Constitución Política del Ecuador en el marco de la Asamblea Constituyente. Se brinda un cuerpo normativo que se constituye un valioso instrumento de justicia y empoderamiento de las mujeres.⁷ La Carta Magna establece principios fundamentales como la no discriminación y la igualdad ante la ley; además, el derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia; el derecho a la libre opción sexual; el derecho a recibir información y educación sobre sexualidad; el derecho a decidir cuándo y cuántos hijos procrear; el derecho a percibir idéntica remuneración por trabajo de igual valor; la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres para acceder y decidir sobre los recursos de la producción y la propiedad, entre los más importantes.

⁶ Programa estratégico Para la inserción del enfoque de género y la protección integral de los derechos humanos de las mujeres. Elaborado por Rocío Rosero Garcés y Ariadna Reyes Ávila para UNIFEM. Quito, Agosto de 2003.

⁷ Rosero Garcés, Rocío, Ariadna Reyes Ávila y María Pilar Vela, De las demandas a los derechos. Las Mujeres en la Constitución de 1998. Quito, junio de 2000. Pág. 37

Sin embargo de los progresos en materia de legislación, en lo cotidiano las mujeres ecuatorianas enfrentan una doble discriminación, por ser mujeres y por su origen étnico-cultural; la disminución de estas formas de discriminación constituyen un reto esencial para el país.

- El CONAMU desde su creación ha articulado sus acciones alrededor de las funciones de formulación, diseño y rectoría de políticas públicas a favor de las mujeres en las diferentes áreas en las que trabaja: violencia, educación, salud sexual y reproductiva, medio ambiente, desarrollo y gobiernos locales, mediante diversas estrategias.

En la primera etapa ha logrado posicionar los temas de género a nivel sectorial posibilitando la inserción del enfoque en programas, planes y proyectos para la transformación de la realidad de las mujeres mediante la promoción y protección de sus derechos y el acceso en condiciones de igualdad de oportunidades a los beneficios del desarrollo.

El Consejo ha logrado posicionar su misión e incidir en las agendas desde dos estrategias: las decisiones mandatorias para los sectores a través de la aprobación de leyes y macro políticas públicas sociales a través de un trabajo de asesoría técnica-política; y, a través de proyectos específicos que permean los diversos niveles de toma de decisiones sectoriales.”⁸

En la segunda etapa de gestión el CONAMU tiene el reto de lograr una comprensión real de la necesidad de incorporar una visión transectorial en la formulación de políticas, programas y proyectos para la equidad de género. En esta línea es primordial colocar como tema prioritario en la agenda pública la formulación y rectoría de políticas públicas de género como un ámbito especial de la protección social y de las políticas macro-sociales. Paralelamente el CONAMU está desarrollando estrategias que le permitan incidir en el proceso de formulación de políticas macroeconómicas que, en suma, apuntan a la erradicación de la pobreza, la construcción de la gobernabilidad democrática y de un modelo alternativo de desarrollo sostenible en el país.

Esta tarea implica lograr un reposicionamiento institucional del Consejo y de las problemáticas proEquidad mediante un pacto político y social nacional alrededor de una agenda básica sobre las demandas de mujeres y sus derechos, en la que asumen compromisos de país los actores diversos del Estado, las organizaciones sociales, organizaciones de mujeres y la cooperación internacional.

El CONAMU actualmente está trabajando una propuesta de articulación de su gestión institucional a partir de la propuesta del nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades, que recoge los sistemas de derechos alrededor de los cuales la institución funcionará, con los planteamientos de las conferencias y convenios internacionales en materia de derechos humanos y desarrollo, particularmente aquellos relacionados con la mujer y la equidad de género. Esta articulación hará posible de una parte orientar la formulación de políticas proEquidad y por otra ordenar los recursos y proyectos de la cooperación internacional alrededor de las agendas de las mujeres ecuatorianas y de los compromisos internacionales.

El Salvador

El Gobierno de El Salvador ha hecho propia la Declaración del Milenio y promueve las acciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo; con ese fin designa la Comisión Presidencial para el Área Social, que coordina los esfuerzos nacionales de seguimiento y ejecución de acciones para su cumplimiento. Como parte de estos esfuerzos el gobierno salvadoreño integra los contenidos de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y lo acordado en el Vigésimo Tercer Período de Sesiones de la Asamblea General. Se formula la Política Nacional de la Mujer, y se han aplicado dos

⁸ Idem. Pág. 26.

planes de acción que han tenido un proceso de apropiación institucional a lo largo del tiempo y que se ha evidenciado, entre otros, en la mejora de indicadores sociales y económicos de la mujer.

Así los indicadores de pobreza, hambre, salud, educación y género, apuntan a develar la realidad diferenciadora entre hombres y mujeres, en los distintos sectores de riesgo social. De esta forma se asegura la integralidad en las acciones consecuentes para mejorar y formular acciones sustantivas.

Particularmente, el objetivo 3 de desarrollo del Milenio, referente a la igualdad entre los géneros, ha requerido de esfuerzos por parte del Ministerio de Educación para el logro de avances significativos en la eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculinos y femeninos en todos los niveles de enseñanza, mediante la promoción de la educación con enfoque de género en los centros escolares (cambio de currícula escolar, revisión de libros de texto y capacitación del cuerpo docente). También ha sido de especial preocupación la formación técnica en tareas no tradicionales y de formación profesional, mediante la creación de Centros de Producción y Capacitación de la mujer, promovidos por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).

A partir de la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1981, en materia legislativa, se han desarrollado importantes debates sobre la incorporación de la perspectiva de género y la consideración de los intereses de las mujeres. Es de destacar, que convenciones como la de Belem Do Para y Convenios de Organismos Internacionales como la OIT, a favor de la mujer han facilitado su ratificación y ejecución gracias a la vigencia de la CEDAW en el país.

Algunos de los principales logros en materia legislativa se enumeran a continuación:

- Aprobación de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar (1996) y sus reformas (2002) en la cual se establecen los mecanismos adecuados para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar;
- Reforma del Código Civil (1999), derogatoria del ordinal⁹ del Artículo 107, erradicación de la inhabilidad que se establecía para que las mujeres no pudieran ser testigos en un testamento solemne, celebrado en El Salvador por ser disposición discriminatoria.
- Ratificación de los Convenios 100 y 156 (2000), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), referentes a la igualdad de remuneración de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras.
- Reformas al Código de Familia (2004)
- Reformas al Código Procesal de Familia (2004)
- Decreto provisional de Reforma al Bien de Familia
- Reformas al Código de Trabajo (2004)
- Ley de Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)

Los principales debates en el ámbito parlamentario salvadoreño relacionados con la perspectiva de género y los intereses de la mujer, se centran en aumentar sanciones o establecerlas, para proteger a la mujer de las diferentes formas de violencia que las afecta. El estupro⁹, el acoso sexual¹⁰, la explotación y comercialización¹¹ sexual, la trata de personas han sido revisadas y ampliamente discutidas, aprobándose diferentes medidas que fortalecen la eliminación de estas prácticas que menoscaban la integridad de las mujeres.

La incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos nacionales ha tenido un proceso gradual durante los últimos 10 años, de tal forma que para el presupuesto aprobado para el año 2003, las acciones

⁹ Código Penal, art. 163, a persona entre 14 y 18 años, prisión de 4 a 10 años.

¹⁰ Código Penal, art. 165, prisión de 3 a 5 años.

¹¹ Código Penal, art. 170-A, prisión de 4 a 8 años.

a favor de la igualdad de género se estimaban en un 20% del presupuesto nacional. Actualmente se están realizando esfuerzos por diseñar y promover el uso de herramientas que faciliten la elaboración de presupuestos y el seguimiento de los mismos con enfoque de género.

Instituciones como el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, Comisión Nacional para el Desarrollo de la Pequeña Empresa, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y una red de agencias que promueven el desarrollo local han impulsado diferentes programas que generen mayor oportunidad al acceso a nuevos mercados para las mujeres.

Se han elaborado Políticas de Género en instituciones, tales como: Policía Nacional Civil, CARITAS de El Salvador (Confederación de Iglesias), Fondo de Inversión Social, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y en proyectos implementados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Asimismo se han formulado políticas de género en las Municipalidades, creándose concejalías de la mujer, y unidades de género.

El acceso a la información y al conocimiento, se ha convertido en una de las actividades prioritarias, promoviendo las investigaciones en centros académicos que de forma periódica publican trabajos acerca temas como fecundidad, salud sexual y reproductiva, masculinidad y paternidad responsable, que contribuyen al debate y le dan actualidad renovada a estas actividades.

Guatemala

En cumplimiento de los acuerdos de paz, en 1997 se instaló el Foro Nacional de la Mujer mediante un proceso de consulta con el propósito de vigilar el cumplimiento de los compromisos del Gobierno con las mujeres. En el período electoral de 1999 las expresiones de mujeres de la sociedad civil presentaron una Agenda Mínima y Plataforma de Propuestas de Desarrollo para las Mujeres Guatemaltecas. En el año 2000 la creación de la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM- por Acuerdo Gubernativo No. 200-2000 del 10 de octubre de ese año, en respuesta a las demandas que venían presentando las organizaciones de mujeres de la sociedad civil.

La primera acción que desarrolló la Secretaría Presidencial de la Mujer fue un proceso de consenso entre las mujeres, quienes hicieron converger las necesidades y propuestas en un documento único: la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas. Dicha política tiene el rango de Política de Estado para las mujeres, porque aglutinó el esfuerzo de diversos órganos de la sociedad e instituciones de Gobierno. La política en mención consta de nueve ejes: Desarrollo Económico, Tierra y Vivienda, Educación, Salud Integral, Violencia contra la Mujer, Trabajo, Equidad Jurídica, Mecanismos Institucionales para el avance de la Mujer y Participación Sociopolítica. Estos ejes responden a las áreas de especial preocupación de la IV Conferencia Mundial de la Mujer.

Se trabajó una propuesta de indicadores estadísticos desagregados por sexo que permitan evaluar cuantitativamente los efectos de las acciones que se van implementando, sobre la vida de las mujeres.

En el año 2001 el Gobierno de la República formuló la Estrategia de Reducción de la Pobreza que determinó dar atención preferencial al área rural; fortalecer la gestión pública; impulsar la descentralización y aumentar la participación ciudadana. Esta estrategia consideró la equidad de género como uno de los temas transversales.

El impulso a la Reforma Educativa, se viene trabajando desde 1997 con la Comisión Paritaria, posteriormente se creó la Comisión Consultiva que agrupa a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales entre ellas la SEPREM, sus productos han sido: la transformación curricular y la profesionalización docente; donde se incorporó el tema de género como eje temático.

En salud se implementó el Programa Nacional de Salud Reproductiva, el Plan Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna, el Consejo Consultivo de la Mujer y de gran importancia la aprobación de la Ley de Desarrollo Social.

Se elaboró el Plan para la Plena Participación de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer CONAPREVI. Y se propuso la construcción de indicadores de género, así como incorporar el un enfoque de género en el Presupuesto Nacional. La SEPREM ha gestionado la participación de la cooperación internacional a fin de apoyar las acciones y planes interinstitucionales, incluyendo acciones con las organizaciones de la sociedad civil.

En materia legislativa y de políticas se consideran como principales logros:

- El Acuerdo Gubernativo 200-2000 de la creación de la Secretaría Presidencial de la Mujer;
- el Decreto 19-2002 Ley de Idiomas Nacionales que reconoce y respeta los idiomas de los pueblos mayas.
- Reforma al Código Procesal Penal, que amplía la competencia de los Juzgados de Paz y la creación de Juzgados Móviles.
- El Decreto 51-2002, Reforma al Código Penal que tipifica el delito de discriminación incluyendo la discriminación de género.
- El Decreto 81-2002, Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación.
- El Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez.
- Se crea la Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora, adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia.
- El Decreto 36-2003 aprueba la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos;
- el Decreto 50-2003 aprueba el Convenio relativo a la Protección del Niño y la Niña, y la cooperación en materia de Adopción.
- La Iniciativa 2565 dispone aprobar la Ley General de Seguridad Alimentaria Nutricional, que considera prioritarios los grupos en extrema pobreza, entre ellos la niñez, las mujeres embarazadas y lactantes;
- La Iniciativa 2623 dispone reformar la Ley de la Policía Nacional Civil sobre la observancia de la dignidad, decoro e integridad física a las y los requisados y evitar toda práctica abusiva, arbitraria, discriminatoria que vulnere los derechos de las personas y sus bienes.
- Iniciativa 2.630 Reforma el Código Penal que tipifica como delitos la violencia intrafamiliar, el acoso y el hostigamiento sexual, incrementa las penas o sanciones para aquellos delitos que se cometen contra las mujeres.
- Iniciativa 2.758 que reforma el Código Civil referente al ejercicio de la tutela. Iniciativa 2881 reforma el Código de Salud.
- El Acuerdo Gubernativo 317-2002 es el Reglamento de la Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Adquirida y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y de la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/SIDA.
- Los Acuerdos Gubernativos 417-2003 y 421-2003 crean la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres, establecen la participación del Instituto Nacional de Estadística.
- El Acuerdo Gubernativo 258-2003 crea el Programa Nacional de Resarcimiento y se fundamenta en los principios de equidad, justicia, accesibilidad, participación social, respeto a la identidad cultural y la inclusión de una representante de las organizaciones de mujeres en la Comisión.
- El Acuerdo Gubernativo 229-2003 Reforma el Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, entre los que incluye que la Secretaría Presidencial de la Mujer es responsable de la elección de las representantes de organizaciones de mujeres ante los Consejos de Desarrollo.

- El Acuerdo Gubernativo 526-2003 crea el Tercer Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural dentro del Ministerio de Educación, es de importancia histórica por la discriminación que han sufrido la mujer y la niña guatemaltecas; también crea la Dirección de Pueblos Indígenas en el Ministerio de Trabajo.
- El Acuerdo Ministerial SP-M22-16-2003 aprueba el Reglamento de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable.
- El Punto Resolutivo 15-2003 exhorta al Ministerio de Gobernación para que lleve a cabo programas de seguridad preventiva para evitar que se cometan actos de violencia contra la mujer.
- El Anteproyecto de Ley sobre Prevención de las Conductas de Acoso y Hostigamiento Sexual, se encuentra en discusión en el Congreso de la República; contiene reformas al Código de Trabajo que tipifican el acoso sexual en materia laboral.
- La Oficina Nacional de la Mujer ha coordinado un proyecto de reforma que contiene modificaciones entre ellas, la igualdad salarial, los derechos de las mujeres trabajadoras y sus familias, regulación del trabajo en casa particular, reconocimiento social de la maternidad y paternidad igualada en el trabajo.

A partir de la aprobación de la Ley de Consejos de Desarrollo se abrió el espacio para la participación de la SEPREM a nivel nacional y regional. La participación se enfoca a incorporar las metas de la Política de las Mujeres en las estrategias, planes, programas y proyectos nacionales, sectoriales y locales.

Honduras

El Estado de Honduras y de manera particular el actual gobierno, plantea en su Plan de Gobierno 2002-2006, el compromiso de “apoyo a esquemas participativos que promuevan la igualdad de oportunidades y la equidad de género”¹², lo que se reafirma en el área de Desarrollo Humano, que destaca como propósito, “reducir las desigualdades de género”¹³. Esta voluntad política se traduce en logros concretos, como son:

- La creación del Instituto Nacional de la Mujer, 1999.
- Aprobación de leyes en el marco de la CEDAW, avance en el cuál, el INAM, la CIM y la Comisión de la Mujer del Congreso Nacional, el Movimiento de Mujeres del país, han desempeñado un rol protagónico.
- La oficialización de la Política Nacional de la Mujer: Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2002-2007, que la eleva a Política de Estado¹⁴, mediante Decreto Ejecutivo 015-2002. La Ley Constitutiva de Creación del INAM le otorga a la ciudadana que preside la institución, el rango de Secretaria de Estado y la facultad para participar en el Gabinete Social y el Consejo de Ministros. En su Ley de creación establece como máxima autoridad del INAM el Consejo Directivo Nacional de la Mujer.
- La formulación de Políticas Sectoriales dentro de las cuáles destacan: La Política de Equidad de Género en el Agro Hondureño, La Política de Equidad de Género de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, la Política de Salud Sexual y Reproductiva, así como la iniciativa de incorporación de aspectos de género en la formulación del Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos de la República entre otros.

En respuesta a los desafíos que se presentan en torno a la reducción de la pobreza en general y de las mujeres en particular, la Estrategia para la Reducción de la Pobreza, incluye un objetivo sobre la Equidad e Igualdad; por medio del cual procura coadyuvar, con el desarrollo integral de la mujer en condición de pobreza, mediante su participación plena y efectiva en la vida social, política, cultural y económica del

¹² Plan de Gobierno 2002-2006. Página 1

¹³ Plan de Gobierno 2002-2006 Página 12

¹⁴ 7 de Noviembre 2002. Decreto Ejecutivo No.15-2002.

país; potenciando sus capacidades a través del ejercicio de sus derechos e igualdad de oportunidades en el acceso a salud, educación, justicia e ingresos.

El Instituto Nacional de la Mujer también ha iniciado un proceso destinado a brindar apoyo a Oficinas Municipales de la Mujer, iniciativa que es coherente con el propósito del Estado de estimular el desarrollo local, a través del Programa de Descentralización y Desarrollo Local (PRODDEL).

Según el censo de Población y Vivienda del 2001, en ese año la población femenina era mayor que la población masculina (49.6% y 50.4% respectivamente), concentrándose las mujeres en mayor proporción que los hombres en el área urbana (52.39%). El Índice de Desarrollo de Género (IDG) ha mostrado una modesta mejoría en los últimos años, (en especial en las áreas de salud y educación), los indicadores que permiten la construcción del índice, siguen evidenciando disparidades considerables, especialmente en lo que se refiere al ingreso entre hombres y mujeres, sobre todo en el área rural y a la participación política de las mujeres.

México

México ha buscado dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a través del área de Desarrollo Social y Humano del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, PND. Acorde con estos lineamientos de desarrollo establecidos en el PND a nivel nacional, la Ley de creación del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)ⁱ señala la elaboración del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación 2001-2006, PROEQUIDADⁱⁱ, el cual da seguimiento al Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (1995-2000)ⁱⁱⁱ, que fuera implementado a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Plataforma de Acción de Beijing, respecto a la elaboración de los planes de acción nacionales.

El PROEQUIDAD presentado en noviembre de 2001, es un programa especial, de observancia para toda la administración pública en sus tres ámbitos de gobierno. Cuenta con nueve objetivos específicos relativos a la incorporación de la perspectiva de género; legislación; pobreza; economía; educación, atención médica; toma de decisiones, violencia y estereotipos.

En materia electoral, las reformas que se han venido efectuando al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), así como la presencia de las acciones afirmativas en 22 de las 32 Leyes Electorales Estatales, han tenido un evidente impacto en el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres y en el avance para mejorar el acceso de las mujeres en los cargos públicos (Artículo 7 de la CEDAW^{iv}).

Uno de los grandes aciertos ha sido la promulgación de la Ley General de Desarrollo Social^v, entre cuyos objetivos destaca la sujeción a una Política Nacional de Desarrollo Social, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, actuando bajo el principio de respeto a la diversidad, que incluye el reconocimiento en términos de género. La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación^{vi}, incorpora las medidas positivas y compensatorias (consideradas como no discriminatorias) en favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres y la niñez y establece, la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el cual debe proponer y evaluar el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

En abril de 2003 se presentó una propuesta de reformas a diversos artículos de la Ley de Planeación Nacional, y a la Ley de Información Estadística y Geográfica, con el objetivo de elaborar los planes de la Administración Pública Federal (APF) en el diseño de las políticas públicas considerando como herramienta y contenido de los mismos, criterios de equidad de género.

Asimismo, las reformas a la Ley de Planeación y de la Ley de Información Estadística y Geografía, presentadas el 18 de noviembre de 2003, tienen por objeto crear políticas demográficas que incluyan la equidad de género e incidir para que en la planeación nacional se apliquen criterios de equidad de género.

En enero de 2004 se modificó la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993^{vii} relativa a los Servicios de Planificación Familiar, con el fin de garantizar el derecho de la población femenina a decidir libremente en materia de salud reproductiva al orientar a las mujeres sobre el uso de diversos métodos anticonceptivos.

En lo referente a la Tutela al derecho a una Vida libre de Violencia, las entidades federativas cuentan con una ley de atención y prevención de la violencia familiar. El año 2000 de aprueba la Ley para la Protección de las Niñas, los Niños y los Adolescentes^{viii}. Además se encuentran en el Congreso reformas para la compatibilidad de horarios de las madres trabajadoras con la escuela de sus hijas e hijos, para la protección de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes en materia de educación sexual, así como para apoyar a padres y madres en el sistema de guarderías.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con un instrumento legal: Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas^{ix}, para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas refiriéndose específicamente a la inclusión del enfoque de género en las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal (APF).

Las iniciativas gubernamentales más significativas en materia de debates parlamentarios se refieren al tema de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, cuyos resultados han sido la creación de la Comisión para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez^x; la Agencia Mixta para Atención de Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez^{xi}; las Comisiones Especiales para el Seguimiento de los Homicidios de las Mujeres en Ciudad Juárez, en ambas Cámaras del H. Congreso de la Unión y la inclusión de una partida presupuestal en la Procuraduría General de la República^{xii}, para las acciones de investigación para el esclarecimiento de los asesinatos y desapariciones de mujeres en todo el país.

El 26 abril de 2004, el Poder Ejecutivo envió al Legislativo una iniciativa de reforma que eleva a rango constitucional la protección de los derechos humanos y establece la obligación de las y los funcionarios públicos a velar por ellos. La ley establece la obligación de brindar educación con perspectiva de género. Aún se encuentran pendientes de aprobación en la Cámara, las iniciativas de reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia laboral, así como las reformas a la Ley del Seguro Social, y a la Ley Federal del Trabajo.

En materia de presupuestos con perspectiva de género destaca la reforma al Artículo 55 de las Reglas de Operación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2004 (PEF), mediante las que se instruye a las dependencias para que incluyan en la evaluación de sus proyectos los indicadores de resultado desagregados por sexo y por grupo de edad. Se establece que deberá garantizarse un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres e indígenas a los beneficios de los programas.

En materia de difusión, se han llevado a cabo campañas en medios de comunicación tendientes a eliminar estereotipos y actitudes discriminatorias y a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar; campañas Contra el Maltrato a Niñas y Niños en Centroamérica y México; sobre la importancia del trabajo doméstico y su inclusión en las cuentas nacionales, la equidad en el reparto de las cargas familiares y la Campaña en lenguas indígenas para erradicar la violencia, entre otras.

Nicaragua

Las metas establecidas en la Cumbre del Milenio reflejan el compromiso de Nicaragua por lograr mejorar los niveles de vida de sus ciudadanos/as. Desde el mecanismo nacional para el Adelanto de la Mujer en coordinación con diferentes grupos de la sociedad civil, incluidos el sector privado y las organizaciones no gubernamentales se formularon iniciativas para ser incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Y se logró que desde el sector de gobernabilidad se planteara la necesidad de contar con un Programa Nacional de Equidad de Género. En octubre del 2003, el gobierno presentó oficialmente la propuesta de Plan Nacional de Desarrollo (PND), definiendo la visión de país para el **2008 y 2028**, la cual está siendo validada por los diferentes sectores representativos del país.

A la fecha, Nicaragua cuenta con un Sistema de indicadores con Enfoque de Género (108 indicadores) esto ha sido una iniciativa del Mecanismo Nacional para el adelanto de la Mujer y la institución rectora de la Estadísticas de nuestro país (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos).

En el sector educativo, se ha logrado avances en la superación de la discriminación de género. En este sentido, se destaca primordialmente la elaboración del “Plan Nacional de Educación 2001-2015”, que incluye modificaciones en la currícula del sistema educativo, incorporando como eje transversal el enfoque de género, el tema de la violencia en los diferentes niveles educativos, eliminación de los estereotipos y capacitación a los docentes en las mismas temáticas. Nicaragua ha avanzado hacia la universalización de la educación primaria; sin embargo, la cobertura y nivel de conocimientos significativos para la vida de la educación secundaria continúa siendo bajo. Igualmente baja es la cobertura y demanda de educación técnica.

La Corte Suprema de Justicia ha tenido avances en la incorporación de la perspectiva de género en su Planificación Operativa Global (2003-2007) la cual recoge entre sus objetivos :formular una política de género; institucionalizar el enfoque de género en la capacitación judicial; promover la equidad de género en los recursos humanos del poder judicial. Se conformó la Comisión Nacional de Género del Poder Judicial de Nicaragua y el Programa Transversal de Género de la Escuela Judicial.

La Policía Nacional en su proceso de Modernización fortalece la incorporación del Enfoque de Género como un eje transversal y como una estrategia fundamental del programa en las políticas y prácticas institucionales. El Sistema Penitenciario Nacional conformó el Consejo Nacional de Género con su respectivo Plan Estratégico. A partir del 2003, Nicaragua cuenta con la Ley del Régimen Penitenciario, en la cual se incorporó el capítulo de género.

Se cuenta con un Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual para los años 2001-2006 que es liderado por la Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, Niñez y Adolescencia, de la cual el Instituto Nicaragüense de la Mujer tiene bajo su responsabilidad la secretaria ejecutiva.

Se ha elaborado una Política de Participación Ciudadana, que tiene como objetivo promover el ejercicio pleno de la ciudadanía en los ámbitos políticos, sociales económicos y culturales. Además se cuenta con una Política de Descentralización que persigue obtener una mayor eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios estatales, en todos sus niveles, que se fundamente en una mayor participación ciudadana, fomentando una cultura de responsabilidades compartidas. Sin embargo, las mujeres siguen muy insuficientemente representada en los órganos de adopción de decisiones sobre políticas, economía y mecanismos de solución de conflictos.

Se han venido fortaleciendo las comisiones interinstitucionales, y se destaca el trabajo que se ha realizado con organismos no gubernamentales, como la Red de Mujeres contra la Violencia y la Coordinadora de Organismos no Gubernamentales que trabajan con la Niñez y la Adolescencia.

Se ha dado inicio a la formulación de la Política Nacional de Empleo, con la cual se pretende que la economía nicaragüense logre maximizar el aprovechamiento y valorización de los recursos humanos. Y en el sector salud se efectuando la consulta sobre la Política Nacional de Salud **2004-2020**, dentro de sus principios están la equidad y la equidad de género. La violencia ha sido reconocida como problema de salud pública y es considerada como un eje transversal. Se cuenta con un Perfil de Género de la Economía Nicaragüense en el cual se considero el estudio de las cadenas de valor.

Durante los últimos años, la sociedad civil junto al Instituto Nicaragüense de la Mujer y la Asamblea Nacional, formularon un proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades, que aún se encuentra en debate.

Paraguay

Importantes avances se han registrado en Paraguay desde 1995. La Convención de Eliminación de todas las formas de Discriminación ratificada por Paraguay en 1986. Desde los años noventa, la igualdad y la no discriminación hacia las mujeres han sido los ejes de lucha y conquista de las organizaciones de mujeres del Paraguay. Así hoy se cuenta con un marco jurídico que garantiza en general. La protección de los derechos humanos de las mujeres, sin embargo los avance legislativos no están acompañados de cambios culturales.

También se constituye en un avance importante la creación de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, institución estatal encargada de coordinar las políticas para la igualdad entre los sexos, y la relación entre esta Secretaría y las organizaciones de mujeres, que es un sector de actoras sociales cuya agenda está centrada en la superación de las desigualdades de las mujeres.

Sin bien, la falta de una reglamentación legal muestra una carencia de instrumentos válidos a los cuales recurrir cuando se produce una discriminación concreta, como un avance en esta dirección, se ha presentado en el Parlamento Nacional un Proyecto de Ley sobre la no Discriminación, que está en estudio para su aprobación. A partir de este trabajo se elaboraron dos documentos con medidas antidiscriminatorias.

Puerto Rico

Puerto Rico se ha destacado por ser pionero en la aprobación de políticas públicas relativas a los derechos de la mujer en toda la región latinoamericana y caribeña. Participó en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (1995) y en la reunión preparatoria hacia la misma por la CEPAL en Mar del Plata, Argentina (1994) a través de delegaciones gubernamentales y no-gubernamentales. Por su condición de país no-independiente, no tiene derecho a voto en estas instancias, lo que no ha sido un obstáculo para adelantar la causa de las mujeres y proponer Planes y Programas que consideren la perspectiva de género.

Luego de la Cuarta Conferencia Mundial de la mujer, el gobierno no elaboró un plan de acción como tal, sin embargo, tomó el Plan de Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz de las Mujeres de Puerto Rico desarrollado por varias organizaciones no-gubernamentales (ong) del país en el 1995 con motivo de la Conferencia, como guía para la elaboración futura de varias políticas públicas.

Se destacan como logros alcanzados hasta esa fecha, dirigidos hacia la sensibilización de la sociedad puertorriqueña sobre las distintas expresiones de violencia y discriminación de las mujeres los siguientes:

- La Ley que creó la Comisión para los Asuntos de la Mujer, como parte de la Oficina del Gobernador (1973).
- La Ley que declara el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer (1976).
- La Ley que creó la co-administración de los bienes gananciales por ambos cónyuges(1976).
- La Ley que creó el primer Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (1977).

- La Ley que declaró el día 25 de noviembre como Día de No Más Violencia contra la Mujer(1987).
- La Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Empleo (1988).
- La creación de varios albergues para las víctimas de violencia doméstica, sus hijos e hijas.
- La Ley para la Prevención e Intervención contra la Violencia Doméstica (1989).
- La Ley que elimina el requisito de Prueba de Corroboración en un proceso por el delito de violación.

Durante las décadas de los '70 y '80, el movimiento de mujeres del país se destacó por su activismo político en la participación de la elaboración de estas medidas así como de su aprobación como leyes. Desde el 1995 a la fecha varias legislaciones han sido aprobadas, pasando a ser leyes que continúan estableciendo política pública en las distintas áreas relacionadas a la protección y promoción de la mujer en Puerto Rico, promoviendo de esta manera mejores condiciones para su desarrollo.

Al no haberse diseñado un Plan de Acción desde el Estado, no es posible dar respuesta precisa a la pregunta señalada, sin embargo, la problemática de género ha sido abordada gracias al apoyo y los esfuerzos colaborativos establecidos con el sector de las ONG y el Movimiento de Mujeres. Se logró crear la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y su Consejo Consultivo constituido por distintas representantes de la comunidad, y se ha establecido un diálogo y consulta permanente relativa a las distintas situaciones que afectan el desarrollo de las mujeres en Puerto Rico.

República Dominicana

La Plataforma de Acción de Beijing y la delimitación clara de las cuatro esferas de acción han determinado el rumbo de trabajo del Estado Dominicano. Las medidas adoptadas por el Estado pueden agruparse en torno a: (1) creación y cambios en la legislación, (2) desarrollo de estructuras administrativas que posibiliten la creación de condiciones de igualdad en la sociedad y (3) la implementación de programas específicos que tengan como objetivo alcanzar las metas propuestas.

Esta articulación se observa al tomar como referencia el hecho de que la creación de las Oficinas de Equidad de Género y Desarrollo (OEDG) ha potenciado la implementación de programas específicos en las diferentes Secretarías de Estado en las cuales han sido creadas.

En 1995 la República Dominicana a través de la Dirección General de Promoción de la Mujer, como punto focal de los preparativos nacionales para la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing. Se estructuró el documento "Plataforma de Acción para el Avance de la Mujer Dominicana 1995-2001", que se centró en cuatro lineamientos, a saber: Lograr el empoderamiento de la mujer, Eliminación de la pobreza, Educación, Cultura y Medios de Comunicación, y Salud y Violencia. Aunque dicho documento cubrió el período 1995-2001, diversos obstáculos han impedido que todas las acciones pudieran ser logradas en dicho período, por lo que se toma como punto de partida dicho documento con el propósito de realizar una breve sinopsis analítica de los principales logros alcanzados en la aplicación de dicha plataforma de acción en cada uno de los lineamientos mencionados anteriormente.

Lograr el empoderamiento de la mujer, en ese sentido, entre los principales logros alcanzados en dicho lineamiento a partir del 1995 se destacan:

- Leyes Electorales 11-95, 12-2000 y 13-2000. La primera estableció la cuota de política afirmativa para las mujeres, aprobando un 25% para las mujeres en cargos congresionales y municipales. La segunda elevó la cuota a un 33% y la tercera establece la alternabilidad entre candidaturas para síndicos y vice-síndicos.
- La creación a través de la Ley 86-99 de la Secretaría de Estado de la Mujer.

- Aumento de la representación del número de mujeres en la Suprema Corte de Justicia y en la Carrera Judicial.
- Creación de la Oficinas de Equidad de Género y Desarrollo en las Secretarías de Estado mediante el Decreto 974-01 y su Reglamento.

Como mecanismos de coordinación para dar seguimiento a lo relacionado a este lineamiento pueden citarse el Foro de Mujeres de los Partidos Políticos de la República Dominicana, creado el 18 de agosto de 1999. La Comisión Honorífica de Mujeres Asesoras del Senado; la Comisión de Mujeres de la Cámara de Diputados y la Escuela de Capacitación Política.

Eliminación de la Pobreza, se formula una política social basada en un plan de desarrollado que procura, hacia el año 2015, un crecimiento económico como un medio para propiciar el desarrollo social que garantice mejores oportunidades para la integración social y económica de todos los dominicanos. Entre los principales logros bajo este lineamiento se puede mencionar la aprobación de la Ley 55-97 que enmienda la Ley de Reforma Agraria no. 5879. En dicha enmienda se incluye a las mujeres en la distribución de las parcelas, otorgándoles los mismos derechos que a los hombres sobre una tierra adjudicada por la reforma agraria. Se ha desarrollado un programa de crédito a través del Programa de Microfinanciamiento para la Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME). Y junto a la Secretaría de Estado de la Mujer (SEM), PROMIPYME firmó un Convenio a través del cual, se compromete a financiar y asistir técnicamente a aquellas micro y pequeñas empresarias organizadas por la SEM a nivel nacional.

Educación, Cultura y Medios de Comunicación, sobre la situación de la mujer dominicana en la educación, la meta que se planteó en la IV Conferencia para el año 2000 fue que el 80% de los niños /as terminas en sus estudios primarios. Para el año 2002 la tasa de analfabetismo femenino para 15 años o más, según la ENDESA fue de 12.2%. Sin embargo tomando en cuenta datos proporcionados por la UNESCO entre el año 1990 y 2000 esta tasa se redujo en un 22.38% al pasar de 21% a 16.3%.

Entre los logros importantes en el área educativa, puede señalarse la aprobación de la Ley General de Educación 66-97, la cual en el artículo 4 incluye la discriminación por sexo como un hecho que imposibilita el efectivo cumplimiento del derecho a la educación de toda persona. Asimismo se logró la inclusión de la perspectiva de género en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Educación 2003-2012. En la estructura de la Secretaría de Educación, se cuenta con EDUC-MUJER, oficina que llevó a cabo la desagregación de las Estadísticas Educativas por sexo, en la mayor parte de sus indicadores.

Salud y Violencia, entre los principales logros alcanzados en este lineamiento se señala:

- Ley 24-97 sobre Violencia Intrafamiliar.
- Decreto 32-01 que crea el Consejo Presidencial del SIDA.
- Ley General de Salud 42-01.
- Ley 87-01 que crea el Sistema Nacional de Seguridad Social.
- La cuota igualitaria de participación de pasantías rurales y cargos gerenciales de mujeres médicas en el sector salud.
- Ley 136-03 sobre la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley 137-03 sobre Trata Ilícita de Personas.

Entre los mecanismos establecidos para dar seguimiento y coordinar los esfuerzos alrededor de estas leyes están el Plan de Acción para la Violencia contra la Mujer, el Modelo Nacional para la Atención de la Violencia Intrafamiliar, las Normas Nacionales para la Atención Violencia en el Sector Salud, creación de redes locales. La creación de la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar (CONAPLUVI).

República de Surinam

Tomando en consideración la Plataforma de Acción de Beijing, y la implementación de los objetivos de desarrollo del Milenio, el Gobierno de Surinam elaboró un Plan de prioridad llamado “Plan de acción del Género Integral, 2000-2005”. Las áreas definidas como prioridad han sido las siguientes:

- Derechos de las Mujeres
- Mujer, Pobreza y Economía
- Violencia en contra de la Mujer
- Género y Educación
- Mujer y Salud

Para monitorear este Plan y dar seguimiento a sus diferentes acciones, se ha buscado el compromiso en el accionar dentro de los diferentes Ministerios, siendo el principal ejecutor responsable, el Ministerio de Asuntos Domésticos.

Asimismo se ha desarrollado una investigación con el objetivo de obtener información respecto de la participación de las niñas y niños en la Educación.

En el año 2001, el Ministerio de Asuntos Domésticos estableció una Comisión que presentara proyectos de revisión de la Legislación nacional de modo de incorporar la perspectiva de género y también en lo relativo a establecer normas y mecanismos que sancionen y erradiquen la violencia contra las mujeres.

El Gobierno ha procurado promover el desarrollo de políticas públicas de equidad social y de género, fomentar cambios en las estructuras y leyes con el fin de eliminar las prácticas discriminatorias.

La República de Surinam establece como sus principales logros legislativos, lo siguiente:

- Ratificación de la convención CEDAW en marzo de 1993
- Implementación del Programa regional para los caribeños de habla holandesa (Surinam, Aruba, y las Antillas Holandesas). Este programa, en Mayo de 1996 incluye una investigación que considerando el enfoque de género aborda la violencia intrafamiliar.
- Establecimiento de la Oficina de Género Nacional creada e 1998.
- UNIFEM el año 1998, elaboró el Programa “Las Mujeres y el Desarrollo Humano Sostenible” en colaboración con la Oficina Nacional Genderbeleid, cuya duración se prolongó por tres años. Además se publicó la guía de Red de Mujeres “Una visión General de las Instituciones de Mujeres en Surinam”.
- Entrenamiento, sensibilización y capacitación en temáticas de género, conducentes al cambio en los patrones que legitiman la discriminación y la violencia contra las mujeres.
- Entrenamiento en temáticas de género a los funcionarios públicos, particularmente en el estudio de leyes y derechos de las mujeres.
- Establecimiento de la Comisión de la Legislación de Género, implementado por el Ministerio de Asuntos Domésticos. Dicha comisión, propuso entre otros elementos, la enmienda del código, para que se logre castigar la violencia doméstica, la violencia marital, el tráfico de personas, acoso sexual en el lugar de trabajo y el abuso sexual de niños y niñas. Además se encuentra aún trámite de preparación, el establecimiento de la Ley que permita un trato en igualdad de condiciones.

Uruguay

Uruguay aún no ha elaborado un Plan Nacional de Acción; tampoco cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades en el ámbito nacional. Sin embargo, existe un organismo especializado creado en 1991, el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer (INFM). Dicho organismo se encuentra en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, no obstante, esta ubicación en el organigrama, junto a otras circunstancias, ha limitado su influencia para una activa búsqueda de la equidad de género.

El primer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para la Ciudad fue ratificado y comenzó a implementarse en el año 2002, y estableció Mesas de Consulta temáticas para su seguimiento. Y en noviembre del 2003 se realizó la primera rendición de cuentas y evaluación del cumplimiento con diversos actores sociales e institucionales.

En el actual período legislativo, cabe destacar la aprobación de la ley 17.214, referente a la violencia doméstica. El Gobierno de Uruguay junto al Sistema de Naciones Unidas convocó en el año 2003 a un proceso de diálogo y debate sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La participación en las mesas de diálogo organizadas para ajustar las metas a las condiciones nacionales, fue numerosa, altamente calificada y representativa.

Uruguay se ha propuesto: “Eliminar las disparidades de género en las oportunidades y condiciones de trabajo y los niveles decisorios públicos y privados”. Propuesta que tiene como meta a ser resuelta durante el proceso de elaboración oficial del documento nacional.

En marzo 2002 el INFM convocó a las ONGS para evaluar las observaciones realizadas por la CEDAW al primer informe que se enviará por parte del Estado Uruguayo. Surgieron allí algunas propuestas para integrar a un posible Plan Nacional. Ese mismo año en marzo se promovió el trabajo de las organizaciones gubernamentales para la elaboración de propuestas para ese Plan y se realizó una recorrida de las Oficinas de la Mujer y Centros de Información a la Mujer de diferentes departamentos del país. También se recibieron propuestas de las Juntas Departamentales (legislativos departamentales) y de organizaciones no gubernamentales especializadas. Los materiales trabajados están en proceso de sistematización y puesta a consideración de las instituciones y personas participantes de estas etapas.

- Principales Políticas, Programas y acciones emprendidas a nivel sectorial.

El 40% de los niños/as uruguayos nace en el sector correspondiente al quintil de más bajos ingresos en la sociedad, en familias con bajo nivel educativo y predominancia de la jefatura femenina. El llamado “círculo de pobreza” afecta especialmente a estos hogares: las mujeres asumen precozmente responsabilidades familiares (embarazo, adolescente) y difícilmente pueden integrarse al mercado laboral. Proporcionar espacios donde dejar a sus hijos y permitir la reinserción al sistema educativo constituyen instrumentos poderosos para romper el círculo de la pobreza que tiene un nuestro país una predominancia femenina. Así, para la búsqueda de equidad, resulta estratégica la promoción de la educación.

La política de género desarrollada desde el sistema educativo por parte de la Administración Nacional de Educación Pública, a permitido impulsar programas basados en el principio de equidad, promoviendo la universalización de la educación inicial a partir de los 3 años para niñas y niños de hogares carenciados.

En este contexto, la Comisión Tripartita del MTSS ha llevado a cabo diversas iniciativas orientadas a lograr la efectiva adopción del Plan de Igualdad. En este sentido se destaca la puesta en marcha del “Programa de Promoción de Igualdad de Oportunidades para Mujeres en el Empleo y la Capacitación Laboral” (Proimujer), financiado por el Fondo de Reconversión Laboral a través de la Junta Nacional de Empleo y desarrollo con el apoyo técnico de CINTERFOR/OIT. Cabe señalar además que el Instituto Nacional de la Alimentación (INDA), dependiente del MTSS lleva adelante un Subprograma Materno-

Infantil del PNCA. Su población objetivo son las embarazadas y nodrizas, además de los niños lactantes y pre-escolares.

Otro aspecto importante es la modalidad de gestión público-privado, iniciada el 2001, donde el Estado delega competencias en ONGs especializadas, pero mantiene su responsabilidad ante la calidad y la cobertura de los servicios.

El Instituto Nacional del Menor(INAME), que tiene por objeto la atención de niños, niñas, adolescentes, ha generado diversos programas y proyectos que asumen una perspectiva de género para sectores particularmente vulnerables.

En el área de salud, existen avances en materia legislativa tendientes a la protección de los derechos sexuales y reproductivos: Ley para la realización del control ginecológico, con carácter obligatorio; Ley de acompañamiento en el parto; Ley de Prevención de la violencia doméstica y sexual; y la media sanción del Proyecto de Ley de defensa de la salud reproductiva.

El Ministerio del Interior desarrolló, en el marco del Programa Seguridad Ciudadana, un Subprograma para atender la violencia familiar. Su financiamiento proviene del BID, sin lograr fuentes nacionales para su continuidad.

El Estado Uruguayo no discrimina salarialmente a sus empleados y empleadas. Sin embargo, la elaboración del presupuesto nacional, sobre todo en su etapa final, no integra la perspectiva de género. No obstante, algunos ámbitos sectoriales sí la incorporan, al menos en programas y propuestas específicos.

Venezuela

El Gobierno Nacional para erradicar la discriminación y lograr la equidad de género, plantea entre sus líneas prioritarias:

- Asegurar a las y los que viven en situación de pobreza el acceso a los recursos de producción, (crédito, tierra, educación y formación, tecnología, conocimientos e información) a los servicios públicos y a la participación en la toma de decisiones.
- Establecer políticas, estructuras, objetivos y metas que aseguren la equidad de género, en los procesos de toma de decisión y potenciar las diversas organizaciones en especial las de mujeres indígenas y de base comunitaria.
- Ampliar el marco jurídico de igualdad y equidad entre los géneros.
- Garantizar el derecho de los pueblos indígenas a mantener y desarrollar su identidad, cultura e intereses, y proporcionarles un entorno de participación social, económica y política.
- Garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso al trabajo, a la rehabilitación y a otros servicios.
- Promover políticas, cambios en las actitudes, estructuras y leyes con el fin de eliminar prácticas discriminatorias.
- Promover el ejercicio de la democracia participativa alentando a los sistemas educativos, medios de comunicación y comunidades a la integración social.

Respecto al Marco Jurídico, cabe destacar:

- Ley Orgánica del Trabajo Título VI.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.
- Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia
- Ley de Tierra y Desarrollo Agrario (Art.14)

- Ley de Microfinanzas y el Decreto de creación del Banco de Desarrollo de la Mujer
- Ley Nacional de Juventud. Art.8 y 21.

Como instrumento específico en cuanto a la protección y el establecimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, Venezuela cuenta con La Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (publicada 28-09-93), Esta Ley contempla la equidad, las oportunidades de empleo, el derecho al trabajo, la remuneración y la seguridad social.

Otro logro es la aprobación (Septiembre de 1998) de la Ley Sobre la Violencia Contra la Mujer y la Familia, la cual entro en vigencia el 1 de abril de 1999. Por medio de las disposiciones de esta Ley no sólo se considera un delito, la violencia contra la mujer y la familia, sino que además se establecen los derechos de los(as) protegidos(as), la prevención y tratamiento de las personas maltratadas y la educación de los agresores, los principios procesales, las políticas de prevención y asistencia, las funciones del Inamujer, la responsabilidad de los Ministerios, los Estados, los Municipios, de las unidades de atención y tratamiento de hechos de violencia hacia la mujer.

En la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (publicada en noviembre de 2001) se hace alusión directa ,en algunos de sus artículos, a la campesina como persona beneficiaria de dicha Ley y se le confiere beneficios a la mujer jefa de familia, se les garantiza subsidio especial alimentario pre y post natal por parte del Instituto de Desarrollo Rural”.

La Ley Nacional de Juventud, publicada en marzo de 2002, plantea los Deberes y Derechos de la Juventud, estableciendo que el Estado, la sociedad y la familia proveerán los medios para garantizar la plena incorporación de la juventud a la toma de decisiones de la vida pública, asimismo, desarrollarán acciones educativas que reforzarán la convivencia plural. Otros de sus artículos señala que los(as) jóvenes tienen derecho a ser informadas y educadas en salud sexual y reproductiva.

Si bien es cierto que a Nivel Nacional no hay un Presupuesto con características de género, desde 1999 se vienen desarrollando políticas sociales destinadas a la población excluida.

El Instituto Nacional de la Mujer, es el ente gubernamental que destina todo su presupuesto para el mejoramiento y avance de los derechos de las mujeres. El presupuesto de Inamujer se ha incrementado en los últimos años.

En Inamujer se han registrado diversas ONG´s, con las cuales se realiza trabajo de coordinación para actividades de difusión y capacitación. Además, se han “Puntos de Encuentro Con Inamujer”, que son organizaciones de base y funcionan como centros de enlace entre las comunidades y el organismo gubernamental.

Segunda Parte

Progresos alcanzados en la aplicación de las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing y de las nuevas iniciativas y medidas señaladas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Puntos de Consenso:

Instrumentar y dar seguimiento a la Plataforma de Acción de la Mujer ha constituido un aspecto de principal preocupación en el cumplimiento de los objetivos dirigidos a la inserción de la perspectiva de género en políticas y programas para el avance de la mujer en todas las áreas y el reconocimiento de sus aportes a los ámbitos económico, social, cultural, de representación y liderazgo. Empero no se trata de

quedarse en el mencionado reconocimiento, sino de avanzar hacia espacios de redistribución de las diferentes estrategias.

En respuesta a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los Estados informantes presentan como principales puntos de consenso el establecimiento de áreas de preocupación prioritaria, entre ellas, cabe destacar:

- I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo
- II.- Mujer y Salud
- III.- Mujer y Educación
- IV.- La Mujer en el ejercicio del Poder y en los Procesos de decisiones
- V.- Mujer y Violencia Intrafamiliar

Se han diseñado e incorporando acciones concretas, para identificar y atender las necesidades y problemáticas de las mujeres en cada área definida como prioritaria, a fin de buscar nuevos enfoques que incorporen en los programas y políticas internas criterios de equidad como parte de su quehacer institucional (diseño de indicadores, generación de estadísticas, campañas, capacitación,)

La incorporación de la perspectiva de género ha orientado la gestión e implementación de nuevas medidas a nivel institucional, legislativo y jurídico. Generando mecanismos que promuevan una participación más igualitaria de mujeres y hombres en la vida pública, y acceso a los puestos de toma de decisiones. Se ha trabajado en el desarrollo y establecimiento de estrategias que permitan el avance hacia la formulación de políticas presupuestarias, de programación y planeación con perspectiva de género, buscando una mayor optimización de los recursos.

Los Gobiernos coinciden en señalar que un aspecto a destacar de las políticas de género, es que se ha logrado visibilizar las demandas de las mujeres, y ello ha sido posible gracias a la influencia de la normativa internacional, las acciones particulares que cada Estado ha establecido en los ámbitos nacionales y los financiamientos externos a través de la cooperación internacional.

La información proporcionada a través de los documentos elaborados por cada Estado informante, enfatiza además, la necesidad de capacitación y sensibilización para la generación de apoyo a la equidad de género y a la igualdad de oportunidades. Destacándose la importancia de establecer criterios de armonización internacional, adoptar diseños metodológicos, elaborar sistemas de estadísticas diferenciada por sexo, construir indicadores de género en las distintas áreas de interés y desarrollar estándares que permitan elaborar planes y programas específicos, en los cuales se reafirme el compromiso de cada Gobierno de incluir el tema en sus agendas y políticas públicas.

Se convoca a realizar un trabajo coordinado y conjunto con la participación de los Estados, las OG's, las ONG's y la propia Sociedad Civil, en la construcción de unas democracias más representativas.

Sin embargo, a pesar de los importantes avances de las políticas de género, éstas no han podido revertir las desigualdades e inequidades de género, y tampoco se han convertido en políticas de responsabilidad plena de los Gobiernos, persisten resistencias en los patrones socioculturales que aún colocan el tema por debajo del nivel de importancia que requiere para la toma de decisiones, se demandan con urgencia, cambios cualitativos y cuantitativos en la gestiones gubernamentales, para difundir los derechos e intereses de la mujer y trabajar la equidad de género como un tema transversal.

Sistematización de la Información entregada por los Gobiernos

Argentina

I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

En este marco, cabe mencionar los siguientes programas y proyectos implementados por el Gobierno Nacional:

- Plan jefas y jefes de hogar desocupados: el objetivo esencial es la protección integral de la familia, brindando un ingreso a los hogares más desprotegidos, a la vez que asegurar la concurrencia escolar de los hijos de los beneficiarios de este plan y la incorporación de los jefes o jefas de hogar desocupados, a la educación formal o su participación en cursos de capacitación que coadyuven a su futura reinserción laboral. Durante el año 2004 el Plan aparece como un programa de ingreso para el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social que constituye un sistema de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico local, destinado particularmente a los sectores de bajos recursos.
- Proyecto "mujer campesina": en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Agricultura de la Nación, este proyecto tiene como objetivo incorporar la problemática de la mujer rural en la agenda pública, y contribuir a la visibilidad de las mujeres campesinas, en tanto sujetos sociales y políticos activos, que poseen potencialidades y capacidades para contribuir al diseño y ejecución de políticas dirigidos al sector." El Consejo Nacional de la Mujer y el Proyecto Mujer Campesina de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, se plantean un trabajo conjunto para la capacitación de mujeres campesinas e indígenas, en la formulación de proyectos productivos.
- Programa nacional mujer, equidad y trabajo (MET): implementado en el ámbito del Consejo Nacional de la Mujer, tiene como objetivo general favorecer, desde la perspectiva de la equidad y la igualdad de oportunidades, el desarrollo de capacidades y actitudes de las mujeres para mejorar su posición en el mundo del trabajo.

Es importante señalar además:

- El año 2002 marca un punto de inflexión en cuanto al empeoramiento de las condiciones de trabajo de la población. El empleo y la desocupación registran leves recuperaciones en 2003 respecto del año anterior y, en algunos casos, superan los niveles de 2001. Actualmente, el 46% de las mujeres trabaja en el sector no formal de la economía, porcentaje levemente superado por los varones.
- Entre las mujeres ocupadas, las asalariadas representan el 79% (valor que entre los varones desciende al 67%). Pero por otro lado, el 55% de estas mujeres asalariadas no recibe ningún beneficio social o sólo recibe beneficios parciales.
- La mayor participación de las mujeres se da en servicio doméstico, enseñanza, servicios sociales y salud, la industria textil, otros servicios personales, restaurantes y hoteles, administración pública y comercio minorista. En estas ocupaciones se concentran casi dos tercios de las mujeres.
- Entre las desigualdades más significativas existentes en el ámbito laboral, figura la brecha entre los salarios femenino y masculino, que se incrementa a medida que aumentan los años de educación.
- Políticas y programas implementados en el ámbito laboral:
 1. En el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se dispuso por medio de la resolución N° 656 del año 2002 la incorporación de la perspectiva de género como enfoque orientador del diseño y gestión de la totalidad de las acciones referidas al empleo y la orientación profesional y técnica.
 2. Programa Nacional Mujer, Equidad y Trabajo (MET): tiene como objetivo general favorecer, desde la perspectiva de la equidad y la igualdad de oportunidades, el desarrollo

- de capacidades y actitudes de las mujeres para mejorar su posición en el mundo del trabajo.
3. Acciones de Formación y Capacitación en el ámbito de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre varones y Mujeres en el mundo laboral

II.- Mujer y Salud

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable
 1. Establecido por Ley Nacional 25.673/2003, su importancia reside en enfatizar la prevención, el abastecimiento de manera gratuita y universal de métodos anticonceptivos, el acceso a la información, calidad y cobertura de la salud sexual y reproductiva.
- Políticas y programas destinados a prevenir y atender el embarazo y la maternidad adolescente.
 1. A nivel nacional, cuenta con media sanción legislativa un proyecto de ley sobre "Protección integral de niños, niñas y adolescentes" que promueve la garantía de todos los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño.
 2. El Gobierno de la ciudad de Buenos Aires cuenta con dos leyes que abordan específicamente los derechos y las necesidades de los/las adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva: la Ley 114 de Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Buenos Aires, y la Ley 418 de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, que otorga prioridad a la atención de la salud reproductiva de las/os adolescentes.
 3. La Ley Nacional 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable establece como uno de los objetivos promover la salud sexual de los adolescentes y garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable.
- Principales acciones en prevención de VIH/SIDA y ETS.
 1. A partir de 1997 comenzó a desarrollarse el proyecto LUSIDA para la prevención y control del VIH/SIDA y ETS. El proyecto orientó sus intervenciones hacia: comunicación social masiva y focalizada, desarrollo de subproyectos de intervención en prevención del VIH/SIDA de organizaciones de la sociedad civil -OSCs- con poblaciones vulnerables.
 2. Entre los principales logros del programa se destacan: la incorporación de las redes OSC's como protagonistas de las intervenciones, capacitación de recursos humanos y transferencia de tecnología a programas provinciales y municipales, aumento de cobertura de los programas de prevención.
 3. En la actualidad el Programa Nacional da continuidad a lo iniciado por LUSIDA a través de una activa participación en la formulación de proyectos con financiamiento internacional y en el mecanismo coordinación de país para la gestión del Fondo Global.
 4. Los hospitales públicos cubren todos los gastos de análisis, atención y medicamentos de las mujeres que no tienen obra social o servicio de medicina pre-paga. La Ley 25543 sancionada en el año 2001, relativa al test de diagnóstico del virus de inmunodeficiencia humana a toda mujer embarazada, establece la obligatoriedad del ofrecimiento del test diagnóstico como parte del cuidado prenatal.

III.- Mujer y Educación

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- La promoción de los derechos de la mujer requiere que se ponga en la educación un énfasis prioritario.

- La Ley Federal de Educación establece que el Estado tiene una responsabilidad principal para definir los lineamientos de la política educativa, incluyendo la concreción de una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades y el rechazo de todo tipo de discriminación, incluida la de género y la superación de los estereotipos discriminatorios en los materiales didácticos. Esta Ley se caracteriza por su redacción en lenguaje no sexista y por la coordinación de políticas educativas y la concertación de estrategias que conformen un Sistema Educativo Nacional Integrado, sin discriminaciones ni exclusiones.
- En el diseño de políticas educativas se intenta favorecer el ingreso, permanencia y continuidad de los alumnos/as en la escuela, disminuyendo la repitencia y la deserción.
- La escolaridad básica obligatoria en todo el territorio de la República abarca desde los 4 a los 14 años. En todas las provincias está garantizada la gratuidad en la Educación General Básica Obligatoria y la Educación Polimodal No Obligatoria, a través de escuelas públicas de gestión estatal. La asistencia a la Educación formal, evaluada a través de las tasas netas de escolarización es alta en el nivel primario, en el que no se registran diferencias por sexo relevantes. La escolarización desciende en el nivel secundario, donde la situación es más ventajosa para las mujeres. Esto se repite y profundiza en el nivel universitario, donde el diferencial de género a favor de las mujeres es el más elevado.
- El derecho de todos a la educación, sin discriminaciones de género o religión, entre otras, se ha incorporado a los Contenidos Comunes de la Educación. Los datos de la Encuesta Permanente de Hogares para mayo de 2003 muestra que en la población de 25 años y más, poco más del 12% no completó el nivel primario. En el otro extremo, más de una quinta parte accedió al nivel superior o universitario. En general, no se encuentran diferencias de género, a excepción de la mayor proporción de mujeres en el nivel superior universitario completo.
- Cabe mencionar otra importante modificación introducida desde el corriente año, con la ratificación de una ley que obliga a todos los colegios de la Provincia de Buenos Aires a dictar clases de educación sexual a los alumnos del primer año del Polimodal. En el ámbito de la ciudad de Buenos Aires se implementa el "Plan de Retención Escolar de Alumnos/as, Padres/Madres y Embarazadas en Escuelas Medias y Técnicas".

IV.- Mujer y Violencia Intrafamiliar

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

Entre las políticas y programas implementados en esta materia, cabe mencionar:

- El Consejo Nacional de la Mujer ha continuado desarrollando el Programa Nacional de Capacitación, Asistencia técnica y Sensibilización sobre la Violencia contra las Mujeres. Este Programa capacita para la creación y/o fortalecimiento de equipos interdisciplinarios en todo el país para la prevención y/o atención de la violencia familiar y la constitución de redes interinstitucionales y sociales. Como parte del programa se trabaja con el Registro Unificado de Casos de Violencia contra la Mujer.
- El Consejo Nacional de la Mujer también integra la Red Interinstitucional para el abordaje de la Violencia (RIAVI). Participan entre otros: centros y servicios hospitalarios, el Ministerio de Justicia de la Nación y el Gobierno de la ciudad de Buenos Aires.
- Cabe reconocer que aún perduran muchos asuntos por resolver, entre otras: la creación de servicios de atención especializados en la mayoría de las provincias, coordinación entre los diferentes servicios (áreas de salud, de violencia, de género, de seguridad, judiciales); funcionamiento de redes entre ONGs, sistema de registro en los servicios a los efectos de contar con datos serios, confiables, comparables, accesibilidad a la justicia con patrocinio jurídico gratuito y mayor difusión de los derechos protegidos. Aparece como necesario desarrollar a nivel nacional campañas sostenidas contra la violencia que afecta a las mujeres, y programas de ayuda y reinserción de las víctimas

Barbados

I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- En Barbados los bolsones de pobreza continúan existiendo junto a la prosperidad. Más mujeres que hombres tienden a caer bajo la línea de la pobreza. Como resultado, el gobierno estableció un número de programas y de mecanismos institucionales para asistir a personas que están viviendo bajo la línea de la pobreza.
- En octubre de 1998 se crea la oficina para la eliminación de la pobreza que trabaja con un Fondo para la Erradicación de la Pobreza y busca establecer relaciones de trabajo con las Agencias de Gobierno y grupos comunitarios.
- Se constituyó un Comité para la Erradicación de la Pobreza para estudiar la aplicación y aprobar el acceso a un Fondo de Alivio de la Pobreza el que fue establecido para asistir a los grupos más vulnerables de la sociedad.
- La Comisión de Desarrollo Urbano fue creada en agosto de 1997. A esta agencia se le dio la misión de direccionar las necesidades de (Bridgetown) y sus entornos. La agencia busca erradicar la pobreza en el Corredor Urbano de Barbados a través de programas físicos, sociales y económicos apuntando al mejoramiento del estándar de vida y la calidad de vida de los habitantes urbanos.
- Este programa de Renovación Urbana es apoyado por el Programa de Alivio de la Pobreza, el Fondo de Iniciativa Urbana (entrega asistencia técnica y financiera a pequeños emprendedores en el desarrollo de sus negocios), el Programa de Préstamos al Asentamiento Urbano (UPL es un servicio de préstamos que proporciona financiamiento para la construcción de casas y asociado a propósitos de asentamiento) y los Programas de Transferencia de Títulos (asiste a habitantes en arrendamientos urbanos a comprar los terrenos que ellos ocupan subsidiando el precio de mercado).
- El Gobierno ha establecido también el Acceso a un Fondo de Servicio de Micro Crédito el que proporciona préstamos a trabajadores independientes y asalariados de bajos ingresos. Otros servicios de micro crédito son la Corporación de Desarrollo e Inversión de Barbados y el Plan de Jóvenes Emprendedores.

II.- Mujer y Salud

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- El objetivo de un sistema de género en el sector salud es asegurar la integración del género en todas las políticas, programas y actividades del gobierno que tengan un impacto sobre la salud. Si bien, existe un sistema de salud con derecho gratuito para todos, no obstante, en el desarrollo de este sistema ha estado pendiente el desarrollo de un amplio sistema de información de salud que produciría un sistema de estadísticas de género.
- Es posible destacar las Clínicas de Educación en Salud son dirigidas a todos los policlínicos a modo de ayudar a incrementar la conciencia de factores de riesgo de enfermedad, prevención y control de enfermedades. Además existen servicios definidos cuya acción tiene por objeto a mujeres y jóvenes adolescentes preferentemente. El Programa de Salud de la Madre e Hijo (MCH); Las Clínicas de la Familia.
- El Proyecto de Control del Cáncer que fue establecido en el 2002; Los servicios de salud prenatal y postnatal que han sido considerados prioritarios y Los Programas de Salud para Adolescentes. Sin embargo, consensuar las relaciones sexuales ha sido identificado como una área de debilidad de las mujeres del Caribe. Sólo en tiempos recientes este aspecto está siendo dirigido por la

Comisión VIH/SIDA en su Campaña de la Mujer. La Asociación de Planificación de la Familia de Barbados (BFPA) está dirigiendo este tema particularmente.

- El Gobierno ha establecido la Comisión Nacional sobre VIH/SIDA que depende la Oficina del Primer Ministro, que tiene por objeto implementar un programa de base para su prevención y control, particularmente entre los grupos vulnerables. Entre sus principales objetivos cabe señalar:
 1. En 3 años reducir en un 50% la tasa de mortalidad.
 2. Reducir en un 50% la tasa de nuevas infecciones en los próximos 5 años.
 3. Construir un ordenamiento institucional sustentable para el manejo de la epidemia VIH /SIDA.

- La Comisión Nacional sobre el VIH/SIDA emprendió una estrategia, abarcando la educación, información, y comunicación en un esfuerzo por prevenir la extensión de la infección del VIH y reducir la discriminación contra las personas que viven con el virus. Otras agencias que colaboraron en la implementación de esta Campaña son el Ministerio de Salud, la Organización Nacional de Mujeres y el Departamento de Bienestar y Desarrollo Comunitario.

III.- Mujer y Educación

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Uno de los mayores obstáculos que enfrentan las personas que viven en la pobreza es el acceso a la información y a oportunidades de educación, porque muchos de ellos provienen de situaciones económicas y sociales que los posicionan en una desventaja muy temprana en sus vidas. La educación y formación son por tanto, los componentes claves de la estrategia de enfrentamiento y erradicación de la pobreza de nuestra sociedad y el mejoramiento de las vidas de mujeres y de sus hijos.
- Es en este contexto que la Oficina de Asuntos de Género ha estado entregando apoyo financiero y técnico al Club de Mujeres Profesionales y de Negocios de Barbados para emprender el programa de formación en autodesarrollo para mujeres jóvenes, que viven en circunstancias de pobreza, en un esfuerzo de proveerlas de las capacidades necesarias que les permitan transformar sus situaciones económica y social.

IV.- La Mujer en el ejercicio del Poder y en los Procesos de decisiones

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- El derecho de las mujeres a la igual participación y libertad de asamblea y asociación son garantizados por la Constitución de Barbados. No existe impedimento legal a su participación en el proceso eleccionario ni tampoco barreras a su participación en posiciones de dirección o en el Parlamento en cualquier lugar. Los requerimientos para la elección de personas al Parlamento o su nombramiento en el Senado no son específicamente de género, ni tampoco las mujeres son consideradas entre los grupos no calificados por la ley para ello. De este modo, existe la misma oportunidad para las mujeres a representar el Gobierno en una nivel nacional e internacional.
- Sin embargo, a pesar de estas disposiciones a la participación de las mujeres en el proceso político, en Barbados el tema permanece problemático y las mujeres se encuentran subrepresentadas en el proceso de toma de decisiones.
- La igualdad de participación tanto de hombres como de mujeres en el proceso político es clave para alcanzar el equilibrio que refleje la composición de la sociedad barbadiana, donde las mujeres representan el 52% de la población de acuerdo con el Informe Censal de 2000. Este equilibrio es necesario para reforzar la democracia y promover su propio funcionamiento.

- Un conjunto de iniciativas se implementaron para facilitar la participación de las mujeres en la vida pública. Entre ellas estuvo un programa de formación de líderes implementada por la Oficina en colaboración con la Escuela de Continuidad de Estudios enfocados en la “Educación en política para las mujeres”. En 1998, ONG regional, la Asociación Caribeña para la Investigación y Acción Feminista (CAFRA) junto con la Organización Nacional (NOW) y el Foro de Mujeres de Barbados organizó una mesa redonda sobre las mujeres en política.

V.- Mujer y Violencia Intrafamiliar

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- El Gobierno a través de la Oficina de Asuntos de Género ha implementado un conjunto de programas que tienen por objeto combatir y eliminar la violencia contra la mujer. Este programa es conducido en tres niveles:
 1. La eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres
 2. La entrega de servicios para víctimas y victimarios
 3. La entrega de fondos a grupos de mujeres para dedicarse a educación y servicios de apoyo.
- En 1999 el Gobierno estableció una casa de acogida para mujeres maltratadas en cumplimiento del compromiso de proporcionar servicios para mejorar el bienestar de mujeres abusadas. Un Grupo de Apoyo a víctimas fue establecido por la Fuerza Policial de Barbados. Es una organización voluntaria sin fines de lucro, la que fue creada en diciembre de 1998 para ofrecer apoyo. El año 2002 se llevó a cabo el Foro Nacional contra la Violencia Intrafamiliar

Bolivia

I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Se parte reconociendo la situación de exclusión de mujeres, indígenas y campesinas, mestizas y no indígenas, quienes se mantienen mayoritariamente en los umbrales inferiores de la línea de pobreza, reproduciendo esta situación de generación en generación. La pobreza y la exclusión social impiden el desarrollo sostenible con criterios de reconocimiento y de justa redistribución entre mujeres y hombres.
- Desde un enfoque sistémico e integral, las propuestas de potenciamiento económico van relacionadas con la ampliación del ejercicio de la ciudadanía social y cultural, a partir de programas de carnetización, alfabetización de adultas, fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos, salud, prevención, atención y sanción de violencia intrafamiliar y sexual, entre otras, que favorecen la generación de ingresos de las mujeres. En este sentido, se persigue lograr la redistribución de los beneficios del desarrollo sostenible con equidad inter e intra genérica de manera que las mujeres en general y especialmente las campesinas e indígenas participen con poder de decisión en programas de manejo y gestión de recursos naturales, con seguridad jurídica sobre la tierra y el territorio, fortalecimiento de capacidades y de ingresos en el campo de la agropecuaria, comercio y manejo de la biodiversidad.
- Se busca que las organizaciones económicas campesinas y especialmente las mujeres en su interior, puedan acceder a comprar servicios de asistencia técnica y capital financiero, apalancando recursos propios con capitales de riesgo proporcionados por el Estado, en co-responsabilidad con los Municipios mancomunados y Prefecturas.
- En áreas urbanas se pretende dar énfasis a la empleabilidad de las mujeres, coadyuvando con los respectivos sectores para promover la articulación de las diferentes ofertas de productos y servicios, con las diferentes demandas tanto nacionales como internacionales.

- La primera actividad económica es la agricultura, ganadería y pesca. La segunda más importante en cuanto a población ocupada es el comercio por mayor y menor. La tercera es la industria manufacturera que alcanza a 330,871 personas, donde 38.45% son mujeres. Además, una de las actividades donde las mujeres presentan una mayor participación respecto a los hombres, es la de servicios a los hogares y servicios domésticos, que aumenta de 10.13% a 11.33% en relación a 0.36% en ambos períodos.
- El informe de Beijing +5 señala que las mujeres trabajadoras sin remuneración alcanzan al 75% de todas las que componen la PEA femenina rural, ante el 29.8% de la fuerza de trabajo masculina rural. En Bolivia el trabajo mercantil no remunerado alcanza un 25% de todo el trabajo realizado en los mercados y las mujeres realizan un 66,5% de estos casos (Línea base).
- Respecto al área rural, según datos del Informe de Beijing + 5, las mujeres participan tanto en la producción agrícola tradicional de pequeña escala o de subsistencia, como en la agricultura moderna de exportación, de la que la mujer forma parte como fuerza de trabajo estacional, recibiendo un cuarto del sueldo del jefe de familia. Aún en los casos en que se contrata a las mujeres de forma individual, normalmente gana la mitad del sueldo del varón¹⁵
- Las informaciones muestran que los hombres siguen acaparando las posiciones de dirección en la administración pública y en las empresas económicas. Actualmente el 69 % de los directivos son varones y el restante 31% mujeres. La segregación a la mujer tiene consecuencias también en los ingresos, donde existe una discriminación por razón de género y étnica. En promedio, la mujer rural gana la mitad de lo que ganan los hombres. La mujer indígena gana menos de la mitad de lo que ganan las mujeres no indígenas. Aproximadamente un cuarto de ellas asume la jefatura de sus hogares (24.3%), de los cuales 24.8% son hogares con pobreza moderada, 23.3% presenta extremos de indigencia y 22.9% marginalidad (UDAPSO, INE, 1994).
- La mujer ha logrado presencia en algunas federaciones agrarias, a pesar de que las organizaciones campesinas son mayoritariamente masculinas debido a las normas culturales y al hecho de que solamente el 20% de los titulares de terrenos son mujeres. (Bolivia, 5 años después de Beijing , Informe 2000, VAGGF).
- Respecto del crédito, se han multiplicado los servicios financieros privados: entre 1995 y 1999 el número de agencias y sucursales de servicios financieros ha tenido un crecimiento en más de un 400% sobre todo en las ciudades del eje central, en las zonas en las que los índices de pobreza no son tan alarmantes (Informe Beijing +5). El crédito a mujeres representa un 58,7 % de los créditos en el ámbito rural y urbano, sin embargo éstas acceden a créditos pequeños que son invertidos, en la mayoría de los casos en comercio. Los crédito grandes son otorgados a hombres.

Principales Obstáculos en el área:

- Aún no se cuenta con información estadística desagregada por sexo, lo que a su vez impide hacer visible el aporte a la economía de hombres y mujeres y el impacto de las políticas económicas sobre género
- Si bien se ha avanzado en las normativas, es demasiado frágil la articulación del proyecto de género con el proyecto nacional de desarrollo, por lo que las políticas de género se han visto limitadas en sus alcances de ejecución precisamente porque no existe esa articulación que puede ser volcada en recursos humanos y financieros, además de ser permanentemente rezagados frente a las urgencias y presiones que privilegian temas que en ese momento adquieren la importancia que cualquier demanda de género.

II.- Mujer y Salud

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

¹⁵ Bolivia 5 años después de Beijing. Poder, Oportunidades y Autodeterminación para las Mujeres en el Nuevo Siglo. Informe 2000. VAGGF.

- Las políticas en la década han dado prioridad a la atención primaria y preventiva, se promueve el acceso general de la población a los servicios de salud y en especial al de las mujeres a servicios de promoción, prevención y reparación de la salud, ampliando coberturas de atención especialmente en las zonas periurbanas y en el área rural mejorando la calidad del servicio. Asimismo, las políticas han tratado de constituirse en respuesta a las elevadas tasas de mortalidad materna e infantil, la alta tasa de fecundidad y la esperanza de vida de hombres y mujeres, lo central son las mujeres especialmente las mujeres pobres.
- A través de dos gestiones gubernamentales se han formulado tres planes de salud:
 1. El Plan Vida – Plan Nacional para la Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna, Perinatal y del Niño Bolivia. Cuya meta de reducción de la mortalidad en un 50%.
 2. El Plan Estratégico de Salud de lucha Contra la Pobreza con Medicina Familiar y Reproductiva, Violencia Intra Familiar y Salud Materno Infantil con el Seguro Básico de Salud y Programa Nacional de Salud Mental.
 3. El Plan Nacional de Salud, incluido en el Plan Bolivia 2002 – 2007 con una ampliación del Seguro Básico de Salud, convirtiéndose este en Seguro Universal Materno Infantil.
- En cuanto al VIH/SIDA, el Estado boliviano ha desarrollado un Plan Nacional de prevención y lucha contra las ITR, las ITS y el VIH/SIDA desarrollado por el Ministerio de Salud, y se están realizando gestiones para lograr que el tratamiento de los afectados pueda ser cubierto por el Estado.
- Por otro lado organización no gubernamentales cumplen una labor importante en la difusión, educación y apoyo a las personas que viven con el VIH SIDA. También se desarrollan campañas educativas y consejería.

Principales Obstáculos en el área:

- Bolivia cuenta con una población total de 8.274.325 habitantes, de los cuales 50.16% son mujeres. La tasa de fecundidad es de 4.4 hijos por mujer, sin embargo esta tasa varía dependiendo de la región, nivel de instrucción y otros factores, dado así que en mujeres analfabetas la tasa de fecundidad es de 6.9 hijos por mujer.
- La tasa de mortalidad por cada 1000 nacidos vivos es de 66, sin embargo en madres analfabetas la tasa es de 92 por 1000 nacidos vivos, lo que tiene mucho que ver con el nivel de instrucción de las madres y el acceso a la salud. La tasa de alfabetismo de las mujeres alcanza al 80.65% a nivel general pero la mayor tasa de analfabetismo se encuentra en el área rural donde alcanza al 37.91% de mujeres.

III.- Mujer y Educación

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- En cuanto a educación se refiere, con la aprobación de la Ley de Reforma Educativa en 1994 se inicia en el país un proceso de transformación del sistema Escolar con medidas en los ámbitos pedagógico, curricular, administrativo y financiero; constituyéndose en una de las experiencias de mayor continuidad de políticas sociales en Bolivia. Bajo la consigna “igualdad de oportunidades” se articula la interculturalidad y la equidad de género.
- En el marco general de la Reforma Educativa, se plantea una política de educación que incluye la ampliación de oportunidades y la generación de condiciones de igualdad socio-económica en las niñas, niños y adolescentes. En este marco promueve el conocimiento para la superación de discriminaciones, desigualdades y exclusiones de los pueblos indígenas, originarios, campesinos, de género y generacional.
- En la educación escolarizada es importante comprender que el tema de género se está trabajando como un enfoque transversal de todo el currículo.

- El tema transversal Educación para la Equidad de Género identifica tres problemáticas para trabajar en el currículo: Identidad y autoestima condicionadas a representaciones estereotipadas de las identidades femenina y masculina, división sexual del trabajo y asignación inequitativa de responsabilidades a hombres y mujeres, y discriminación de la mujer en los ámbitos social, político y científico a través de la historia.
- En Bolivia la discriminación hacia la mujer en el ámbito educativo no se traduce en el acceso. No otra cosa refleja la relativa paridad en las tasas de cobertura nacional que alcanza el 88.3% en los hombres y el 85.3% en las mujeres. Se cuenta con Resolución Ministerial N°.457 que prohíbe la expulsión de estudiantes embarazadas del Sistema Educativo Nacional, sea cualquiera su estado civil.

IV.- Mujer y Violencia Intrafamiliar

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- La violencia ejercida en el ámbito familiar es reconocida como un problema de salud, incorporada en las políticas nacionales del sector. La lucha contra la violencia intrafamiliar se combate con una ley expresa, vigente desde 1995, adicionalmente se ha impulsado la Ley de Protección a las Víctimas delitos contra la Libertad Sexual.
- A fin de dar respuestas integrales a la problemática de violencia se crean las Redes de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Pero es a través del establecimiento de Planes específicos que el país plasma su política para enfrentar el problema de la violencia contra la mujer o de la violencia en razón de género. Se promulga la Ley 1674 contra la Violencia en la Familia o Doméstica.
- Los Servicios Legales Integrales (SLIs) se constituyen en los mecanismos descentralizados que operativizan la política de atención a la violencia, su organización es responsabilidad de los gobiernos municipales lo cual queda establecido en la Ley de Municipalidades (1998).
- Según el estudio realizado por el Viceministerio de la Mujer (VMM) en septiembre de 2000 sobre violencia doméstica establece que 7 de cada 10 mujeres sufren violencia psicológica y física en el hogar con una frecuencia de 3 a 5 veces al año. Por otro lado, 3 de cada 10 mujeres sufren violencia psicológica y física en el hogar con frecuencia, 9 de cada 10 mujeres sufren violencia en el ejercicio de sus derechos individuales por parte de su pareja, 4 de cada 10 mujeres sufren violencia económica por su pareja (decisión del manejo de los recursos de la familia). En cuanto a la frecuencia de la violencia en las mujeres se presenta entre las edades de 28 a 38 años con una diferencia porcentual de 75% con respecto a los varones de la misma edad.

Costa Rica

I.- Mujer, Economía, Pobreza y Empleo

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

Algunos de los progresos y logros alcanzados, así como medidas a tomar son las siguientes:

El Programa "Formación Integral para Mujeres Jefas de hogar" creado por Decreto Ejecutivo en noviembre de 1995, como una respuesta de atención priorizada a los grupos más vulnerables de país, dentro de las cuales se encuentran las mujeres pobres que asumen la conducción del hogar. En abril de 1998, este programa dejó de ser una política de gobierno para convertirse en una política de Estado, mediante la Ley 7769 de Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza. A partir de este marco legal el Estado costarricense asumió la responsabilidad de adoptar medidas para la atención de las mujeres pobres en condiciones de pobreza, en especial las que tienen la jefatura de hogar, por medio de una atención integral, interinstitucional y con perspectiva de género.

Una de las herramientas que instrumentaliza esta ley es el Programa Creciendo Juntas, le cual tiene como objetivo "implementar un proceso de atención integral, interinstitucional y con perspectiva de género para la atención de mujeres en condiciones de pobreza mediante el fortalecimiento Personal y Colectivo, la capacitación técnica y laboral que las posibiliten para la inserción en el ámbito laboral o productivo en igualdad y equidad".

Está en proceso de aprobarse el Fideicomiso 73-2002 BICSA-IMAS- BANACIO, el cual se inscribe en el marco de la Ley 7769. La aprobación de dicho Fideicomiso favorecería a todas aquellas mujeres en condiciones de pobreza de este país, las cuales requieren de un crédito para consolidar sus ideas de negocios y que por su condición de pobreza no han sido sujetas de un crédito bancario

A pesar de que existen dos Programas dirigidos a las mujeres a la superación de la pobreza (Construyendo Oportunidades y Creciendo Juntas), Costa Rica continúa enfrentándose al fenómeno de una creciente "feminización de la pobreza". Las cifras de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples muestra como las jefaturas femeninas presentan mayores porcentajes de afectación de la pobreza que los hombres, diferencia que se manifestó de manera sostenida durante la década de los 90.

De acuerdo a un estudio cuantitativo realizado por el Instituto Nacional de las Mujeres (Grupos de Mujeres: diferencias estadísticas. Junio, 2003) hace referencia a que los grupos de mayor vulnerabilidad en el país son las niñas, mujeres adolescentes, mujeres emigrantes, indígenas y adultos y adultas mayores.

Otra de las iniciativas adoptadas por el gobierno vigente ha sido el Plan Nacional de Superación de la pobreza y de las Capacidades Humanas 2002-2006". El cual plantea la necesidad de un abordaje integral para la superación de la pobreza. En este sentido, el IMAMU inscribe en su oferta institucional en el marco del Plan Nacional de Superación de la Pobreza, dos ámbitos de trabajo con el objetivo de garantizar la igualdad y equidad de género en la superación de la pobreza: -El Fortalecimiento de la capacidades institucionales para la igualdad y equidad de género con el propósito de que el Estado costarricense esté en condiciones de responder a los requerimientos de la población femenina desde su diversidad. Y la participación ciudadana de las mujeres en el Plan 2002-2006.

A partir del Convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de las Mujeres que estuvo vigente del 2000 al 2002, se elaboró un "Plan Estratégico de Equidad de Género" que se ejecutó con éxito al sentar las bases para el abordaje de derechos laborales que todavía el Estado costarricense no logra asegurar a las mujeres.

El convenio permitió la creación de la Unidad para la Equidad de Género, instancia que, junto con el INAMU, logró ampliar la vigencia del Plan Estratégico de Equidad de Género para el período 2003-2006 incorporado en la planificación institucional del Ministerio con presupuesto propio.

La Unidad para la Equidad de Género es la encargada de coordinar el Plan con la asesoría directa y constante de la Especialista del INAMU en trabajo.

El Plan abarca cuatro dimensiones: 1.-Institucionalización y fortalecimiento de la Unidad para la Equidad de Género 2.-Promoción y difusión de derechos laborales de las mujeres; 3.- Fortalecimiento de capacidades institucionales (capacitación y sensibilización en género para funcionarios/as); 4.- Transversalización de la perspectiva de género en el quehacer institucional y en las políticas que emanen del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). Además se está tramitando una Directriz Presidencial que pretende abarcar todos los Ministerios y entidades autónomas del Poder Ejecutivo.

Con el objetivo de lograr la inserción productiva de mujeres adultas y de adolescentes embarazadas y madres en condiciones de pobreza, se crean por ley dos Programas Interinstitucionales de carácter nacional. Los dos Programas se orientan al fortalecimiento de los recursos personales y sociales de las mujeres, a fin de potenciar su inserción en el ámbito laboral y/o educativo en igualdad y equidad. Asimismo, promueven diversas iniciativas dirigidas a garantizar el acceso efectivo de las mujeres a los servicios de capacitación técnica, empleo, crédito, salud, entre otros.

Además, desde el año 2001 funciona, bajo el liderazgo del INAMU, la Comisión de Empresariedad de las Mujeres, como un espacio interinstitucional que pretende el impulso de ideas y proyectos de negocios que permitan que ellas mejoren sus condiciones de vida, especialmente en el área rural.

Principales Obstáculos en el área:

Obstáculos:

- La invisibilización que tienen como sujetas productivas y actoras del desarrollo económico y social. Esto las excluye del acceso a recursos productivos, educación y formación técnica, salud y seguridad social.
- Las políticas limitadas para la atención de la pobreza femenina rural, así como la baja cobertura de la seguridad social.
- Costa Rica no cuenta con una política de empleo.
- Brechas de oportunidades productivas, financiamiento, empleo, disponibilidad, bienes servicios y tecnología.
- Persiste la noción social de los hombres como principales proveedores.

Desafíos

- Atender los problemas que prestan las productoras rurales en su acción empresarial . Se deben crear programas de extensión de la seguridad social y de capacitación, así como acceso real a las fuentes de financiamiento. Dichas acciones se deben ejecutar, reconociendo las diversidades que existen entre las mujeres.
- Aumentar la capacidad productiva y empresarial de las mujeres , incluidas las mujeres rurales. Se debe garantizar su acceso a: capital, tierra, crédito, asistencia técnica, tecnología y capacitación técnica.

II.- Mujer y Salud

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

Los progresos alcanzados en la aplicación de la Plataforma de Beijing relacionados con la salud de las mujeres, ha puesto énfasis en dos aspectos. Por un lado, promover el derecho a la salud sexual y salud reproductiva. Y por otro, revisar el modelo de atención integral a la salud de las mujeres. Para ello, se han realizado diversos esfuerzos:

- Inclusión en la Política Nacional de Salud 2003-2006 el eje de Salud Sexual y Salud Reproductiva.
- Se está revisando la Ley General de Salud desde la perspectiva de Género, y se elaboró un capítulo especial sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
- Se logró la participación del INAMU en la Comisión Intersectorial que revisa el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, para lo cual se cuenta con una agenda de problemas priorizados por las mujeres relacionados con el acceso de éstas a los seguros sociales. El propósito es tener incidencia en la formulación de políticas públicas relacionadas con la seguridad social de las mujeres en su diversidad, y posibilitar el acceso de la mujer a los sistemas de seguridad social en condiciones de igualdad.

- Se elaboró un documento técnico con representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, sobre los aspectos conceptuales y legales de la anticoncepción de emergencia (AE).

Principales Obstáculos en el área:

Obstáculos:

- El modelo de atención actual enfatiza la salud reproductiva y no responde a los intereses de género de las mujeres.
- Calidad de atención deficitaria.
- El manejo de datos en salud, no es congruente con un modelo de atención de salud integral.

Desafío:

- Llevar a la práctica el Modelo de atención a la salud de las Mujeres, en todos los centros de salud del país reconociendo las diversidades.

III.- Mujer y Educación

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

En el tema de Educación se elaboró un Plan de Acción Estratégico denominado “El Sistema Educativo Nacional hacia una Cultura de Equidad de Género”. Tendiente a favorecer el acceso igualitario de las mujeres a los servicios que ofrece el Ministerio de Educación Pública (MEP), así como orientar estos servicios desde la perspectiva de las necesidades y los intereses de la población femenina. Desde el año 2000 el INAMU, ha brindado asesoría para incorporar las particularidades de género en los análisis, diagnósticos, investigaciones, y en los programas de estudio de las distintas asignaturas. Por otro lado, el INAMU participa en el Consejo de la Educación Integral de la Sexualidad Humana aportando a la discusión la incorporación del enfoque de género.

Principales Obstáculos en el área:

Obstáculos:

- Persistencia de concepciones y prácticas discriminatorias en el sistema educativo.
- Dificultad para la incorporación de la perspectiva de género.
- Pedagogía que transmite creencias y prácticas desiguales.
- Barreras para el ingreso de mujeres en la formación técnica.
- Poca presencia de mujeres en puestos de toma de decisiones.
- Falta incorporar en los planes de estudio y programas de formación académica de las Instancias de Educación Superior, el enfoque de género y derechos humanos de las mujeres de forma permanente.

Desafío:

- Establecer una Política Educativa de Estado para erradicar prácticas discriminatorias en el aula.

IV.- Mujer y Violencia Intrafamiliar

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

El INAMU cuenta con un Área encargada de ver todo lo relativo a la violencia de género. Su misión es estimular y favorecer el desarrollo de una política pública estatal, orientada a la prevención y la erradicación de la violencia de género por medio de la coordinación interinstitucional y sectorial. Una de sus funciones prioritarias es establecer mecanismos estratégicos para la consolidación del Sistema Nacional para la Prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar como política de Estado.

Principales Avances obtenidos por el INAMU:

- El cambio de status jurídico del Instituto Nacional de las Mujeres, lo que le permite ejercer facultades rectoras en materia de políticas públicas para la equidad de género.
- La creación de un Área de trabajo en el INAMU especializada en Violencia de Género, con la respectiva asignación de recursos humanos y financieros.
- El compromiso obtenido de la Presidencia de la República con el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, frente al cambio de Administración Gubernamental.
- La prestación y ampliación de los servicios especializados de alta prioridad para las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar así como para sus hijas e hijos.
- La asistencia técnica ofrecida a la Comisión de Seguimiento del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, para el cumplimiento de función de conducción y evaluación de la política pública sobre Violencia Intrafamiliar. Asimismo, se ofrece asesoría a las Comisiones o instancias institucionales que atienden el tema de Violencia Intrafamiliar en las diferentes instituciones y organismos que participan en el Sistema Nacional, según las posibilidades del personal técnico.
- La gestión y aprobación de dos proyectos de Cooperación Externa con la Fundación Mundo Solidario -Phillips Morris, la Organización de Estados Americanos, con cuyos recursos fue posible el financiamiento de procesos de interaprendizaje para el personal judicial y policial, así como mejorar el equipamiento del Área de Violencia Intrafamiliar.
- La promoción y constitución de nuevas Redes Locales de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y realización de Encuentros Nacionales.
- Realización de acciones de capacitación dirigidas a fortalecer la capacidades para la aplicación de la política pública sobre violencia intrafamiliar, y capacitación de promotoras legales en violencia intrafamiliar.
- Difusión de información sobre los servicios de prevención y atención de la violencia intrafamiliar.
- Asesoría técnica al personal de las Oficinas Municipales de la Mujer.
- La apertura de un grupo de supervisión de casos de violencia como un servicio de capacitación continúa del Área de Violencia de Género.
- La recopilación y sistematización de información relacionada con la violencia intrafamiliar generada por el Instituto Nacional de las Mujeres así como la difusión de la misma en los medios de comunicación colectiva.
- La producción de normas para la supervisión técnica de los servicios de atención a situaciones de violencia intrafamiliar.
- La activa participación en la formulación del proyecto de Ley de penalización de la violencia contra las mujeres así como en la negociación política para su ingreso en la agenda legislativa.
- La facilitación de una comisión técnica interinstitucional responsable del diseño y validación de un Modelo de atención de ofensores adultos.

Principales Desafíos:

- Mantener el tema de violencia intrafamiliar en la agenda pública, como resultado de las acciones desarrolladas en los cinco ejes de intervención del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar: Prevención, Promoción, Detección, Atención e Interaprendizaje.
- Mantener y ampliar el respaldo político del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial a la política pública sobre Violencia Intrafamiliar, en términos de:
 - Aumentar la inversión en los servicios de prevención y atención de la violencia y asegurar su inclusión en los planes anuales operativos de las instituciones, de modo que sean susceptibles de ser evaluados y reciban la asignación de recursos correspondiente.

- Fortalecer el marco legal sobre violencia intrafamiliar, mediante la aprobación de la ley de penalización de la violencia contra las mujeres y la ley sobre el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
- Ampliar la cobertura de los juzgados especializados en violencia intrafamiliar.
- Fortalecer los recursos a disposición del Área de Violencia de Género, para:
 - Facilitar la elaboración y aplicación de la política nacional de prevención de la violencia intrafamiliar bajo el liderazgo del Ministerio de Educación y la participación de otras instituciones gubernamentales y estatales competentes así como de otros organismos de la sociedad civil interesados.
 - Ampliar la atención en los servicios que presta la Delegación de la Mujer
 - Ofrecer la asesoría técnica y el seguimiento demandada por las Comisiones e instancias del Sistema Nacional.
 - Ampliar la cobertura geográfica de las Redes Locales de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
 - Fortalecer institucionalmente la Red de Redes.
 - Desarrollar el Sistema de Información sobre Violencia Intrafamiliar con indicadores de evaluación e incidencia de la política pública.
 - Evaluar y documentar las estrategias puestas en práctica en el marco de la política pública sobre Violencia Intrafamiliar: prevención, promoción, detección, atención e interaprendizaje.
 - Facilitar y asesorar el diseño y validación del Modelo de atención integral.
 - Desarrollar, difundir y poner en aplicación normas de calidad de los servicios de prevención y atención de la Violencia Intrafamiliar.
 - Coordinar el diseño y el desarrollo de un programa de investigación, que permita fundamentar las decisiones relativas a la orientación de la política pública sobre violencia intrafamiliar.
 - Desarrollar un modelo de control de calidad y de fiscalización social de los programas y servicios que se brindan para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar con amplia participación comunitaria y de la sociedad civil.
 - Mejorar los mecanismos de coordinación institucional, para integrar la violencia intrafamiliar como un eje transversal de las políticas públicas sobre equidad de género, que diseñe y promueva el INAMU.

Principales Avances en la Institucionalización:

- Creación de estructuras o instancias especializadas que desarrollan capacidades institucionales para la atención y la prevención de la violencia. Por ejemplo el Programa de Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar (PAIVIF), EL Consejo Directivo del Sector Salud y el Área de Violencia de Género del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Crecimiento de las redes locales de atención y prevención de la violencia intrafamiliar que cuentan con presencia de instituciones gubernamentales así como de organizaciones de mujeres y de otras organizaciones sociales y que articulan sus esfuerzos y los recursos para la prestación de los servicios de atención y de prevención de la violencia.
- Respaldo de la cooperación internacional a las acciones impulsadas desde el Sistema, a saber: Canadá, Organización de Estados Americanos, Organización Panamericana de la Salud y la Fundación Mundo Solidario -Phillips Morris.
- La articulación de las acciones de las diferentes instituciones en un instrumento programático como es el plan anual operativo del Sistema.
- La generación de iniciativas concretas que amplían y mejoran la cobertura de atención de la violencia intrafamiliar: Por ejemplo, el marco conceptual y programático para la atención de las niñas, niños,

las y los adolescentes afectadas(os) por la violencia intrafamiliar. Así como el impulso al proyecto de penalización de la violencia contra las mujeres.

- Se advierten avances en los registros que deberían aplicarse para el reporte de casos de violencia, especialmente en salud y educación.
- Ampliación de los servicios en términos de cobertura geográfica y poblacional.
- El Poder Judicial cuenta con juzgados especializados en el tratamiento de la violencia intrafamiliar.
- Se incrementaron los esfuerzos de capacitación y sensibilización del personal relacionado con la atención y la prevención de la violencia, en el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ministerio de Seguridad Pública y el Poder Judicial.

Principales Obstáculos

Aún se requiere con premura en el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia:

- La regulación del Sistema Nacional a través de una ley que considere la Secretaría Técnica, asignada al área de Violencia de Género del INAMU. Así como una Contraloría de Servicios y una Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento y la dotación del presupuesto requerido para garantizar el debido cumplimiento de las funciones asignadas al Sistema.
- Establecer un Sistema de Información sobre Violencia Intrafamiliar con capacidad de acreditar las informaciones generadas por las instituciones y organismos participantes en el Sistema, sobre el desempeño y sobre el impacto de su trabajo.
- Diseñar y poner en ejecución un programa de investigación que aporten conocimiento para el desarrollo de la política pública sobre violencia intrafamiliar.
- La ampliación de los servicios de prevención y de atención para la ampliación de la cobertura de los espacios grupales de atención especializada y la descentralización de estos los servicios.
- Ampliación de la Red de Oficinas y de Unidades de Género y fortalecer sus competencias técnicas en el área de violencia intrafamiliar.
- Creación y aplicación de una política de prevención de la violencia intrafamiliar bajo el liderazgo del Ministerio de Educación Pública y con el activo concurso del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, el Movimiento Nacional de Juventudes, el Patronato Nacional de la Infancia y Instituto Nacional de las Mujeres. Así como de organizaciones no gubernamentales.
- Desarrollar una estrategia amplia de comunicación social que logre mantener el tema de la violencia intrafamiliar en la agenda pública.
- Lograr la asignación de los recursos gubernamentales para el financiamiento de campañas de sensibilización y educación.
- Aprobación del proyecto de ley de penalización de la violencia contra las mujeres.
- Elaborar un plan de contingencia con perspectiva de institucionalización que obligue en el corto plazo al Ministerio de Vivienda, al Ministerio de Trabajo, al INA, al IMAS y al INAMU a encadenar los servicios que ofrecen para asegurar el acceso efectivo a recursos de apoyo de las personas afectadas por la violencia.

Cuba

I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo:

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas:

- Se ha implementado una política de empleo, que incluye planes y programas que benefician directamente a las mujeres, no sólo en la incorporación, sino también en el acceso a la formación profesional, a la capacitación y promoción a cargos de dirección. Se mantiene una tendencia al crecimiento de la fuerza laboral femenina en el país, llegando a constituir hoy el 44,9% del total de la fuerza laboral en el sector estatal-civil, que abarca la mayor cantidad de los empleos en

Cuba. Se mantiene como tendencia la feminización de la fuerza técnica: las mujeres constituyen el 66.4% del total de esta categoría, en la que ocupan puestos de alto nivel técnico, profesional y científico. El papel de las mujeres en la Ciencia y la Técnica ha sido muy destacado en el quinquenio. Esta fuerza altamente calificada constituye hoy el 51.3% del total de los trabajadores del Sistema de Ciencias y es el 56.8 % de los técnicos y profesionales. Se eleva el número de mujeres investigadoras, que constituyen el 48 % del total.

- Las mujeres trabajadoras gozan de derechos que elevan su calidad de vida, en particular el beneficio de la Seguridad Social en casos de jubilación, enfermedad, invalidez u otra incapacidad para trabajar, amparados por la Ley N°. 48 que es el Código de Trabajo. El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluida la salvaguarda de la función de reproducción, está también considerado en la legislación laboral.
- El Código de Trabajo y el sistema salarial vigentes en el país garantizan el cumplimiento del convenio Igualdad de remuneración, ratificado el 13 de enero de 1954.
- Entre los actuales programas sociales que se desarrollan en el país está el que garantiza la atención a todas las madres trabajadoras que tienen hijos con discapacidad severa.
- Se han implementado Comisiones de Empleo Femenino, creadas en los 80's, y presididas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e integradas además por representantes de la Central de Trabajadores de Cuba y la Federación de Mujeres Cubanas.
- Se ha elaborado el Programa Nacional de Empleo, que tiene como prioridad la incorporación de las mujeres y jóvenes a los nuevos empleos que se crean. Como resultado de sus acciones se ha logrado disminuir a 4 la tasa de desocupación laboral de las mujeres.

II.- Mujer y Salud

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- La salud es gratuita y universal al total de la población. La atención médica integral a través del sistema del Médico de la Familia tiene cobertura nacional, abarcando al 99,2% de la población cubana.
- La mortalidad infantil y materna son logros incuestionables del sistema de salud cubano, alcanzando el 6,3 x 1000 n/v en la infantil, ubicando a Cuba entre los primeros lugares en el mundo en este rubro. La mortalidad materna es de 41,7 x 100 000 n/v.
- Funcionan varios programas especializados para la mujer y la niñez que ganan en espacio; sus avances se reflejan en cifras y estadísticas que sitúan a Cuba entre los primeros países, incluyendo desarrollados.
- La salud sexual y reproductiva es una prioridad del sistema de salud, y se considera derecho de las mujeres.
- El aborto es legal, se realiza en instituciones médicas y en condiciones seguras. El Parto institucional alcanza el 99,9% como respuesta al aborto seguro y gratuito.
- Se ha elaborado el Programa de Nacional de Educación Sexual tiene cobertura nacional y existe el Centro Nacional.
- Se han establecido Programas de Prevención en distintas áreas y especializaciones. Incluyendo Programas especiales de prevención del SIDA. Cuba se sitúa entre los países con más bajo nivel de infección con el 0,02% de seropositivos

III.- Mujer y Educación

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Los planes educacionales contemplan la enseñanza no sexista. Hay una estrecha colaboración entre las instituciones docentes y las organizaciones a fin de asegurar que funcione el sistema escuela/familia/comunidad en la formación de una cultura general integral. Actualmente sólo el

0,2% de la población cubana es analfabeta. De ellos el 39,6% son mujeres. El Ministerio de Educación, a través del subsistema de Educación de Adultos, brinda atención priorizada a la escolarización de las mujeres en los diferentes niveles de escolarización.

- Se desarrollan los Programas Alternativos Comunitarios que se han diseñado como una alternativa de enseñanza, y se organizan a partir de las necesidades e intereses de los participantes. Se aplican variantes de estudio con iguales condiciones, tanto para los que viven en zonas urbanas como rurales. Facilitando la apertura de aulas para la atención a las mujeres subescolarizadas, fundamentalmente amas de casa.
- La deserción escolar continúa disminuyendo y para ello se han aplicado medidas que fortalecen la labor educativa y el funcionamiento de las instituciones, desde la vía curricular y el perfeccionamiento de los programas de estudio, se trabaja en la educación no sexista, dirigido a los adolescentes, jóvenes y las familias.
- Existen dos Canales Educativos con una programación estable concebida para estudiantes y población en general.
- Las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia de la Federación de Mujeres Cubanas y las Cátedras de la Mujer de los Centros de Educación Superior. Desarrollan diversas actividades de corte educativo y de asesoramiento dirigidas a la familia en la comunidad.
- Las campañas de bien público desarrolladas en diferentes soportes han priorizado los temas de la paternidad y maternidad responsable, abordándose temas como la no violencia, la educación sexual y prevención, entre otras.

IV.- La Mujer en el ejercicio del Poder y en los Procesos de decisiones

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Se diseñó la estrategia de promoción integral femenina, que incluye su cumplimiento por parte de todos los Organismos del Estado y Organizaciones e instituciones. Este objetivo se integra a las tareas y funciones de las Comisiones de Empleo Femenino, las que evalúan sistemáticamente la participación de las mujeres, su acceso a las listas de reserva a todos los niveles, así como las limitaciones para su desempeño.
- Sostenedamente desde 1996 hay avances en la promoción de la mujer a cargos de dirección en el sector estatal civil. En 1996 las mujeres dirigentes eran el 30,1% del total de los dirigentes del país, en 1998 el 31,1%, en el 2000 el 33,3%, y actualmente son el 34,5 % más alto índice logrado hasta la fecha. Se cuenta con seis mujeres ministras, que dirigen los Ministerios de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, de Comercio Interior, de la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica, el de Auditoría y Control, el de Industria Ligera, y el de Finanzas y Precios. Las mujeres en cargo de Viceministras que en 1995 eran 12, ya son 33 y su designación para estos cargos se ha diversificado en los últimos años hacia organismos no tradicionales para las mujeres como son los Ministerios de la Industria Sidero Mecánica, de la Informática y las Comunicaciones, del Transporte, de la Construcción, de la Agricultura y de la Aeronáutica Civil.

Principales Obstáculos

- Aun cuando los logros son incuestionables y se observan relevantes índices, existen afectaciones en distintos sectores sociales y económicos, asociados al principal obstáculo que lo constituye el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de Estados Unidos, que impide el pleno desarrollo de los planes, tales como las limitaciones en la adquisición de medicamentos, productos fabricados o patentados por ese país, que mejorarían la calidad de la salud de la mujer y la población en general

Chile

I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- En la última década Chile ha logrado disminuir significativamente sus niveles de pobreza, entre los años 1990 y 2000 la pobreza se ha reducido casi a la mitad, y lo mismo sucede con la pobreza femenina, disminuyendo de 38,6% a 20,6% y de 39,3% a 20,8% respectivamente¹⁶. Esta evolución positiva en la superación de la pobreza es atribuible a una combinación de sostenido crecimiento económico, con políticas sociales focalizadas en los grupos más vulnerables de la población. No obstante estos avances, la pobreza sigue teniendo una mayor incidencia en las mujeres que en los hombres y es mayor en los sectores rurales que en los urbanos.
- Entre las medidas y programas adoptados en el decenio es de destacar: El Programa de Habilitación Laboral para Mujeres de Escasos Recursos, preferentemente Jefas de Hogar, iniciado en 1992 y coordinado por SERNAM hasta el año 2001.
- En el ámbito rural, en el año 1998 se constituye la Red Prorural, red institucional que involucra a diversas instancias gubernamentales, que cuenta con la participación de autoridades y de técnicos de nivel nacional, regional y local¹⁷.
- Como una forma de responder a las familias que viven situaciones de exclusión social y económica, surge en el año 2002 el "Sistema Chile Solidario: Protección Social Integral a las 225.000 Familias más Pobres del País. 2002-2005", que es coordinado por el Ministerio de Planificación y Cooperación. El Sistema Chile Solidario tiene por objetivos otorgar apoyo integral a estas familias, considerando las múltiples dimensiones de su condición; integrar las prestaciones públicas a estas familias en un sistema coherente y coordinado.
- Esta iniciativa constituye un gran esfuerzo de coordinación y de integración de las políticas, programas, beneficios y servicios existentes y de instalación de redes nacionales y locales permanentes, además de identificación de las familias en estas condiciones de mayor vulnerabilidad social y económica.
- Si bien Chile ha cumplido a la fecha la Meta del Milenio referida a la reducción de la pobreza, adelantándose al plazo estipulado (2015), uno de los principales desafíos que se ha planteado el Gobierno es lograr erradicar la pobreza, especialmente la de carácter más extremo, la que afecta en mayor proporción a las mujeres¹⁸. Es así como SERNAM, vinculado al Sistema Chile Solidario, se encuentra trabajando en una línea programática con mujeres jóvenes, jefas de hogar, de extrema pobreza.
- En Chile las mujeres hacen una importante contribución a la economía, tanto con su trabajo remunerado como con el no-remunerado. La participación de las mujeres en el mercado laboral ha aumentado desde un 28% en 1992 a un 36% en el año 2002¹⁹. Este aumento se da en todos los rangos de edad, siendo particularmente notorio entre las mujeres que se encuentran en edad reproductiva, entre 25 y 34 años de edad, que es de un 50%, reflejando un aumento de 13 puntos porcentuales entre 1992 y el 2002. No obstante, la tasa de participación laboral femenina se comporta heterogéneamente de acuerdo a los quintiles de ingreso autónomo de los hogares.
- A partir del 2000, SERNAM ha implementado con mayor intensidad una línea de trabajo dirigida hacia los empresarios/as en general y hacia algunos sectores productivos en particular, con el objeto de ir terminando las discriminaciones de género en materia laboral. Así, se ha desarrollado una estrategia para la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de las principales

¹⁶ Según la Encuesta de Caracterización Socioeconómica CASEN, de los años respectivos.

¹⁷ Esta Red opera a través de un Consejo Directivo Nacional, presidido por el Ministro de Agricultura e integrado por SERNAM y subsecretarios y directivos de servicios e intendentes de las regiones involucradas, además cuenta con una Directiva Ejecutiva Nacional y un Comité Técnico y sus equivalentes a nivel de las regiones y comunas.

¹⁸ Del total de población indigente, el 52,2% son mujeres y el 47,8% son hombres. CASEN 2000.

¹⁹ CENSO 1992-2002

organizaciones de los empresarios del sector agrícola²⁰, a través de la conformación del “Comité Público–Privado en torno al Trabajo Agrícola de Temporada”. Para tales efectos se han conformado Comisiones en torno a la salud laboral²¹, las condiciones laborales, el cuidado infantil, a los plaguicidas, y a la capacitación laboral, cada una de ellas a cargo de diferentes ministerios y servicios públicos.

- SERNAM ha realizado distintas acciones, en conjunto con las otras instancias del Estado, vinculadas al empleo y desarrollo productivo, para promover la participación de las mujeres jefas de familia. Entre ellas destaca, los Programas de Generación de Empleo, Centros de Atención a Hijos/as de Mujeres Temporeras, así como una línea de trabajo sobre Conciliación de Vida laboral y Familiar para Mujeres y Hombres.
- SERNAM además, está desarrollando un Programa (2004 –2006), cuyo propósito es mejorar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de pobreza.
- SERNAM con MIDEPLAN (Ministerio de Planificación y Cooperación), con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con FOSIS y con SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo) implementaron el Programa Piloto de apoyo al Trabajo Independiente, que promueve acciones de capacitación orientadas a la formación para el trabajo independiente de mujeres participantes en el Programa Mujeres Jefas de Hogar, hasta el año 2001.
- Se han efectuado acciones de difusión sobre el Convenio 156 y la Recomendación 165 de la OIT firmados por Chile²², sobre la importancia del tema de la conciliación entre la vida laboral y familiar para la calidad de vida de las personas, como también para la productividad y clima laboral de las empresas.
- Se logró la promulgación de una serie de modificaciones²³ al Código del Trabajo que contribuyen en ese sentido.
- En agosto de 2002 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 19.749²⁴, que facilita la creación de microempresas familiares, reduciendo las restricciones y las exigencias para su instalación. Considerando que las micro y pequeñas empresas generan más del 85% del empleo nacional, esta ley ha sido muy importante para la reactivación económica del país.
- El desafío principal en el ámbito de la economía está relacionado con mejorar y aumentar la participación de las mujeres urbanas y rurales en la actividad económica, en trabajo dependiente e independiente.

II.- Mujer y Salud

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Chile evidencia un mejoramiento de los indicadores de salud de su población, entre los cuales es de destacar, el descenso en sus tasas de mortalidad infantil y mortalidad materna, las que presentan una disminución sostenida en las últimas décadas. La mortalidad materna se ha reducido en aproximadamente un 50% durante la década (1990-2000), lo que le permite al país acercarse al cumplimiento de las Metas del Milenio.
- En mayo del 2002 ingresó, como proyecto de ley del gobierno, al Congreso Nacional el Sistema AUGE (Acceso Universal con Garantías Explícitas), que es un Sistema Integral de Salud, el que forma parte de un conjunto legislativo para la reforma de la salud. El proyecto de ley AUGE, se

²⁰ Asociación de Productores de Frutas (FEDEFruta), Asociación de Exportadores de Frutas (ASOEX) y Sociedad Nacional de Agricultura (SNA).

²¹ La Comisión Salud Laboral, que para las trabajadoras de temporada es muy relevante, ha impulsado un Programa para mujeres trabajadoras temporeras que incorpora 5 líneas: Fiscalización de Condiciones de Salud laboral; Fiscalización sobre uso de Plaguicidas; Exámenes de Salud; Información de Derechos en el área; Capacitación.

²² DECRETO N°1907, publicado el 3 de marzo de 1999.

²³ Ley 19.670.

²⁴ Su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo 102, fue publicado en el Diario Oficial de 16 de mayo de 2002.

orienta a asegurar de manera explícita la atención integral de las necesidades de salud. En el año 2000 fue elaborado, como parte del proceso de Reforma de la Salud en Chile, el Proyecto de Ley de Derechos y Deberes en Salud, actualmente en discusión en el Parlamento. Entre los principales aspectos que considera el proyecto se encuentra el acceso sin discriminaciones arbitrarias.

- El gobierno está implementando una política para incentivar que las comunidades introduzcan educación sexual en sus proyectos educativos institucionales. En el 2001, se elaboró un documento “Política de Educación en Sexualidad” del Ministerio de Educación, orientado a promover la incorporación del tema en el nuevo Marco Curricular de manera transversal.
- En la misma línea, se está llevando a cabo una experiencia piloto en conjunto con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de la Juventud y el Servicio Nacional de la Mujer, denominado Plan Piloto "Hacia una Sexualidad Responsable". Esta propuesta tiene como sentido fundamental la promoción del diálogo social y la reflexión activa respecto de la necesidad de desarrollar una sexualidad sana y plena, en las personas, familias y comunidades; y especialmente dirigida a los jóvenes.
- Actualmente, se encuentra en tramitación en el Parlamento un Proyecto de Ley sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, presentado en el 2000, por un grupo de parlamentarias/os. Esta iniciativa fue impulsada por el Foro Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos y otras organizaciones de la sociedad civil.
- En el año 2000, mediante una Resolución Exenta del Ministerio de Salud, se aprobó el nuevo Reglamento para la esterilización voluntaria de mujeres y hombres.
- Entre los años 1999 y 2000, se trabajó en la elaboración de una Ley²⁵ para sancionar la discriminación a las personas viviendo con VIH en los ámbitos laboral, educacional y asistencial de salud. La principal vía de transmisión del SIDA en el país es la sexual, la que alcanza al 93,8% en el año 2001.
- En el año 2004, se contempló la anticoncepción de emergencia en la reglamentación que instruye a los establecimientos de salud de la red pública respecto de la atención que debe proporcionarse a las víctimas de violencia sexual.
- Entre los principales desafíos que se le presentan al país en este ámbito están: la prevención del embarazo no deseado, y el de alto riesgo. Para ello se requiere mejorar y ampliar la cobertura de las acciones de prevención en salud sexual y reproductiva, proveyendo de información, educación y de acceso a métodos de regulación de la fertilidad y de prevención de infecciones de transmisión sexual, diversos y efectivos, destinados a las personas que lo requieran, poniendo especial atención en la población joven.

III.- Mujer y Educación

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- El país ha avanzado en los últimos años en ampliación de cobertura y acceso de la población a la educación. Las mujeres han aumentado su promedio de escolaridad de 8,9 años de estudio en 1990 a 9,7 en el años 2000²⁶. Se evidencia una disminución del nivel de analfabetismo tanto en mujeres como en hombres, y especialmente en las generaciones más jóvenes. No obstante, se presentan aún diferencias notables según grupos étnicos y zona de residencia (rural/urbana).
- Se destaca el Programa Liceo para Todos/as, cuya finalidad es aumentar la retención escolar, teniendo en cuenta que las causales de deserción escolar no son las mismas entre hombres y mujeres jóvenes, y generando estrategias diferenciadas por sexo para abordar este problema.
- Un avance importante es la modificación, aprobada el año 2000, a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, en orden a garantizar el acceso y la permanencia en los establecimientos educacionales para todas las alumnas que estén embarazadas o que sean madres lactantes. En

²⁵ Ley 19.779, promulgada el 4 de diciembre de 2001.

²⁶ CASEN de los años respectivos.

agosto del año 2000, fue incluido en el artículo 2° de la Ley 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) un inciso que establece que "El embarazo y la maternidad no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel.

- Otra iniciativa relevante ha sido la reforma constitucional que aprueba los 12 años de enseñanza obligatoria²⁷, y establece el deber del Estado de asegurar la gratuidad de este nivel de instrucción para todos los/as chilenos/as que tengan hasta 21 años. Con el fin de apoyar el cumplimiento de esta norma se estableció una “subvención pro retención”.
- Se destaca el Programa de regularización de estudios que oferta el ministerio y que está privilegiando principalmente a mujeres con hijos/as en el sistema escolar. De este modo y como ejemplo, es posible señalar que durante el año 2001, el 65% de las personas que cursaron regulación de estudios fueron mujeres.
- En el contexto de la Reforma Educacional, SERNAM ha trabajado la incorporación del enfoque de género en los documentos oficiales del Ministerio de Educación²⁸ y ha desarrollado una serie de programas y proyectos con el fin de incorporar la variable género en los materiales de educación.
- Entre los programas y proyectos que se han desarrollado, es posible mencionar el Proyecto “Educación, Cultura y Cambio“. El Proyecto “Crecer y Desarrollarse en la Senda de la Afectividad Cotidiana“, para ser trabajado en la educación pre-escolar, con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), aplicándose ya en el año 1999, en todo el país. En el año 2002 se elaboró un proyecto piloto complementario “Sexualidad, Género y Afectividad en la Educación de Párvulos“, respecto del cual se hizo un proceso de validación durante el 2002, para su aplicación durante el 2003. Destaca también, el Manual de Alfabetización “Las Letras Hablan“, destinado a incorporar la perspectiva de género en la alfabetización de las personas adultas. En este momento se encuentran en elaboración los nuevos planes de estudios para la educación de adultos.
- Entre los desafíos pendientes es posible mencionar aquellos relacionados con la calidad y equidad de la educación. Asimismo, la inserción de las mujeres a la educación superior aún se encuentra segmentada según el tipo de formación al que ellas acceden, éstas se concentran mayoritariamente en los Centros de Formación técnica y en menor grado en carreras universitarias, lo que influye directamente en su inserción laboral. Es necesario además, ampliar la cobertura de educación pre-escolar y de iniciativas de educación inicial de los niños, que sean compatibles a los requerimientos de las mujeres trabajadoras.

IV.- La Mujer en el ejercicio del Poder y en los Procesos de decisiones Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- En los últimos 10 años en Chile se puede observar un incremento en la participación de la mujer en cargos públicos de designación y en aquellos de elección popular, no obstante sigue existiendo una subrepresentación de las mujeres en la vida política y pública del país.
- En relación a los cargos públicos de designación presidencial, entre los años 1999 y 2000 se observa un aumento significativo de la participación de las mujeres en los cargos de ministro, subsecretarías, intendencias y, particularmente en las gobernaciones, en que el porcentaje de mujeres aumenta de 10% en el año 1999 a 30% en el 2000. Chile suscribió la Resolución de

²⁷ Reforma Constitucional promulgada con fecha 7 de mayo de 2003

²⁸ Estos son: 1) Marco curricular de la Educación General Básica. Decreto 240; 2) Marco Curricular de Educación Media. Decreto 220. 3) Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Se incorpora como uno de los objetivos Generales de la Educación Parvularia. “Propiciar aprendizajes de calidad en las niñas y niños que sean pertinentes y consideren las diversidades étnicas, lingüísticas y de género, y las necesidades educativas especiales, junto a otros aspectos culturales significativos de ellos, sus familias y comunidades”. 4) Se incorpora enfoque de género en todos los programas de estudios de 5 a 8 año básico y de 1° a 4° medio. SERNAM participó en el Programa Perfeccionamiento Fundamental (PPF) del MINEDUC dado a profesores y profesoras realizado a nivel nacional para implementar los nuevos programas de estudios de enseñanza básica y enseñanza media con enfoque de género.

Naciones Unidas que establece que al año 2010 el 50% de los funcionarios de este Organismo deberán ser mujeres y que insta a los Estados miembros a designar más mujeres como sus representantes ante los diversos organismos de Naciones Unidas.

- Respecto de la aplicación de medidas afirmativas, un grupo de parlamentarias presentó un proyecto de ley de cuotas en el año 1997, bajo el nombre de Proyecto de Ley que “Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de promover el derecho de las mujeres a participar en la vida pública nacional”²⁹.
- Se han realizado modificaciones en la legislación, y se han desarrollado iniciativas jurídicas, dentro de las cuales, cabe destacar³⁰:
 1. Ley N°19.611 que reforma a la Constitución Política de Chile, que establece explícitamente la igualdad entre hombres y mujeres.
 2. Ley N°19.741 que Modifica la Ley sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.
 3. Ley N° 19.688 que Modifica la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, consagrando el derecho de las estudiantes que se encuentren embarazadas o que sean madres de lactantes de acceder a los establecimientos educacionales.
 4. Ley N°19.617 que modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y otros Cuerpos Legales en materias relativas al Delito de Violación.
 5. Ley N° 19.670 que Otorga Fuero por un año a las mujeres y a los hombres, viudos o solteros, que manifiesten al tribunal su voluntad de adoptar un hijo/a en conformidad a las disposiciones de la ley de adopción.
 6. Ley de Filiación N°19.585 que Modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación, mediante el cual se crea un estatuto igualitario para todos los hijos e hijas, sean nacidos dentro o fuera del matrimonio.
 7. Ley N° 19.711 que regula el Derecho a Visita a los Hijos/as sometidos a la Tuición de uno de los padres.
 8. Ley N°19.591 que modifica el Código del Trabajo en materia de Protección de la Maternidad.

Principales Obstáculos en el área:

- El proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, que fue firmado por el Gobierno de Chile en diciembre de 1999, aún no ha logrado concretarse. Se encuentra pendiente la reactivación de este proceso de ratificación.
- No obstante los importantes progresos en el ámbito legislativo, subsisten situaciones que sitúan a la mujer en una posición de inferioridad respecto del hombre, lo que se debe a la persistencia de normas discriminatorias en el sistema jurídico, y al hecho de que algunas iniciativas legales que apuntan a superarlas, se encuentran todavía en proceso de tramitación.

V.- Mujer y Violencia Intrafamiliar

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- El Estado chileno, a través del Servicio Nacional de la Mujer, ha expresado su responsabilidad y compromiso con la erradicación de la violencia intrafamiliar. Es por ello, que dentro de este Servicio se ha desarrollado el Programa Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, con intervenciones en esta área en el nivel nacional, regional y local. En un período que abarca casi

²⁹ El proyecto mencionado fue presentado nuevamente, a inicios del 2003, por un número más amplio de parlamentarios/as, de todos los partidos políticos, oficialistas y de oposición, y se encuentra en primer trámite en la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados. Con esta iniciativa se busca asegurar una presencia más equitativa de mujeres y hombres en el Congreso Nacional y en el Poder Local

³⁰ Para mayor información sobre las leyes que se detallan a continuación ver el Cuarto Informe Periódico del Estado de Chile sobre el cumplimiento de la convención sobre todas formas de discriminación contra la mujer. CEDAW. Enero de 2004.

diez años, el Estado de Chile, a través del SERNAM, logra incorporar la violencia intrafamiliar como tema de la agenda pública.

- Durante la última década el SERNAM ha centrado su acción en la prevención de la violencia y en los avances legislativos. En los últimos tres años incorporó, además, la oferta en la atención de VIF, a través de la implementación de Centros de Atención Integral y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
- El 27 de agosto de 1994 se promulgó la Ley N° 19.325, de Violencia Intrafamiliar. Esta Ley estimula la denuncia y provee de mecanismos de protección y sanción. Existe actualmente un Proyecto de Ley³¹ que modifica la Ley N° 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar, a fin de superar las falencias observadas en la ley actualmente vigente³². Se encuentra en tramitación parlamentaria el proyecto de ley para la creación de los Tribunales de Familia.
- En 1996, el Estado de Chile ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem do Pará³³.
- En 1999, se aprobó la Reforma del Código Penal en materia de delitos sexuales³⁴, la cual tipifica expresamente la violación marital.
- En el año 2001, se realizó un estudio³⁵ de prevalencia, por encargo del SERNAM, el que muestra que un 50,3 % de las mujeres, actual o anteriormente casadas o en convivencia, residentes en la Región Metropolitana, han experimentado alguna forma de violencia por parte de su pareja. El tipo más común de violencia en contra de la mujer es precisamente la violencia que ocurre dentro del hogar, incluyendo el abuso físico, psicológico y sexual de la mujer.
- Chile se encuentra en implementación gradual la Reforma Procesal Penal, la cual debe traducirse, en procedimientos rápidos, eficaces y transparentes.
- Durante estos años y a partir de estas intervenciones, se ha logrado fortalecer una red Institucional de servicios³⁶ que brindan apoyo especializado, sin embargo, uno de los más importantes desafíos es lograr articular y coordinar intervenciones simultáneas en diferentes niveles y con todos los actores involucrados, implicando tanto a la sociedad civil como a las otras instituciones del Estado, con el fin de proponer una respuesta a la vez integral y multisectorial a las personas que viven esta violencia.

Dominica

I.- Mujer, Economía, Pobreza y Empleo **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

Se ha buscado implementar Programas que promuevan el acceso de las mujeres al empleo en igualdad de oportunidades, que accedan a la capacitación laboral y asistencia técnica en distintas áreas, para generación de empleos e ingresos, como una apertura de nuevas oportunidades de trabajo. Asimismo se busca promover un mayor acceso en la obtención de créditos en instituciones financieras, como una forma de obtener micro-créditos que sirvan para fomentar la producción y generar ingresos, permitiendo la implementación de Proyecto e iniciativas diversas. Se requiere de una política laboral y de legislaciones

³¹ Indicación Sustitutiva presentada por el gobierno el 30 de agosto de 2001. Estado de tramitación: ingresada en la Cámara de Diputados. Se encuentra en la Comisión Familia para primer informe.

³² Se orienta a optimizar el procedimiento y establecer sanciones adecuadas al tipo de conductas que se pretende sancionar. Contempla entre otros, la ampliación del concepto de violencia intrafamiliar, mayores facilidades para solicitar y conceder medidas de protección, restricción de la posibilidad de llegar a acuerdos entre las partes, mayores facultades a las policías que les permitan actuar en casos de flagrancia, regulación del régimen de sanciones efectivas.

³³ OEA, Belem do Pará - Brasil, 1994. Esta Convención se publicó en el Diario Oficial de Chile en 1998 y, por tanto, este es el año de su vigencia en nuestro país.

³⁴ Ley 19.617. Publicada en el diario oficial el 12 de julio de 1999.

³⁵ Sernam: "Detección y Análisis de la Prevalencia de la Violencia Intrafamiliar", Santiago, 2001. En este estudio se utilizó el Protocolo básico de la OMS.

³⁶ Constituida por organismos tales como: CAVAS – Brigada de Delitos Sexuales y Menores dependientes de Policía de Investigaciones, Servicio Nacional de Menores, Servicio Médico Legal, dependientes del Ministerio de Justicia.

que aseguren el acceso, la protección y la defensa de los derechos laborales de las mujeres, fomentando la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde una perspectiva de género.

II.- Mujer y Salud

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

El objetivo de un sistema de género en el área de salud es asegurar la integración del enfoque de género en las Políticas, Programas y actividades de Gobierno que tengan un impacto sobre la salud, basado fundamentalmente en el enfoque de atención integral, en los niveles de comunidad, ámbito laboral y educativo. Se busca el fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos, salud, prevención, atención y sanción de violencia intrafamiliar y sexual. A pesar de la escasez de recursos estatales para la investigación, los sistemas de recopilación y análisis de información en general y en los temas de salud en particular, han recopilado la variable sexo en algunos casos y el Departamento Estadístico ha hecho un esfuerzo en la recopilación de datos desagregados por sexo.

Se destaca como principales objetivos en esta área, para el período 2002-2006, los siguientes:

- Salud maternal mejorada.
- Reducción de la mortalidad Materna.
- Reducción de la mortalidad Infantil.
- Implementación de Programas de Salud Reproductivos.
- Implementación de Programas de Prevención del SIDA

III.- Mujer y Educación

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

La promoción de los derechos de la mujer requiere que se coloque en la educación un énfasis prioritario. Se requiere de un sistema de transformación del sistema escolar con medidas en los ámbitos pedagógico, curricular, administrativo y financiero, en el cual se articule la interculturalidad y la equidad de género. Uno de los mayores obstáculos que se enfrenta es el acceso a la información y oportunidades igualitarias de acceso a la educación.

Ecuador

I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

El Estado ecuatoriano ha promovido algunas iniciativas de políticas públicas para la erradicación de la pobreza desde las instancias responsables de la planificación y el diseño de las políticas sociales en el país, siendo el Frente Social el principal responsable.

- Desde el área de desarrollo del CONAMU se han diseñado programas orientados a la implementación de políticas económicas y laborales con enfoque de género y se han conformado mecanismos de coordinación y concertación de agendas intersectoriales.
- El CONAMU en conjunto con el Comité Técnico Asesor de la Comisión Interministerial de Empleo³⁷ lideró la conformación de la Mesa “Políticas de Empleo y Género” como mecanismo institucionalizado de diálogo y concertación con la participación de actores/as del Estado y la sociedad civil para la formulación de políticas de empleo con enfoque de género.

³⁷ La Comisión se constituyó en febrero de 2001 y está integrada por los Ministros de: Trabajo y Recursos Humanos, Bienestar Social, Obras Públicas, Industrias, Comercio Exterior, Pesca y Competitividad, Desarrollo Urbano y Vivienda, Turismo y Ambiente.

- En enero de 2003 se formalizó mediante Acuerdo Ministerial suscrito por el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos y el Ministerio de Turismo, la conformación y funcionamiento de la Mesa cuyo objetivo es “Promover la equidad de género a través de la constitución de un espacio técnico-político que incida en políticas públicas de empleo.” Esta iniciativa surgió en el marco del Proyecto CEPAL/GTZ “Institucionalización de políticas laborales con enfoque de género” (I Fase) en el que el Ministerio de Turismo y el CONAMU establecieron una alianza para la incorporación del enfoque de género en esta Cartera de Estado y en las políticas, programas y proyectos del sector turístico. Uno de los principales temas que recoge la agenda y la propuesta de funcionamiento se refiere a la necesidad de instalar capacidades técnico-políticas al interior de los Ministerios de Trabajo y Recursos Humanos, de Turismo y otras instituciones encargadas de la formulación de políticas laborales y económicas del país.
- Se ha dado inicio al Proyecto OIT “Género, pobreza y empleo” y la Fase II del Proyecto “Políticas laborales con enfoque de género”. Cabe resaltar en este ámbito el establecimiento de alianzas estratégicas con CEPAL, UNIFEM y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC para la formulación de indicadores de empleo y género.
- La propuesta PADEMUR es igualmente una estrategia de reducción de la pobreza que apunta a mejorar las condiciones de vida de las mujeres de las zonas rurales.

El Frente Social, creado mediante Decreto Ejecutivo 614 el 3 de agosto de 2000, es la instancia estatal encargada de consolidar la política social mediante la articulación de los esfuerzos que realizan los Ministerios de Bienestar Social, Educación, Salud, Trabajo y Vivienda, en conjunto con las entidades públicas autónomas de composición mixta estado-sociedad civil que trabajan en el sector, como son el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), el Consejo Nacional de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (CODENPE), el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA), el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE), el Fondo de Solidaridad, y ha sido invitado el Consejo Nacional de Salud (CONASA). En el año 2003 se incorporó la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas con el objetivo de articular la política económica y la política social.

- El Sector Social plantea los lineamientos de la política del Gobierno, reflejados en la "Agenda de Desarrollo Humano (ADH)", documento base sobre el cual el Frente Social está trabajando. Las acciones que plantea la Agenda de Desarrollo Humano del Gobierno pretenden contribuir a que las familias y el Estado ecuatoriano administren las fuentes de riesgo y vulnerabilidad a la que se encuentran expuestos. Y propone la articulación de las tres agendas del Gobierno: la agenda social, la agenda económica y la agenda productiva; “En la intersección de las tres agendas se hallan las estrategias para reducir la pobreza y la inserción de los sectores excluidos en los circuitos productivos y de redistribución-equidad.”³⁸
- El CONAMU firmó en abril de 2004 un Convenio de Cooperación con la Secretaría Técnica del Frente Social (STFS) sobre Pobreza y Género cuyo objetivo es establecer el Marco de Cooperación Interinstitucional para insertar el enfoque de género y la protección integral de los derechos de las mujeres en las políticas nacionales de lucha contra la pobreza.
- Entre los objetivos específicos más importantes a destacar se señala:
 - ❑ Formular e implementar las políticas de protección social, particularmente, en el Programa de Bono de Desarrollo Humano.
 - ❑ Realizar una estrategia de acción conjunta para incidir en el proceso de implementación del Canje de Deuda entre Ecuador e Italia.
 - ❑ Incorporar el enfoque de género en la formulación de la proforma presupuestaria 2005, incluyendo indicadores y criterios de programación para establecer una base de análisis

³⁸ Idem. Pág. 5

sobre la incidencia del gasto público social, en el logro de las metas de la equidad de género, de conformidad con el mandato constitucional.

- ❑ Aumentar las coberturas de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, especialmente en las zonas rurales y la Frontera Norte.
 - ❑ Promover la participación de las mujeres en la contraloría y vigilancia social de la Ley de Maternidad Gratuita.
 - ❑ Realizar un estudio sobre el uso de los servicios y las prestaciones de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia.
- En el marco del Convenio de Cooperación suscrito con la CEPAL, el CONAMU está coordinando actualmente un estudio sobre “La equidad de género y el programa de Bono de Desarrollo Humano” cuyo objetivo es evaluar desde la perspectiva de género, la cobertura, alcances e impacto en los derechos ya adquiridos de las mujeres, en su calidad de vida y acceso a los servicios sociales básicos y su visibilidad mediante un proceso de interlocución entre distintos actores gubernamentales y no gubernamentales y con la participación activa de las mujeres como principales beneficiarias.
 - Considerando la situación de pobreza de las mujeres de zonas rurales y como parte de una iniciativa de Primeras Damas de la Región, el CONAMU conjuntamente con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA desarrolló el Programa de Apoyo a las Mujeres Rurales del Ecuador –PADEMUR- cuyo objetivo es promover y apoyar acciones dirigidas a mejorar la situación y condición de género de las mujeres rurales para fortalecer su participación y papel en el desarrollo sostenible, sobre la base de su empoderamiento social, político y económico.
 - Se constituyó en el 2003 el Fondo ProMujeres, a través de un Fideicomiso administrado por la Corporación Financiera Nacional, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres mediante la creación de una línea de crédito para financiar proyectos e iniciativas orientados a fomentar la igualdad de oportunidades, erradicar la discriminación de género y contribuir a la superación de la pobreza.
 - Se han desarrollado los subprogramas de Capacitación en Microfinanzas Rurales con enfoque de Género y Sistemas de Crédito Local para apoyar iniciativas productivas y mecanismos autogestionarios de mujeres rurales, en el marco del Componente de Financiamiento del Programa PADEMUR y del Fondo Promujeres.
 - En el marco del PADEMUR también se han realizado estudios de sistemas y subsistemas productivos de las mujeres en tres cantones que abordan temas como el uso de tiempo, feminización de la pobreza, carga doméstica y trabajo no remunerado.

Principales Obstáculos en el área:

- El principal obstáculo tiene relación con el modelo de desarrollo vigente que privilegia el crecimiento económico frente al bienestar de las personas, con políticas macroeconómicas en el orden laboral, financiero, fiscal y comercial, en un contexto de crisis, que han ampliado y agudizado la situación de desempleo, subempleo y pobreza, con impactos específicos sobre las mujeres.
- Se identifican obstáculos en cuanto a la legislación y prácticas administrativas caracterizadas por una cultura de explotación y discriminación, que mantiene las brechas de género, reproducen y refuerzan la desigualdad, obstaculizan el acceso y control de los recursos económicos.
- La participación de actores del Estado y la sociedad civil en las acciones dirigidas a lograr este objetivo no es evidencia de una plena incorporación del enfoque de derechos y la equidad de género en las políticas y programas sectoriales o intersectoriales. La promoción de los derechos económicos de la mujer se origina de modo exclusivo en el mecanismo nacional rector de políticas de género.

- La insuficiencia de recursos fiscales asignados al Fondo ProMujeres y al Programa de Apoyo a las Mujeres Rurales en el presupuesto general del Estado, evidencian la incipiente sensibilidad del Estado central frente a la realidad de las mujeres. Asimismo hay una insuficiencia de recursos para cubrir los costos de las acciones de promoción de derechos económicos y género.
- La escasez de recursos para la acción en género impide la instalación adecuada de un sistema de asesoría técnica en el nivel local. Los recursos humanos a este nivel requieren una especialización para llevar adelante el proceso de formulación de políticas públicas locales con enfoque de género.
- Falta de apertura en el Ministerio de Trabajo a la consulta y participación del mecanismo nacional y de la sociedad civil en el seguimiento de los convenios internacionales en materia laboral y género.
- Si bien se han hecho significativos esfuerzos para contar con información estratégica sobre la situación de las mujeres y las relaciones de género, todavía no se dispone de datos estadísticos suficientes que permitan a las/os técnicos y decisores formular planes, agendas, políticas y programas estratégicos.

II.- Mujer y Salud

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Si bien 92.6% de mujeres en edad fértil conocen algún método de planificación familiar solo 35.3% de ellas regula su fecundidad. En el grupo de mujeres casadas o en unión el porcentaje asciende a 56%. Los hombres que usan métodos anticonceptivos alcanzan el 26% del total de hombres que tienen acceso a ellos, lo que significa que la responsabilidad de la planificación familiar es todavía un asunto que recae sobre las mujeres casi en forma exclusiva. La falta de información sobre sexualidad y métodos anticonceptivos incide en el incremento de embarazos no deseados particularmente entre las adolescentes y jóvenes.
- En cuanto a la cobertura de seguros se identifican también disparidades importantes. Para 1999 0.4% y el 4.7% de mujeres y hombres respectivamente estaban cubiertos por seguros privados; el seguro general cubría en ese mismo año a 23.9% del total de PEA ocupada masculina frente al 6% de las mujeres. Otro dato alarmante es que el 76.2% de las mujeres y el 69% de la PEA ocupada de mujeres y hombres no tenía ningún tipo de seguro de salud, ni privado ni público.
- El acceso de las mujeres a servicios de atención de la salud sexual y reproductiva durante toda su vida está garantizado a través de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, LMGYAI.
- El país cuenta actualmente con una Ley sobre VIH-SIDA; actualmente a través de un proyecto con el Fondo Global se está negociando el financiamiento de medicamentos para su tratamiento y actividades de prevención y educación a la población.
- Además, en materia de legislación el Ministerio de Salud Pública en conjunto con la Comisión de Salud del Congreso Nacional están trabajando una propuesta de reformas al Código de la Salud. Uno de los ejes de las reformas es Salud Sexual y Reproductiva.
- La cooperación internacional ha cumplido un papel importante en la dotación de recursos para la realización de investigaciones sobre la realidad de las mujeres. Actualmente con el aporte de varios organismos internacionales se está diseñando y validando los formularios para levantar la encuesta nacional sobre salud materna e infantil, sobre la salud sexual y reproductiva y la salud de las/os niñas/os.
- A pesar de la escasez de recursos estatales para la investigación, los sistemas de recopilación y análisis de información en general, y en particular los de salud, han incorporado la variable sexo en la mayoría de los casos.
- En cuanto a la vigilancia del cumplimiento de la asignación de recursos estatales en el área de salud cabe señalar que si bien la asignación presupuestaria se ha incrementado cada año para la

aplicación de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia los recursos no siempre llegan a los Centros de Salud en forma suficiente y oportuna.

Principales Obstáculos en el área:

- La aplicación de la Ley LMGYAI no ha sido totalmente eficaz debido a dificultades en los mecanismos de transferencia de fondos y la demora desde las fuentes financiadoras como son el Ministerio de Economía y Finanzas y el Fondo de Solidaridad.
- Aún persiste el debate sobre quién debe pagar la atención de la salud sexual y reproductiva de las mujeres y la atención básica de salud de las/os niñas/os menores de 5 años. Una de las propuestas apunta a que las mujeres sí estarían en capacidad de cubrir los costos de atención de sus hijos/as menores de 5 años; la otra vertiente plantea que los ingresos de los cobros están poco regulados y frente a la reducción permanente del presupuesto del MSP, no encuentran otra solución que fomentar el cobro directo por servicios.
- En cuanto a los avances en materia legislativa no hay la suficiente apertura de la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Congreso Nacional y no se ha demostrado voluntad política para incorporar las demandas de las mujeres y el enfoque de género en el proceso de reformas del Código de Salud.
- A pesar de los importantes aumentos de las coberturas en el MSP, los esfuerzos no han sido suficientes ya que se estima que un 25% de la población no tiene acceso a ningún servicio de salud.
- La generación de conocimiento constituye una estrategia fundamental en el proceso de formulación de políticas públicas, sin embargo el Estado ecuatoriano no ha identificado la línea de investigación en materia de salud de las mujeres como una prioridad en la asignación de recursos. La inversión del Estado ecuatoriano en investigación es una de las más bajas de América Latina.
- Una de las mayores restricciones del presupuesto del Estado son los gastos en supervisión y control.
- El proceso de institucionalización de un sistema de mejoramiento de la calidad de los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva ha sido lento y sujeto a variaciones de las voluntades políticas de las autoridades del sector.

III.- Mujer y Educación

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Las cifras sobre acceso de las mujeres a la educación en la última década son alentadoras. Los hombres todavía muestran mayores niveles de escolaridad sin embargo la tasa de matriculación femenina es superior a la masculina. Sin embargo de estos avances hay aspectos relacionados con el enfoque de género que deben ser considerados, uno de ellos es el fenómeno de la doble o triple carga de trabajo se presenta desde temprana edad en las mujeres.
- La tasa de analfabetismo es otro indicador importante. Para el 2001 el analfabetismo total en el país fue de 8,4%. En el área urbana fue ligeramente superior para las mujeres alcanzando el 5.8% y para los hombres el 4.6%; en el área rural, las diferencias son significativas, 11.6% para hombres y 16% para las mujeres (INEC, 2001).
- Uno de los problemas detectados al interior del Ministerio de Educación y Cultura en el tratamiento del acoso y abuso sexual, es la ausencia de mecanismos para la presentación de denuncias, su investigación y respectiva sanción. Esta ausencia de políticas del MEC conduce a violaciones a los derechos de las víctimas de acoso sexual e impunidad para los agresores. El CONAMU coordinó una investigación para contribuir a la identificación de mecanismos y procedimientos que le permitan al MEC abordar el problema recurrente de acoso y abuso sexual en el ámbito educativo. El principal resultado de este proceso ha sido la expedición del

Reglamento Especial de Procedimientos y Mecanismos para el Conocimiento y Tratamiento de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, mediante Acuerdo Ministerial N° 4.708 suscrito el 13 de diciembre del 2002. Adicionalmente se diseñó un plan para operativizar a nivel nacional las Comisiones establecidas en cada una de las Direcciones Provinciales de Educación.

- En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional CONAMU-MEC suscrito en 1998, se institucionalizó la conformación de un espacio de coordinación de acciones denominado Red Pro-Equidad de Género, cuyo objetivo es operativizar al interior del MEC la incorporación de la perspectiva de género en las políticas educativas nacionales.
- La Dirección Nacional de Mejoramiento Profesional del Ministerio de Educación, DINAMEP formuló una propuesta conjunta con el CONAMU para que las políticas de formación y capacitación docente que maneja esta Dirección a nivel nacional, incorporen el enfoque de género.

Principales Obstáculos en el área:

- La crisis socioeconómica y la migración han desmejorado las condiciones de la población, en especial el acceso y permanencia de las niñas a la escuela pero no se cuenta con información precisa al respecto.
- Las estadísticas nos muestran que las mujeres adultas necesitan acceder a programas de alfabetización sin embargo el Estado no le da prioridad a esta problemática y por consiguiente no se asignan recursos suficientes para la formulación de propuestas en este ámbito.
- La modificación de patrones socioculturales discriminatorios se enfrenta a obstáculos como la orientación vocacional que ha sido tradicionalmente indiferente a las especificidades de género o sesgada.
- Todavía existe poca sensibilidad en los mandos medios de la educación para el tratamiento del tema género y los derechos de las mujeres. En términos generales un análisis de UNICEF subraya que si bien no hay retroceso en el ámbito de la educación, tampoco hay avances significativos en el tema.

IV.- La mujer en el ejercicio del Poder y en los Procesos de decisiones Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- El Estado ecuatoriano ha dado paso a iniciativas importantes del movimiento de mujeres orientadas a incrementar la participación de las mujeres como candidatas en elecciones populares y cargos de alto nivel. En la Constitución y en la legislación menor se establece importantes normas orientadas a promover e incrementar la participación política de las mujeres sin embargo las brechas son todavía significativas.
- Las mujeres ocupan principalmente cargos en el poder local, específicamente municipios y juntas parroquiales. En el actual Gobierno, algunas mujeres han ocupado cargos de Ministras, principalmente en las Carteras de Turismo, Comercio Exterior, Relaciones Exteriores y Educación sin embargo la alta rotación de dignidades en este nivel ha incidido también en la participación de las mujeres en estos espacios de toma de decisiones. Hoy en día los ministerios de Comercio Exterior y Turismo están ocupados por mujeres.
- El Artículo 102 de la Constitución de 1998 establece que El Estado promoverá y garantizará la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos políticos.
- Mediante la Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones se estableció la obligación de los partidos políticos de conformar sus listas con candidatas mujeres, en un porcentaje mínimo del 30%, en forma alternada y secuencial.

- La Ley de Amparo Laboral de 1997, estableció que al menos 20% de los cargos de ministros jueces de las Cortes Superiores deben estar ocupados por mujeres; de igual manera en relación con otros cargos en la Función Judicial. Sin embargo de la existencia de esta medida de discriminación positiva, las mujeres ocupan en menor proporción que los hombres cargos en el poder judicial.

Principales Obstáculos en el área:

- En el país las mujeres que incursionan en la política se enfrentan a cuestiones culturales fuertemente arraigadas en los partidos políticos y en sus líderes en relación con el ingreso de las ellas al mundo de la política.

V.- Mujer y Violencia Intrafamiliar

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- En Ecuador no existen estadísticas oficiales a nivel nacional sobre la violencia intrafamiliar y de género contra las mujeres, sin embargo un sinnúmero de estudios demuestran que 8 de cada 10 ecuatorianas han sido víctimas de violencia, siendo la violencia doméstica la más frecuente.
- Un elemento importante a mencionar en materia de legislación es en relación al Código Penal ecuatoriano, el cual no tipifica específicamente la violencia intrafamiliar como un delito lo cual implica en cierta medida la no valoración real de la VIF como violación de los derechos de las mujeres; la Ley 103 procesa la VIF como una contravención que tiene categoría inferior a delito. Y en cuanto a la garantía de la integridad física y emocional de las víctimas de violencia no se cuenta con respuestas eficaces ya que el Programa de Protección de Víctimas y Testigos creado para el efecto no tiene recursos suficientes para su funcionamiento.
- En materia de violencia contra las mujeres, el Estado ecuatoriano logró en los años subsiguientes a Beijing poner en marcha un modelo de gestión para la institucionalización de políticas públicas en el área de violencia.
- En 1994 se crearon las Comisarías de la Mujer y la Familia a partir de una demanda originada en el movimiento de mujeres y los consultorios jurídicos del país. Este constituyó el primer paso para la creación de Comisarías a nivel nacional, que fue coordinado por el CONAMU.
- La expedición de la Ley 103 sobre Violencia contra la Mujer en 1995 significó que las Comisarías pudieran contar con mecanismos y procedimientos jurídicos para la atención de los casos de violencia intrafamiliar.
- Posteriormente se creó la Dirección Nacional de Comisarías mediante Acuerdo Ministerial en marzo del 2000, y se transformó en Dirección de Género en febrero del 2002.
- Actualmente el CONAMU tiene un papel de proveedor de asistencia técnica desde el Área de Violencia, a la Dirección de Género.
- El 31 de marzo de 2004 se conformó el Comité Interinstitucional de Vigilancia de los Derechos Humanos de las Mujeres con la participación de la Dirección Nacional de Género- DINAGE, la Dirección de la Mujer de la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público, Policía Nacional y la Oficina de Derechos de la Mujer de la Policía- ODMU, la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia del Congreso Nacional, CEPAM, Fundación María Guare, Fundación Equidad, Observatorio a Una Vida Libre de Violencia, Asociación de Municipalistas del Ecuador (AME), Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (AMUME) UNIFEM y UNFPA. En segunda reunión del Comité se recomendó la incorporación de delegados/as del Consejo Nacional de la Judicatura y de la Corte Suprema de Justicia.

Principales Obstáculos en el área:

- Se requiere dar mayor sostenibilidad a las asesorías legales en el marco de la gestión de los gobiernos locales. Es fundamental contar con recursos humanos y financieros suficientes para

sostener y fortalecer estos proyectos que permiten a las mujeres contar con servicios de asesoría legal.

- Falta de capacitación de personal en temas relacionados con los derechos de las mujeres, violencia y políticas públicas locales, particularmente en el nivel local. Esto implica una importante inversión en sensibilización y capacitación tanto a las autoridades locales como a los equipos técnicos.
- La inestabilidad política y el continuo cambio de autoridades frenan la concreción de iniciativas que apuntan a mejorar la situación de las mujeres en el acceso a la justicia en general.

El Salvador

I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- El Salvador ha ratificado los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo referidos a la igualdad de remuneración para mujeres y hombres por un trabajo de igual valor (convenio No. 100); relativo a la no discriminación en materia de empleo y ocupación (convenio No. 111) y el relativo a igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares. Uno de los principales criterios del gobierno en el ámbito laboral es el dirigido a aquellos lugares donde mayoritariamente reportan el empleo de fuerza de trabajo femenino, especialmente en las zonas francas.
- Se institucionalizó el sistema de aprobación de reglamentos internos de las empresas, velando que en su contenido no se incluyan elementos discriminatorios y sexistas contra la mujer.
- Se han creado y puesto en marcha centros de producción y desarrollo de la mujer en el interior del país, en coordinación con las municipalidades e instituciones especializadas como el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y el Fondo Solidario para la Familia Salvadoreña para la generación de empleo e ingresos.

II.- Mujer y Salud

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social inicio en la década de los 90 el proceso de modernización del sector, basado fundamentalmente en el enfoque de atención integral, donde la mujer se considera en su ciclo de vida, constituyéndose la salud sexual y reproductiva con enfoque de género en uno de los ejes de trabajo, en los niveles de comunidad, ámbito laboral y educativo. Proveyendo un marco normativo de políticas, leyes y normas.
- Entre otros logros en el campo de salud, de mayor especificidad, se cuentan los siguientes:
 1. Programa de sensibilización sobre enfoque de género con énfasis en masculinidad a personal médico, paramédico y administrativo.
 2. Formación de Redes y Comisiones que permiten abordar los problemas de salud de la mujer en diversas áreas: Salud Mental, Alianza para el VIH/SIDA, Alianza para la Salud Sexual Reproductiva, Comité Nacional de vigilancia de la mortalidad materna y perinatal, Comité Nacional del Cáncer Cérvico Uterino y del Cáncer Invasor.
 3. Incorporación del enfoque de género en la Normativa de Planificación Familiar.
 4. Atención diferenciada por grupos etáreos en Planificación Familiar.
 5. La ejecución del Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA, que promovió la aprobación de la Ley de Prevención y Control de la Infección provocada por el VIH cuyo contenido garantiza los derechos individuales y sociales de las personas viviendo con el VIH/SIDA.

6. Creación del Consejo Nacional de Salud Mental, liderado por la Secretaria Nacional de la Familia, con el apoyo de los diferentes Ministerios y de las Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales.

III.- Mujer y Educación

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

A nivel nacional se han experimentado grandes avances en el adelanto de la mujer en el área de educación:

- La escolaridad promedio en la mujer creció a un ritmo anual de 1.7% en los últimos 10 años, pasando de 4.6 a 5.4 años en el 2002. La tasa bruta de escolaridad en educación media para las mujeres paso de un 34.3% (1992) a 47.8% (2002). La tasa bruta de escolaridad en educación superior para las mujeres paso de 9.6% en 1995 a 15.9% (2002). El avance en los indicadores mostrados se ha debido a los constantes esfuerzos en las políticas públicas educativas impulsadas por el gobierno, que especialmente promocionan la participación activa de la mujer, destacándose: en el año 2003 el Programa de Alfabetización de Educación Básica para Adultos/as (PAEBA) del Ministerio de Educación de El Salvador. Adicionalmente se han puesto en marcha programas de capacitación sobre aplicación del enfoque de género en la educación nacional. Incorporándose el enfoque de género en los textos educativos de parvularia y primaria.
- Paralelamente se ha trabajado con el personal docente de las instituciones educativas sobre sensibilización y capacitación en enfoque de género e igualdad de oportunidades. Sensibilización y promoción de la Política Nacional de la Mujer, dirigida a los/as miembros/as del Consejo de Educación Superior, para la revisión de la currícula, textos y la promoción de investigaciones.
- Los esfuerzos por fortalecer la igualdad de género en los procesos educativos, también han sido acogidos por los diferentes sectores, empresa privada y medios de comunicación. Esto se evidencia en la ejecución del proyecto “Educación de la Niña” ejecutado por el Ministerio de Educación y la Secretaría Nacional de la Familia, el cual contempló campañas de sensibilización sobre la importancia de apoyar y educar a la niña.
- Desde el Programa “Educación para la Vida”, coordinado por el Ministerio de Educación, en asociación con la Secretaría Nacional de la Familia y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; contempla dentro de sus componentes, la perspectiva de género la que es aplicada transversalmente en todas las actividades que se ejecutan dentro del programa a nivel de Educación Formal y no Formal.
- Incorporación del enfoque de género en los materiales educativos producidos por el Ministerio de Educación, desde educación parvularia hasta educación media.
- Formulación y ejecución del Programa Interinstitucional para el Desarrollo Integral de las Mujeres Rurales e Indígenas, el cual desarrolla los componentes de Educación, Salud, Inserción Productiva y Género. Este programa inició en el año 2003.

IV.- La Mujer en el ejercicio del Poder y en los Procesos de decisiones

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) ha formulado planes operativos con las instituciones ejecutoras, Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador y el Tribunal Supremo Electoral, obteniendo los siguientes logros:

- Firma de Convenio entre Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) con la finalidad de orientar la perspectiva de género en los Concejos Municipales.
- Asistencia técnica en la elaboración de la Política de Desarrollo Local con enfoque de género del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL.

- Campañas publicitarias por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE), con el objetivo de motivar a las mujeres a participar en los eventos electorales, especialmente para emitir el sufragio.
- Diagnósticos de necesidades de las mujeres en diferentes municipios del país, con el objetivo de brindar respuestas específicas y mejorar su condición y posición.
- Estudios sobre resultados electorales, con el objetivo de aunar esfuerzos institucionales dirigidos a aumentar la participación de las mujeres en los cargos de elección popular.
- Asistencia técnica en la aplicación del “Posicionamiento de la Política de Género” de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador que tiene como objetivo institucionalizar el enfoque de género en todo el quehacer de la institución.
- Creación y coordinación de la Comisión Jurídica Interinstitucional, integrada por: Secretaría Nacional de la Familia, Corte Suprema de Justicia, Juzgados de Familia, Procuraduría General de la República, Consejo Nacional de la Judicatura, Comisión Interamericana de la Mujer/OEA e ISDEMU; cuya función es revisar la normativa legal y proponer reformas que promuevan la equidad e igualdad entre los géneros.

V.- Mujer y Violencia Intrafamiliar

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- En noviembre del 2002 se oficializó el Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar cuyo objetivo persigue la coordinación de acciones para la atención integral en la violencia intrafamiliar en el ámbito interinstitucional y local. Así como el fortalecimiento de redes locales y comunitarias para enfrentar este flagelo.
- El Programa de Saneamiento de la Relación Familiar, brindan los servicios integrales en materia de violencia intrafamiliar, maltrato a la niñez y abuso sexual.
- El Programa Integral de las Ferias Preventivas de la Violencia Intrafamiliar, llega a cada municipio, con el objeto de lograr la sensibilización del problema de la Violencia Intrafamiliar, a fin de prevenir y erradicar la violencia en la familia salvadoreña fomentando la cultura de denuncia.
- En el año 2002 se revisó y envió para aprobación de la Asamblea Legislativa la propuesta de reforma a la “Ley Contra la Violencia Intrafamiliar”. El ISDEMU, actuará como el ente rector de las políticas, programas, planes y proyectos referidos a la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.

Principales Obstáculos

- El diseño limitado de un sistema de seguimiento presupuestario que facilite la incorporación del enfoque de género en las variables presupuestarias.

Guatemala

I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- La Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (agosto-septiembre 2002) mostró que las mujeres se ubican principalmente en el comercio 30%, la industria 24.6%, los servicios comunales y personales 20.7% y la agricultura 20.3%. En términos generales el 75.3% de mujeres que trabajan lo realizan en el sector informal; además el 84.1% de mujeres no tienen cobertura de la seguridad social. La apertura económica y los avances en la tecnología, especialmente en lo que respecta a la comunicación, no ha contribuido a mejorar las condiciones de vida de las mujeres sino

únicamente a las empresas, porque son pocas las mujeres que superan la educación primaria y acceden a la educación básica o superior, debido a que la inequidad en la educación persiste.

- Puede mencionarse también que por el tipo de trabajo las mujeres tienen, poco acceso al crédito, en el 2001 solo 32.6% de los créditos otorgados por el Banco de Desarrollo Rural benefició a las mujeres, lo cual se constituye en un obstáculo para su desarrollo. La SEPREM elaboró y presentó al Ministerio de Finanzas Públicas la propuesta de incorporar un Clasificador de Género en el Presupuesto Nacional a fin de visualizar las asignaciones hacia las mujeres.
- Para mejorar la capacidad productiva de las mujeres existen muchos esfuerzos del Ministerio de Educación, los fondos sociales, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Ministerio de Energía y Minas, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; pero no existe un programa nacional que maximice los resultados de todos estos esfuerzos y evite la duplicidad.

II.- Mujer y Salud

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Con respecto al problema de VIH/SIDA el Ministerio de Salud Pública creó el Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/SIDA, quien previene, vigila, controla y atiende esta problemática a nivel nacional y funciona con un presupuesto limitado. En el año 2002 se emitió el Acuerdo Gubernativo 317-2000 Ley General para el Combate del VIH/SIDA, esta ley no contempla especificidades para mujeres.

III.- Mujer y Educación

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- El Ministerio de Educación impulsó la Reforma Educativa, para la propuesta de transformación curricular y la creación del Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural.

IV.- La Mujer en el ejercicio del Poder y en los Procesos de decisiones

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Desde el 2001 la Secretaría Presidencial de la Mujer Tiene como propósito proyectar a los espacios locales la implementación de las metas de la Políticas Nacional de las Mujeres, las cuales tienen concordancia con las áreas de especial preocupación de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, lográndose que la nueva Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural incluyera a la Secretaría Presidencial de la Mujer como integrante del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, y de los Consejos Regionales. Se incorporó a las representantes de las organizaciones de mujeres de la Sociedad Civil a los Consejos de Desarrollo regional, departamental, municipal y comunitario, y adoptó la equidad de género como uno de sus principios rectores.
- Al mismo tiempo la incidencia en la elaboración del Código Municipal dio como resultado la incorporación del enfoque de género ya que se incluyó la integración de las Comisiones de la Mujer como obligatoria en las Municipalidades.
- La SEPREM firmó un Convenio con la Mancomunidad de Municipalidades del Sur Occidente con el objetivo de impulsar la política, formular y gestionar proyectos con énfasis en mujeres y capacitar.

V.- Mujer y Violencia Intrafamiliar

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- En el tema de violencia contra la mujer se crea la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer CONAPREVI que es una instancia mixta integrada por instituciones del Estado y la sociedad civil para el abordaje del problema de violencia contra las mujeres.
- La CONAPREVI formuló el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PLANIVI y contra la Mujer. Actualmente este documento se encuentra en etapa de divulgación a diferentes grupos de la sociedad.
- El Gobierno se comprometió a promover una legislación que tipifique el acoso sexual como delito y considere como un agravante en la definición cuando sea cometido contra una mujer indígena; crear la Defensoría de la Mujer Indígena y promover la divulgación y fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW-.

Principales Obstáculos

- Los principales factores que se presentan como obstáculos son la extrema pobreza , la discriminación, una débil coordinación interinstitucional y fundamentalmente los limitados presupuestos asignados, los cuales hacen difícil la operacionalización de las políticas y leyes elaboradas así como la poca sensibilización en el tema de equidad de género en la población en general.

Honduras

I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Dos indicadores importantes de la transformación de la fuerza de trabajo son la evolución de la PEA femenina y la PEA infantil juvenil. En el año 2002, las mujeres representaron el 51.8% del total de personas que necesitó la economía para alcanzar la producción nacional, aportaron el 33% del trabajo mercantil y el 94% del trabajo doméstico no remunerado. No obstante su ingreso al mercado de trabajo no representa un mejoramiento en sus condiciones de vida, sus ingresos son menores en relación con los que reciben los hombres -las mujeres en promedio, solo reciben un ingreso equivalente al 47% del que obtienen los hombres- y en la mayoría de estos casos no gozan de los beneficios señalados por las Leyes laborales.
- La participación de la mujer en el mercado de trabajo se concentra en las ramas de comercio y servicios sociales personales. Con el ánimo de superar las desigualdades de género en el trabajo, el ingreso, el acceso a recursos para la producción, se han realizado acciones coordinadas entre entidades del gobierno y otros sectores sociales, que se traducen en logros como los siguientes:
 1. Inclusión del componente de Mujer y Pobreza en la Política Nacional de la Mujer, lo mismo que el componente de Equidad e Igualdad de Género en una de sus áreas programáticas de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza, definiendo objetivos, medidas de política, programas y proyectos para mujeres de diferentes sectores³⁹.
 2. Realización de estudios utilizando estadísticas producidas por el Instituto Nacional de Estadísticas⁴⁰, disponibilidad de la base de datos de prestaciones laborales desagregadas por sexo y de un sistema de indicadores laborales.
 3. Negociación con el Instituto Nacional de Estadísticas para la inclusión de los módulos de “Acceso y control de los Recursos Productivos, en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples.

³⁹ Habilitación laboral y apoyo a la mujer trabajadora, apoyo a la mujer empresaria, apoyo a la participación de mujeres indígenas y negras, centros de información de los derechos de la mujer, prevención y tratamiento de la violencia contra la mujer.

⁴⁰ Diagnóstico de la Seguridad Social en Honduras, Estudio sobre el Salario Mínimo Legal, La Pobreza en Honduras

4. La elaboración de la Política de Equidad de Género en el Agro Hondureño.
5. Se ha elaborado un anteproyecto de reformas a la Ley de Igualdad de Oportunidades para la mujer, a fin de ampliar el capítulo relativo a la igualdad de oportunidades en el trabajo y seguridad social.
6. Iniciativa de incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto nacional, logrando la inclusión de aspectos de género en los lineamientos de presupuesto y el avance de un proceso de sensibilización a macroeconomistas, funcionarios de alto nivel de diferentes Secretarías de Estado, así como la obtención de un fondo de cooperación no reembolsable, para afirmar y desarrollar una estrategia, que facilitará el avance hacia la formulación de una política presupuestaria con perspectiva de género.

Principales Obstáculos en el área:

- La discriminación persistente contra la mujer en el mercado de trabajo, agudiza su situación de pobreza, debido a la desigualdad en la distribución de oportunidades, recursos e ingresos y en el acceso al empleo y los servicios sociales.
- Escaso acceso y control de las mujeres a recursos para la producción.
- La diversificación de las exportaciones y la apertura comercial, abre oportunidades para las mujeres en la producción de bienes y servicios para el mercado externo, pero estas se dan en condiciones precarias, como bajos salarios, jornadas intensas y extensas, contrato a destajo e inestabilidad laboral.
- Algunos programas y proyectos, destinados al mejoramiento de las condiciones económicas de las mujeres no contemplan acciones encaminadas, a la liberación de tiempo destinado por las mujeres al trabajo reproductivo; como tampoco sistemas de monitoreo y seguimiento para medir sus efectos e impactos.
- Aunque hay interés de algunas autoridades de alto nivel, de que se incluyan en la Estrategia para la Reducción de la Pobreza, proyectos que contribuyan al empoderamiento económico y político de las mujeres, los proyectos definidos tienen sobre todo un enfoque de vulnerabilidad.
- Incremento de la participación de las niñas dentro de la PEA. En el grupo de edad de 10 a 14 años, las niñas trabajadoras representaban el 18.8% de la PEA frente al 81.2% de los niños trabajadores; mientras que para 1998 el % de la PEA de niñas trabajadoras aumentó al 29.4% frente al 70.6% de los niños trabajadores⁴¹.

II.- Mujer y Salud

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Prioridades para el periodo 2002-2006, se refieren directamente a la salud de la mujer, adolescentes, niños y niñas destacándose entre ellas: la protección y promoción de la salud, la, reducción de la mortalidad materna e infantil, la reducción de la mortalidad en niños y niñas menores de cinco años y la disminución del riesgo de transmisión del VIH-SIDA. Tienen que ver además con la ampliación de la cobertura y acceso, la equidad, calidad y eficiencia de los servicios de salud.
- Para cumplir estas prioridades, la Secretaría de Salud coordina actividades con organismos internacionales, entidades públicas y privadas, especialmente las que trabajan por los derechos de la mujer, la adolescencia y la niñez.
- Existen lineamientos técnicos en cada programa de atención y prevención, que se operativizan a través de la red nacional de servicios de salud, con la participación de la sociedad civil organizada.

⁴¹ Diagnóstico General de la Situación de Trabajo Infantil en Honduras, Irías Jorge, Garay Rosibel y otros. Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil. IPEC, OIT, UNICEF, Save Children Britannic.

- Logros importantes en la incorporación de género en la Secretaría de salud, la constituyen los lineamientos para la Transversalización del enfoque de equidad de género en la Función Esencial de Salud (FESP) N°5: Desarrollo de Políticas y Capacidad Institucional de Planificación y Gestión en Salud Pública; en los Planes Operativos Anuales del Departamento Materno Infantil y en el Plan Estratégico de Lucha contra el VIH/SIDA 2003-2007.
- En la Secretaría de Salud, se tomaron medidas para fortalecer la Atención Integral a la Niñez; definiendo lineamientos técnicos para la Iniciativa de la Reducción de la Mortalidad Infantil; se fortaleció la aplicación de la estrategia de atención integral a la niñez.
- Se tomaron medidas para prevenir y dar respuesta a la mortalidad materna en el Programa de Atención Integral a la Mujer, para ello, se revisaron y actualizaron las normas de Atención Integral a la Mujer con enfoque de género.
- En el Programa VIH-SIDA, los logros más destacados se refieren a que se organizó el Programa Nacional de la Prevención del VIH de madre a hijo(a).

Principales Obstáculos en el área:

- La salud de la mujer, continua siendo vista en su rol como reproductora y no con un enfoque de salud integral.
- A pesar de que se ha iniciado un proceso de posicionamiento de la política y Transversalización, aún falta una orientación en la Secretaría de Salud que conduzca el proceso de género y que permita su inserción en las políticas, planes y programas.
- No existen lineamientos técnicos claros que aborden el aborto, como problema de Salud Pública, a pesar de que continua siendo la segunda causa de egreso hospitalario a nivel nacional, situación que no ha variado en los últimos 20 años.
- Carencias en infraestructura hospitalaria, equipo y materiales.
- No se da prioridad a otros aspectos como la salud mental, la calidad de servicios que reciben las mujeres, el fortalecimiento en las mujeres de la autodeterminación, autoayuda, empoderamiento en salud y otros campos.
- Limitaciones en el funcionamiento del sistema de información. En general las estadísticas no están diferenciadas por sexo y la publicación de las mismas se retrasa. La ausencia de indicadores de género en salud, no permite el análisis y monitoreo de las diferentes políticas, planes y programas de salud.

III.- Mujer y Educación

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- En el marco del Acuerdo Nacional de Transformación para el Desarrollo Humano, proceso liderado por el Foro Nacional de Convergencia⁴², así como del Plan de Acción y Estrategia 2002-2006 de la Secretaría de Educación se adquirió el compromiso nacional para la aplicación de la legislación vigente en materia de género, considerando la Ley Contra la Violencia Doméstica, Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer y la Política Nacional de la Mujer.
- Como logros relevantes merecen destacarse: El acceso de niños y niñas a educación primaria tanto en el área urbana como rural se ha elevado. Entre 1998 y 2001 la tasa de analfabetismo femenino, pasó de 34.7% a 19.8%, reducción que es mayor que la tasa de analfabetismo masculina, que pasó del 33.9% al 20.2% en el mismo período.
- Ejecución de programas de Alfabetización, en convenio con otras entidades del sector público y privado, en los cuales, del 100% de participantes (de más de 15 años de edad), un promedio de 50% son mujeres.

⁴²Entidad creada en 1999 mediante Ley Especial con la función de debatir y sugerir soluciones a los problemas nacionales y articular un proyecto de país, en el que se incluye la equidad e igualdad de género como eje para el desarrollo educativo y social.

- Desarrollo de programas de formación profesional a escala nacional.
- Actualización de metas en el plan de acciones básicas preparatorias para la transformación educativa nacional y la orientación de contenidos hacia la equidad e igualdad de género en el Curriculum Nacional Básico, instrumento que norma el proceso educativo nacional.
- Revisión desde la perspectiva de género, del Curriculum Nacional, tanto en la educación formal como alternativa no formal. De acuerdo al diagnóstico educativo de enero del 2004, persiste la brecha entre cobertura y calidad de servicio, lo que refuerza la incoherencia entre educación básica, de adultos, vocacional, secundaria, superior y la demanda socioeconómica, política y cultural hondureña⁴³.

Principales Obstáculos en el área:

- La correlación entre educación y empleo es desfavorable para las mujeres. Los logros obtenidos en educación no implican mayor acceso e ingreso de las mujeres al mercado de trabajo.
- Aunque existe escasa información respecto a la equidad de género y zona geográfica, de acuerdo a los datos de Educación para Todos, continúa la inequidad de género en el sector educación entre el área urbana y rural.
- Honduras presenta resultados negativos, al persistir la inequidad de género en el ámbito educativo, en las poblaciones indígenas; afectando los avances positivos que pudieran tenerse en esta materia a escala nacional.
- Insuficientes recursos técnicos y financieros, que permita el cumplimiento de iniciativas, como el mejoramiento de la educación y ampliación en su cobertura.
- Persistencia de violencia contra la mujer y la niña en todas sus manifestaciones, que sigue percibiéndose como un problema de orden privado.
- Discontinuidad de los manuales de educación sexual y reproductiva, lo que incide en el mantenimiento de la alta tasa de adolescentes embarazadas.

IV.- La Mujer en el ejercicio del Poder y en los Procesos de decisiones Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Se han aprobado y reformado –en el período que cubre este informe- diversas leyes en reconocimiento de los derechos de la mujer y están orientadas a superar la marginación de las mujeres en la toma de decisiones.
- En el período 1995-2004, fueron emitidas, la Ley Contra la Violencia Doméstica (1997), Ley del Instituto Nacional de la Mujer (1998), Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (2000)⁴⁴
- Están en elaboración, un anteproyecto de Reformas la Ley de Municipalidades, con miras a legalizar la creación de las Oficinas Municipales de la Mujer y el Anteproyecto de Reformas al Título de los Delitos Contra la Libertad Sexual y la Honestidad, en la que se incluye la el delito de Trafico y la explotación sexual comercial de mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Un logro evidente de participación ciudadana con alta presencia de mujeres, fue la integración de la Corte Suprema de Justicia, en donde mediante reformas constitucionales se modificó la integración de la misma. Las mujeres también son mayoría en la categoría de defensoras públicas y como fiscales del Ministerio Público: 58.5% y 55% respectivamente.
- El Estado, en coordinación con entidades públicas y privadas, ha desarrollado y/o apoyado iniciativas que se traducen en logros como los siguientes:
 1. Existencia de datos que facilitan hacer análisis sobre la situación de las mujeres en el ejercicio del poder.
 2. Creación de Unidades de Género en instituciones del Estado,

⁴³ El Heraldo y UNAH inauguraron centros de comprensión de lectura. El Heraldo 24 de Abril de 2004 pagina 2 y 3.

⁴⁴ Ver resumen en anexos

3. Incorporación de enfoque de género en los Manuales Metodológicos de Gestión Local, utilizados por la Secretaria de Gobernación y Justicia y la capacitación a personal técnico para su utilización.
4. Participación activa en las mesas sectoriales de Gobernabilidad y Derechos Humanos.
5. Descentralización y Desarrollo Local
6. Apoyo técnico a Oficinas Municipales de la Mujer, para su organización y funcionamiento.

Principales Obstáculos en el área:

- Prevalencia de una cultura excluyente en los partidos políticos y en distintos espacios de ejercicio del poder.
- Baja participación de mujeres en la toma de decisiones económicas, políticas, en el poder local, nacional, e internacional.
- Aunque las mujeres representan el 50% de la población votante, un análisis de los seis procesos electorales más recientes, denota limitaciones en la participación en puestos de elección popular y cargos públicos.

V.- Mujer y Violencia Intrafamiliar

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Las primeras acciones por mejorar la situación de violencia contra las mujeres hondureñas, se iniciaron en la década de los 80s, se coloca en la opinión pública el debate sobre la discriminación de género; exigiendo a la sociedad la construcción de una ciudadanía con pleno y real acceso a los derechos fundamentales, en donde no se invisibilizara la violencia contra las mujeres ni en los espacio privado, ni en los espacios públicos.
- La violencia doméstica y la inseguridad ciudadana en los últimos años ha aumentado, siendo un problema importante de salud pública.
- A pesar de que la violencia sexual es una de los tipos de violencia más frecuente, incrementada ahora por el tráfico sexual de niñas, niños y adolescentes, es un problema social que suele ser ignorado.
- Cabe destacar como los principales logros, dentro de las acciones del Estado y sus Políticas Públicas:
 1. Al nivel jurídico, aprobación de leyes ya citadas como la Ley Contra la Violencia Doméstica, Código de Familia, Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, reformas al Código Penal. En el nuevo Código Procesal Penal, los delitos de Violencia Intrafamiliar son perseguibles de oficio por el Ministerio Público.
 2. Creación de la Fiscalía Especial de la Mujer, consejerías de Familia, Juzgados especializados en violencia Doméstica quienes dictan las medidas de seguridad, reciban y den trámite a las denuncias previstas en la Ley Contra la Violencia Doméstica.
 3. Aprobación del Proyecto regional “Enfoque de Género en la Modernización de las Instituciones Policiales y en la Seguridad Ciudadana”.
 4. Elaboración del marco legal e institucional para la protección de la niñez y la adolescencia ante la explotación sexual y comercial en Honduras⁴⁵ Elaboración del módulo de violencia para ser incluido en la Encuesta de Hogares.

Principales Obstáculos en el área:

- Limitada capacidad en algunas instancias creadas por el Estado para la atención a la problemática, lo que limita su capacidad para dar respuesta efectiva a las denuncias presentadas.

⁴⁵ Enfoque de Género en la Modernización de las Instituciones Policiales y en la seguridad ciudadana .Policía Preventiva de Honduras, 2003.

- Carencia o insuficiente desarrollo de mecanismos institucionales al nivel nacional, para la prevención, o protección de los derechos de las víctimas directas e indirectas de la violencia.
- Falta de red funcional que facilite el trabajo coordinado y sostenido en las instituciones públicas y la alianza con entidades privadas, para compartir y aprovechar las experiencias.
- La mayoría de las mujeres Hondureñas desconocen la legislación destinada a proteger su derecho a vivir una vida libre de violencia.

México

I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- La política social de México ha diseñado e incorporado acciones concretas para atender las necesidades de las mujeres en situación de pobreza. En marzo de 2004, la SEDESOL, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), emitió la convocatoria de Oportunidades para Mujeres de Bajos Ingresos en Áreas Rurales, dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), con el fin de buscar nuevos enfoques para atender las problemáticas de las mujeres rurales, experimentar y evaluar diversos mecanismos y metodologías que identifiquen elementos y herramientas de formación y capacitación, que desde una perspectiva de género y de manera integral, potencien las capacidades de las mujeres rurales para facilitar la inserción y participación en actividades económicas rentables y sustentables.
- Se avanzó con la creación del Observatorio de las Vivencias y Percepciones de la Pobreza desde el Enfoque de Género, en un esfuerzo de coordinación de INDESOL, UNIFEM y el Colegio de México. El Observatorio contempla la conformación de un banco de datos, derivado de distintas fuentes de información, para dar seguimiento a la situación de pobreza de la población desde una perspectiva de género.
- La Secretaría de Economía creó en junio de 2002 la Unidad de Equidad de Género con programas diseñados para mujeres:
 1. El Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)^{xiii}.
 2. El Fondo Nacional para la Empresa Social (FONAES)^{xiv}.
- La Secretaría de Economía ha estructurado su trabajo de promoción de la equidad de género y la igualdad de oportunidades de manera integral. En este sentido, para el año 2004, los esfuerzos se han enfocado principalmente a promover la incorporación de las mujeres en actividades empresariales, que apoyan la generación de empleos y el bienestar de las familias.
- El mecanismo Nacional de la mujer organizó el Primer Encuentro Nacional de Mujeres Empresarias. El resultado más importante fue la propuesta de crear una Red Nacional de Mujeres Empresarias con el fin de impulsar el avance de las mujeres en las empresas productoras y de servicios, las cámaras empresariales, los sindicatos y el sector público.
- En materia laboral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), realiza una Campaña permanente para eliminar la discriminación de la mujer en el ámbito laboral y una Capacitación en perspectiva de género. En el marco de dichas acciones afirmativas destacan las siguientes actividades:
 1. Firma de 13 Convenios sobre la prohibición del certificado de no gravidez para ingresar a un empleo, responsabilidades familiares y lactancia corporativa, firmados con diversas empresas, gobiernos estatales y asociaciones de mujeres.
 2. Difusión de los derechos laborales de las mujeres a través de spots de radio, carteles, cartas de derechos y obligaciones, etc.

3. Realización de dos eventos: Primer Encuentro Nacional de la Mujer Trabajadora, Protección de la Maternidad: por un Sindicalismo con Equidad de Género y Hostigamiento Sexual y Violencia Laboral.

II.- Mujer y Salud

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- En el marco del Programa Mujer y Salud (PROMSA)^{xv} se han impulsado diversas acciones y estrategias a fin de incorporar la perspectiva de género en el sector salud. Destaca, en el componente de institucionalización de la perspectiva de género, la instrumentación en 2003 del plan piloto del Proceso de Certificación en Equidad de Género en Unidades de Salud.
- Sobresale la iniciativa de presupuesto con perspectiva de género en el sector salud, con el objetivo de identificar las necesidades especiales de la mujer en cada programa en particular.
- Destaca la creación en 2004 del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia, el cual tiene bajo su responsabilidad los Programas de Salud de la Infancia, Salud de la Adolescencia. Asimismo opera el Programa Atención a la Salud del Niño y de la Niña el cual busca mejorar las condiciones de salud de aquellos grupos que carecen de acceso a los servicios básicos de salud.
- Se han realizado acciones en materia de prevención y combate a la violencia hacia las mujeres.
- El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, inició el Programa para la Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes^{xvi}. Esta problemática social también está siendo atendida por la SEP, quien diseñó el Programa “Una Segunda Oportunidad”, a fin de brindar apoyo económico y escolar a las adolescentes embarazadas para que estén en condiciones de atender su maternidad y continuar estudiando.
- La Unidad de Género del Ministerio de Salud identificó la necesidad de seguir trabajando con las organizaciones de la sociedad civil, bajo el entendimiento de que gobierno y sociedad civil son socios en muchas actividades, reconociendo los espacios de concurrencia y participación y aquellos para disentir de manera objetiva.

III.- Mujer y Educación

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- El Inmujeres en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, SEP, inició el Proyecto Nacional “La Equidad de Género en la Educación Básica”, dirigido a desarrollar competencias en las y los maestros de educación básica a fin de apoyar la construcción de una cultura de equidad entre los géneros y la inclusión de la perspectiva de género en la currícula del sistema educativo nacional, mediante el diseño y aplicación del curso “Construyendo la equidad de Género en la Escuela Primaria”. La vigencia del Curso corresponde al período 2003-2006, al cabo del cual se busca cubrir a todo el magisterio nacional, coadyuvando en la inclusión de la perspectiva de género en el currículo oculto y evitando la discriminación de género en la escuela.
- En materia legislativa, se aprobó en 2000 la Ley para la Protección de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, se publicó en 2002 el decreto que establece la obligatoriedad de la educación preescolar para los niños de cinco, cuatro y tres años de edad a partir de 2004, 2005 y 2008, respectivamente, y en abril de 2004 se instaló en la Cámara de Diputados la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias.
- En materia educativa también destaca el Programa OPORTUNIDADES^{xvii}, apoya la inscripción, permanencia y asistencia regular a la escuela de los estudiantes menores de 18 años, a través de becas educativas.

- El modelo denominado Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), surge como una modalidad semiescolarizada de educación inicial para niños y niñas en edades tempranas que se encuentran en situación de desventaja socio-económica y que no tienen acceso a sistemas educativos escolarizados.
- Se elabora el Programa de Prevención, Atención, Desaliento y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano Marginal, el DIF opera también el Programa Nacional de Prevención, Atención a Niñas, Niños y Jóvenes en Situación de Calle.
- La participación de México en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas en Favor de la Infancia en 2002 abrió el espacio para la elaboración del Programa “Un México apropiado para la infancia y la adolescencia. Programa de Acción 2002-2010”. El proyecto fue elaborado de manera interinstitucional y con la participación de organizaciones de la sociedad civil.

IV.- La Mujer en el ejercicio del Poder y en los Procesos de decisiones **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- Las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) realizadas en 2002^{xviii}, colocaron en ese momento a México en el lugar 34 a nivel mundial en materia de establecimiento de cuotas de género en la legislación electoral.
- Las reformas se orientan a garantizar la participación de las mujeres para cargos de elección popular a nivel federal. Para ello, establece que de la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a diputados y senadores, en ningún caso incluirán más del 70 por ciento de un mismo sexo. Asimismo, establece que en cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista de representación proporcional habrá una candidatura de género distinto.
- Se estableció la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, presidida por la Secretaría de Gobernación, se aprobó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y se han atendido las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Destaca el carácter pionero de dos actividades e iniciativas: México es el primer país del mundo en el que en tiempos de paz se instala una oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, e igualmente es el primero en el que el Gobierno pone en manos de las Naciones Unidas la elaboración de un diagnóstico nacional sobre derechos humanos. El capítulo cinco de dicho diagnóstico, presentado en diciembre de 2003, está dedicado al tema de los derechos humanos de las mujeres. El primer enunciado general se refiere a la incorporación de las prescripciones de las convenciones internacionales, especialmente CEDAW y Belém do Pará, en la legislación nacional y estatal y su debido cumplimiento.
- El Proyecto “Legislar con Perspectiva de Género”, con el objetivo de impulsar una agenda legislativa que garantice la igualdad y la no discriminación ante la ley en la práctica de los derechos fundamentales de las mujeres y la niñez.
- No obstante, los exiguos periodos de los trabajos legislativos impiden el seguimiento y la continuidad de las acciones emprendidas, aunado al desconocimiento en materia de género por parte de los legisladores y la falta de una atención al género como tema prioritario.

V.- Mujer y Violencia Intrafamiliar **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- En 2002 el mecanismo nacional de la mujer puso en marcha el Programa Nacional por una Vida sin Violencia^{xix}, con el objetivo de contribuir a la erradicación de la violencia en la familia mediante la creación de un sistema nacional de políticas públicas de prevención, tratamiento, información y evaluación con enfoque de género.

- En el marco del Programa se creó el Sistema Integral de Atención a Mujeres Afectadas por Violencia Familiar (SIAMAVIF).
- En materia de estudios e investigación, sobresale la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres, (ENVIM, 2003) desarrollada por el Centro de Encuestas Nacionales de Salud. Destaca también la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003 (ENDIREH, 2003), a fin de coadyuvar en la formación del Subsistema de estadísticas sobre violencia, un proyecto coordinado entre el mecanismo nacional de la mujer (Inmujeres), la oficina nacional de estadística (INEGI) y dos organismos de Naciones Unidas (UNIFEM y PNUD).

Principales Obstáculos

- No obstante, a pesar de los avances logrados, también se han presentado obstáculos y resistencias para la plena aplicación de los Planes y Programas elaborados, entre los cuales destaca la resistencia cultural al tema y al quehacer del mecanismo nacional, la institucionalización de la perspectiva de género, la armonización de la legislación nacional con los compromisos internacionales adquiridos a través de instrumentos vinculatorios, entre otros.
- Existe resistencia a la transversalización de la perspectiva de género, la falta de personal y presupuesto para el desarrollo de las actividades.
- Además cabe señalar como otro obstáculo un presupuesto insuficiente para dar cumplimiento a los objetivos implementados en cada Programa. En marzo de 2004 la Cámara de Diputados exhortó al Ejecutivo Federal a autorizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de que el Consejo pueda ampliar su presupuesto.

Nicaragua

I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Nicaragua es el segundo país más pobre de América Latina y El Caribe. Para enfrentar esta realidad, el gobierno formuló la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza (ERCERP) y actualmente se está trabajando en una ERCERP II. La situación de las mujeres en general ha mejorado entre 1998-2001, ya que por cada 100 hombres en situación de pobreza, el número de mujeres en similar situación se redujo de 98.8 a 97.3.⁴⁶
- Si bien ha habido avances en lograr participación de las mujeres en el mercado de trabajo, todavía su tasa de participación continua teniendo una brecha correspondiente a los hombres y su inserción ocupacional es mucho más precaria.
- Las micro, pequeñas y medianas empresas (MYPYME) constituyen en la actualidad una de las más importantes fuentes de empleo e ingresos de la nación. Los microemprendimientos constituyen la estrategia de sobrevivencia de grandes segmentos de población sumidos en la pobreza y desempleo.⁴⁷
- Cabe destacar la implementación de los siguientes Programas:
 1. Programas de Generación Directa de Empleos, la generación directa de empleos ha estado a cargo de instituciones gubernamentales como: Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE), Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), Instituto de Desarrollo Rural (IDR) y Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR).
 2. Programas de Capacitación Laboral y Asistencia Técnica para generación de empleos o ingresos. Buscando incorporar el enfoque de equidad de género en el quehacer institucional.

⁴⁶ Perfil de Género de la Economía Nicaragüense, Espinoza Isolda.

⁴⁷ Género y Mercado de Trabajo (OIT)

- Se ha dado inicio a la formulación de la Política Nacional de Empleo. En el Plan Nacional de Desarrollo se contempla la apertura de nuevas oportunidades de trabajo a nivel local, lo que permitirá brindar oportunidades de empleo como una alternativa para frenar este flujo migratorio.

II.- Mujer y Salud

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Implementación del Plan Estratégico Nacional Multisectorial de Lucha contra las ITS/VIH/SIDA, tiene de forma transversal los aspectos de Derechos Humanos, Igualdad de Género
- Implementación de la Ley General de Salud.
- Políticas de Salud: Plan Nacional de Salud, El Modelo de Atención Integral a las personas según ciclo de vida y el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva , en el cual se ha contemplado el tema de masculinidad y se han definido como ejes transversales el género, derecho y sexualidad.
- Desarrollado el Programa Comunitario de Salud y Nutrición (PROCOSAN)
- Formulación e implementación de metodología presupuestaria y sistema de información de planificación y presupuestación (SIPLA), lo cual permite un proceso de descentralización y asignación eficiente y equitativa de los recursos.
- El Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra las ITS/VIH/SIDA, tiene de forma transversal los aspectos de Derechos Humanos.
- Se han reactivado la Comisión Nacional de Lucha Contra la Mortalidad Materna y Peri natal, Comisión Nacional de Lactancia Materna, Comisión Nacional de Micro Nutrientes; Comité Técnico de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Está incorporado dentro de la Ley 423, la Provisión de los Servicios de Salud en sectores en condiciones vulnerables de la población Materno Infantil, tercera edad y discapacitados.
- El Ministerio de Salud, está en un proceso de revisión y actualización de normas, de atención, para lo cual se ha dado la orientación que se tome en cuenta el enfoque de género, violencia y de medicina basada en evidencias.
- Ley General de Salud, la Ley General de Salud (423) aprobada en el 2002, introduce cambios jurídicos orientados a garantizar la equidad de Salud, si bien si hay avances en la promulgación de la Ley y su reglamento, aun están pendientes la elaboración de normas técnicas, manuales protocolos de atención los cuales son importante para asegurar que el sector salud cumpla con su rol.

Principales Obstáculos en el área:

- Recientemente se esta implementando el Sistema Informático del Ministerio de Salud, (SIMINSA), por lo que no existen registros sistemáticos ni estadísticas desagregadas por sexo.
- Aunque en los servicios de salud del MINSA están contempladas actividades específicas dirigidas a la mujer y niñez, no existe un presupuesto específico para atención a la mujer en sus diferentes ciclos de vida.

III.- Mujer y Educación

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- En el sector educativo se han logrado avances para la superación de la discriminación de género, con la escolarización en vías de disminuir las inequidades entre hombres y mujeres.
- La elaboración del “Plan Nacional de Educación 2001-2015, concebido como el instrumento que orientará las tendencias fundamentales del sistema de educación nacional en los próximos quince años y que tiene la finalidad de elevar la calidad de aprendizaje; incrementar la cobertura, acceso y equidad en todos los niveles del sistema.

- Y a través de la aplicación de Programas de apoyo a la Reforma Educativa, integrar un enfoque de género en el diseño curricular y de materiales educativos. Además se busca abordar otras temáticas como la violencia escolar, educación sexual , ITS/VIH/SIDA.
- La aprobación de la Ley de Participación Educativa en marzo del 2002, brindó al Ministerio de Educación Cultura y Deportes la oportunidad de profundizar el proceso de descentralización de la gestión educativa. Para reducir la inequidad, la política persigue mejorar la cobertura priorizando a los más pobres.
- Principales Planes, programas y proyectos que impulsa el MECD
 1. Plan de Reforma Educativa de la Educación Secundaria del MECD.
 2. Proyecto “Aprende” II.
 3. Programas de Apoyo a la Reforma Educativa Básica y Media con Orientación y Habilitación Laboral.
 4. Proyecto Fomento y Promoción de los derechos humanos en las escuelas formadoras de maestros.
 5. Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos” (PAEBANIC).
 6. Programa Educación para la Vida.

Principales Obstáculos en el área:

- La Repitencia y la Deserción Escolar han sido problemas de la educación nacional. La primera presenta un cuadro más agudo en los primeros grados y en la zona rural. Respecto a la deserción, un 52% de los niños y niñas desertan en primaria antes de concluir el cuarto grado y sólo un 80% de los que terminan, logran matricularse en secundaria.
- Las principales causas de la deserción escolar son la falta de trabajo remunerado y la lejanías de las escuelas.

IV.- La Mujer en el ejercicio del Poder y en los Procesos de decisiones Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, este anteproyecto de Ley, se encuentra en discusión en el plenario de la Asamblea Nacional. Con esta Ley se pretende garantizar la institucionalidad y la gobernabilidad dirigida al servicio público.
- Anteproyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades. Instrumento jurídico que protege y promueve medidas encaminadas a la promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a través del diseño de una política de estado que contribuya a superar las desigualdades que por razones de género aún persisten, priorizando medidas y acciones en la elaboración de políticas de salud para preservar la calidad de vida de la mujer.

V.- Mujer y Violencia Intrafamiliar Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- En los últimos años se han concertado esfuerzos entre el Gobierno, la sociedad civil y el movimiento de mujeres para prevenir la violencia hacia la Mujer, Niñez y Adolescencia, para ello se conformó la Comisión Nacional de lucha contra la Violencia hacia la Mujer, Niñez y la Adolescencia, desde la cual se impulsó la formulación del Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual.
- El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, impulsa el Programa: Prevención de la violencia para las comunidades escolares en coordinación interinstitucional con la Policía Nacional, MIFAMILIA, MINSA y organismos de la sociedad civil.

- El Instituto Nicaragüense de la Mujer en el 2003, creó el Departamento de Prevención de la Violencia, que le da seguimiento a las acciones generadas de incidencia en las instituciones que integran la Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia.
- El Ministerio de Salud (MINSAL), cuenta con un Sistema de Información Computarizado (SIMINSA) en el cual se ha logrado incluir diferentes indicadores básicos de Violencia Física, Sexual y Psicológica.
- En el Ministerio de la Familia, se elaboraron las Normativas de Atención Integral y Protección Especial de la Niñez y la Adolescencia.
- La Policía Nacional, instaló y diseñó el Sistema de Información de las Comisarías de la Mujer y la Niñez, que permitirá registrar la información, dar seguimiento al índice de incidencia, prevalencia y reincidencia de la VIF/S.

Principales Obstáculos

- Si bien, se ha avanzado en la captación de datos desagregados por sexo, aunque no todos se procesan o publican con este detalle. Las instituciones públicas en particular no han tenido una cultura estadística; la producción estadística no responde a las necesidades de todos los usuarios y al limitado desarrollo conceptual y metodológico.
- La poca disponibilidad de recursos dificulta en gran medida el éxito en la aplicación de la plataforma de acción.
- Falta difusión y/o socialización de las nuevas iniciativas y medidas señaladas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
- Se requiere continuar realizando cambios en materia procesal y esfuerzos para la aplicación y divulgación de las leyes.

Paraguay

I.- Progresos alcanzados en términos generales

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

Como un hecho relevante en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, ha realizado la formulación de dos planes en el marco de la Plataforma de Acción de Beijing, el primero, un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1997-2001) y el segundo, un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (2003-2007), aprobado por el Poder Ejecutivo, que busca fundamentalmente fortalecer las políticas públicas de género en Paraguay.

El primer Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1997-2001 establecía la creación de un Consejo Asesor y un Comité de Seguimiento del mismo, que no se implementó. El segundo Plan Nacional de Igualdad, cuenta con una batería de indicadores por ámbitos y se establecen mecanismos de articulación con la propia sociedad civil, según los ejes programáticos definidos.

Puerto Rico

I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Se creó la agencia gubernamental de Comunidades Especiales dirigida a atender las necesidades de las comunidades más pobres del país y promover su mejor desarrollo mediante la autogestión y capacitación de sus integrantes. Juntas de Planificación comunitaria organizadas en cada una de

éstas comunidades son constituidas en su mayoría por mujeres, asumiendo un liderazgo determinante.

- En el 1997 se enmendó la Ley de Protección de Madres Obreras con el fin de imponerle a los patronos la pena de suspensión o revocación de licencia para hacer negocios o ejercer su profesión o una multa máxima de cinco mil dolares, cuando éstos despidan a una trabajadora por razón de su estado de embarazo o le negasen el período de descanso por motivos de su parto.
- En el 1997 la Ley N°152 de 18 de diciembre, instituye que se le conceda el Premio por promover la Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el Empleo, a todas aquellas entidades públicas que se destaquen en la ejecución de la misma.
- En el 1998 se aprobó la Ley N°129 de 17 de junio que elimina disposiciones discriminatorias sobre el ejercicio del comercio por una mujer casada.
- En 1999 la Ley N°84 establece la creación de centros de cuidado diurnos para niños y niñas de edad pre-escolar en todas las agencias públicas gubernamentales.
- En el 1999 la Ley N°181 de 30 de julio, concedió los mismos derechos de la licencia de maternidad a las mujeres trabajadoras que opten por la adopción.
- En ese mismo año, la Ley N°212 de 3 de agosto que ordena a las agencias públicas a implantar planes de Acción Afirmativa para garantizar que no se discrimine contra las empleadas y los empleados por razón de género. La Oficina de la Procuradora de las Mujeres vela por el cumplimiento de esta ley fortaleciendo la política del Estado de luchar contra toda forma de discriminación que pueda interferir con los derechos de la mujer en el ámbito laboral.
- El año 2000 la Ley N°245 obliga a los patronos a pagar la totalidad del salario a la mujer trabajadora en período de descanso por maternidad. Anterior a esta fecha se pagaba la mitad del sueldo.
- El año 2002 la Ley N°155 ordena a todas las agencias gubernamentales a designar espacios que salvaguarden el derecho a la intimidad de las mujeres que trabajan en las mismas, para que puedan lactar y de esta manera facilita el acceso y mantenimiento de sus trabajos.

II.- Mujer y Salud

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- El Departamento de Salud estableció un esfuerzo colaborativo con las ong de trabajo comunitario en salud para desarrollar cada año un plan de trabajo a nivel nacional para la atención y prevención del VIH/SIDA. Este grupo de enlace comunitario se le conoce como el Grupo de Planificación Comunitaria (GPC). Mediante esta instancia se hacen esfuerzos por incluir la perspectiva de género mediante las aportaciones de las ong que se han especializado en el desarrollo de programas de servicio y prevención dirigido a mujeres y jóvenes. La ejecución de este plan de trabajo es monitoreado por el GPC durante todo el año.
- El aborto es legal en Puerto Rico desde el 1974 mediante la jurisprudencia que estableció el Tribunal Supremo. El aborto inducido solo se practica en clínicas privadas de planificación familiar y son efectuados por médicos especialistas en ginecología y obstetricia.

III.- Mujer y Educación

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Desde la Comisión para los Asuntos de la Mujer, en el 1996 se desarrolló e implantó un programa de adiestramientos a maestros y maestras, dirigida a promover la equidad por género en la educación vocacional. En el 1998 se aprobó la Ley N°3, que prohíbe el hostigamiento sexual contra estudiantes de escuelas públicas y privadas.

IV.- Mujer y Violencia Intrafamiliar

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- El año 1996 se aprobó la Ley N°226 que permite crear un programa piloto que establezca un protocolo médico para atender las víctimas de violencia doméstica y la Ley N°284 de 21 de agosto de 1999, Contra el Acecho en Puerto Rico, en la que se tipifica como delito esta conducta.
- En el 2003, desde la Oficina de la Procuradora de las Mujeres se diseñó un Módulo para la Prevención de la Violencia en las Relaciones de Pareja de Jóvenes para como instrumento de trabajo en las escuelas de enseñanza pública. En este mismo año, se desarrolló un Proyecto de Adiestramiento a Maestras y Maestros y Personal de Apoyo sobre el Discrimen y las Manifestaciones de la Violencia contra las Mujeres.
- Mediante Orden Ejecutiva y por iniciativa de la Procuradora de las Mujeres, en julio de 2003, se creó una Comisión Interagencial para una Política Pública Integrada sobre Violencia Doméstica, dirigida a crear los mecanismos necesarios que aseguren la efectiva implantación de la política pública establecida para la intervención y prevención de la violencia doméstica.
- La Oficina de la Procuradora de las Mujeres apoya a las ong del país con financiamiento para sus programas de prevención, protección y atención en violencia doméstica y sexual. Desarrolló una campaña masiva denunciando la violencia doméstica en el país mediante los medios de comunicación masiva y actualmente desarrolla audiovisuales en torno a la violencia sexual que sirvan de instrumento de educación a la comunidad. Hace un año se brindan foros educativos sobre la violencia sexual y sus distintas manifestaciones en los recintos universitarios más importantes del país. De este esfuerzo saldrán publicaciones para una difusión mayor sobre este tema.

República Dominicana

I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Dentro de los programas de la Secretaría de Estado de Agricultura (OSAM), se encuentra el Programa de Apoyo a la Producción Agroalimentaria (PROALPA RD-CHINA), es un proyecto que se ejecuta desde el año 2002 con el apoyo del gobierno de China-Taiwán, y que tiene como propósito apoyar la producción de alimentos. Entre sus componentes 2 se relacionan directamente con las mujeres.
 1. Gestión Agroempresarial para el Hombre y la Mujer Rural. Su propósito es fomentar el desarrollo de mujeres y hombres de las zonas rurales.
 2. Micro-crédito para la Mujer Rural. El proyecto de Micro-crédito para la Mujer Rural empezó a ejecutarse en enero de 2002 y provee crédito para las mujeres de las zonas rurales que les sirvan para fomentar la producción y generar ingresos.

El programa de Gestión Agroempresarial beneficia a personas de ambos sexos, y el programa de Micro-crédito sólo beneficia a mujeres.

Principales Obstáculos en el área:

Entre los obstáculos que ha enfrentado el desarrollo del programa se encuentran los siguientes:

- A la hora del desarrollo del programa, las personas que participan en su implementación no tienen una visión de género.
- Cuando se ejecuta un proyecto, en lo formal se plantea una visión género-sensitiva. Pero, esto no se pone en práctica al momento de la ejecución del proyecto.

- La mayoría de los montos que se otorgan a las mujeres son muy pequeños, cuando se los compara con los montos que se otorgan a los varones, cuyos montos son más altos. Esto se observa en el programa de Gestión Agro-empresarial.

II.- Mujer y Salud

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- Programa en Adolescentes Embarazadas. Los datos de Salud de la Encuesta Demográfica y de Salud (ENDESA, 2002), informan que un 23.3% de las adolescentes (mujeres entre 15 y 19 años en la encuesta) ha estado embarazada alguna vez. A partir de esta, y otras consideraciones, sobre la vida reproductiva y sexual de las adolescentes, se presenta el programa de Prevención y Atención del Embarazo en adolescentes de Escasos Recursos. Este Programa utiliza la colaboración interinstitucional para mejorar las capacidades de las diferentes OG's y ONG's para prevenir y atender el embarazo en adolescentes. Y su implementación del está a cargo de la Secretaría de Estado de la Mujer, con la coordinación del Despacho de la Primera Dama.
- Adicionalmente a este programa, la Secretaría de Estado de Salud Pública (SESPAS), desde el Programa Nacional de Atención Integral de Adolescentes (PRONAISA), oferta servicio diferenciados a esta población, que incluye información y educación en la prevención del embarazo y las ETS, con un componente de multiplicadores adolescentes que realizan acciones educativas basadas en modelos de pares.
- Plan Sectorial de Lucha contra el VIH/SIDA. Uno de los principales problemas de salud en la República Dominicana es la prevalencia del VIH/SIDA en la población. Según la Dirección General de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA (DIGECITSS) al mes de octubre del año 2003 el número de personas notificadas viviendo con VIH/SIDA era de 15,446 y se proyecta que para el 2005 el porcentaje de adultos infectados con VIH será de 2.4%. El sexo más afectado era el masculino con un 62.9% de los casos, pero se observa un crecimiento de los casos en mujeres, lo que expresa que la razón hombre mujer 1.7:1 podría alterarse en los próximos cinco años. (DIGECITSS, 2004)
- Con el objetivo de sentar políticas de prevención de VIH/SIDA en mujeres, la Secretaría de Estado de la Mujer con el apoyo técnico y financiero del Consejo Presidencial del SIDA (COPRESIDA) ha instalado una Unidad de Prevención de VIH/SIDA, la cual se encuentra en funcionamiento desde el año 2003.
- El programa de prevención del VIH/SIDA también se complementa con otras actividades relacionadas en la prevención de la salud sexual y reproductiva femenina. El Plan Sectorial es coordinado por el Departamento de Salud de la SEM y COPRESIDA.

Principales Obstáculos en el área:

- Falta de recursos económico
- Falta de personal para coordinar labores de programación y coordinación.
- Carencia de estadísticas suficientes que permitan realizar investigaciones que permitan desarrollar planes más específicos.

III.- Mujer y Violencia Intrafamiliar

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- La violencia de género se ha tipificado en la ley dominicana bajo el término de violencia intrafamiliar. La principal legislación que en materia de violencia es la Ley 24-97 Contra la Violencia Intra-Familiar, esta ley tiene en su haber el reconocimiento y la visibilización en la legislación dominicana de la violencia motivada por razones de género y crea los mecanismos para castigarla.

- Se cuenta con el Centro de Atención a la Mujer Maltratada especializado en evaluar a la víctima de violencia. En cada oficina Provincial y Municipal de la Secretaría de Estado de la Mujer se trabaja en la prevención de la violencia contra la mujer. A partir de estas unidades se lleva a cabo la promoción de la ley en todas las comunidades, que a escala nacional lo soliciten.
- Se está desarrollando desde la Secretaría de Estado de la Mujer, un proceso de capacitación del Ministerio Público, jueces y policías para mejorar la calidad de la atención en los casos de violencia doméstica.

Principales Obstáculos en el área:

- Sobre una evaluación de a la Ley 24-97 pueden señalarse los siguientes problemas que confronta:
 1. No tiene reglamento para su aplicación.
 2. Depende de interpretaciones de los jueces y juezas encargados de su aplicación
 3. El acoso y el asedio sexual no son reconocidos como delitos graves.
- Entre los problemas identificados en el nivel estructural se encuentran los siguientes:
 1. No tienen presupuesto gubernamental
 2. Dificultad de las mujeres para acceder al ejercicio de sus derechos debido a desconocimiento e insuficiente patrocinio jurídico gratuito y adecuado.
 3. Falta de programas de rehabilitación para mujeres víctimas de violencia.
 4. Falta de servicios en comunidades rurales y marginadas.
 5. Inexistencia de registros estadísticos desagregados por sexo y edad sobre violencia.
 6. Ausencia de un sistema nacional de registro sobre violencia contra las mujeres.
 7. Ausencia de mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación sobre el tema.
 8. Ausencia de una línea de base sobre la importancia de medir impactos.
- En el tema de la violencia de género, el seguimiento termina en el aspecto legal y no continúa desde la iniciativa pública, cuyos esfuerzos se traducen en la penalización de la violencia y no en su prevención.

República de Surinam

I.-Mujer, Economía, Pobreza y Empleo

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- El Gobierno de Surinam procura desarrollar acciones que promuevan políticas públicas que eliminen las inequidades entre hombres y mujeres en el acceso a las oportunidades laborales, así como a los recursos productivos y financieros.
- Se promueve la participación de las mujeres en los poderes públicos, dando seguimiento al diseño y desarrollo de políticas de género que promuevan la participación equitativa en los espacios de toma de decisiones.
- El Ministerio del Trabajo es responsable de la implementación de estrategias que busquen el mejoramiento del acceso de mujeres al mercado laboral, sin discriminaciones en el empleo.
- Se promueven iniciativas dirigidas a garantizar el acceso en igualdad de oportunidades a los servicios de capacitación técnica y de empleo. Así como el acceso a los beneficios sociales, buscando la igualdad en las remuneraciones, acceso a las pensiones, prohibir el despido por motivo de embarazo o licencia maternal.
- Se requiere de una política de empleo que promueva la igualdad de oportunidades, que busque mejorar las condiciones laborales de las mujeres en su diversidad, formulando políticas de seguridad social.

II.- Mujer y Salud

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

El Ministerio de Asuntos Domésticos, implementa y da apoyo financiero al Plan de Acción de Género Integral.

En esta área el Gobierno de Surinam se ha planteado como principales objetivos:

- Fortalecer el sistema de análisis de la mortalidad materna
- Formulación de políticas para el acceso a un sistema de servicios de salud y seguridad social, enfocado en una atención integral.

III.- Mujer y Educación

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- El Ministerio de Educación encabeza un Plan educativo que promueva una cultura de equidad de género, sensibilizando a Directivos, Docentes y Comunidad Educativa, favoreciendo el acceso y el mejoramiento de las condiciones educativas de las mujeres, incorporando en los Planes y Programas de estudio en enfoque de género.
- Regular la entrada y permanencia en los colegios de las niñas embarazadas.

IV.- Mujer y Violencia Intrafamiliar

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- El Ministerio de Asuntos Domésticos se ha preocupado de desarrollar iniciativas de información y educación sobre los derechos de las mujeres y respecto de la sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, en colaboración en acciones conjuntas con la Fundación Fin de la Violencia contra las mujeres.
- Como una medida concreta para enfrentar la violencia contra las mujeres, el código penal, permite castigar y penalizar la violencia de género. Además se proporciona junto a la “Fundación Fin de la Violencia” asesoramiento a las víctimas de violencia y abuso sexual. También se han realizado talleres de capacitación que junto al Ministerio de Justicia y Policía proporciona información y apoyo legal.
- El Ministerio de Asuntos Domésticos facilita apoyo técnico, profesional y financiero en estas materias. El Comité Directivo Nacional de Mujeres por los Derechos de los Trabajadores presentó proyectos que buscan prevenir y erradicar el hostigamiento sexual en el trabajo.

Principales Obstáculos en el área:

- Resulta fundamental que el Estado impulse, oriente y de seguimiento al desarrollo de políticas públicas para la prevención, atención y erradicación de todas las manifestaciones de violencia en contra de las mujeres en Costa Rica, y desarrolle acciones e implemente servicios especializados para la prevención de la violencia de género y la atención de las mujeres afectadas por ella.
- Se requiere promover una cultura de la información, que permita fortalecer la capacidad analítica de los profesionales vinculados al tema de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar y que les permita utilizar la información generada sistemáticamente para generar propuestas de intervención.

La valoración sobre el tipo de registros, fuentes y procesamientos disponibles en las instituciones u organismos que generan los datos, permitirá diseñar indicadores que puedan dar cuenta de la prevalencia e incidencia de la violencia así como del desempeño del Sistema Nacional en los diferentes ejes de intervención. El diseño de dicho Sistema, así como la valoración del impacto de la política pública deberá contar con mecanismos que aseguren la participación de las personas usuarias de los servicios.

Uruguay

I.- Mujer, Economía, Pobreza y Empleo **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- Desde el punto de vista laboral es importante señalar que la creciente presencia de mujeres en el mundo laboral en el país, no ha significado la igualdad en el acceso y condiciones de trabajo. La segmentación del mercado, tanto horizontal como vertical son una constante: persiste la presencia femenina en los sectores tradicionales y el incremento de su nivel de formación no se traduce en la ocupación de puestos superiores en la escala profesional. Otro aspecto a mencionar es la desprotección en materia de seguridad social que se ve reflejada en los diversos niveles de cobertura de cada beneficio que otorga el Banco de Previsión Social. Las retribuciones no escapan a esta situación de discriminación, sino que constituyen tal vez el aspecto más tangible a resaltar al momento de identificar las desigualdades profesionales existentes entre hombres y mujeres.
- La creación de la Comisión Tripartita de Igualdad, la Junta Nacional de empleo y la implementación del Programa Proimujer, han significado una demostración de la importancia de abordar las cuestiones de género como una responsabilidad compartida de todos los sectores que inciden en las relaciones laborales del país. En agosto de 2003 se acordó extender la ejecución del Programa y la ampliación de su cobertura. Buscando contribuir al fortalecimiento de las políticas activas de empleo, apoyar a las entidades de capacitación, a través de la incorporación de la perspectiva de género y las competencias básicas para la empleabilidad, así como promover el desarrollo de iniciativas locales sustentables para la formación, con énfasis en el interior del país.
- El “Proyecto de Desarrollo e Integración Económica y Social de la mujer rural”, tiene como objetivo fundamental facilitar el acceso a la tierra a trabajadores rurales y sus familias en contexto de estimulación de acciones de desarrollo. Este Proyecto cuenta con el apoyo del PNUD y la cooperación japonesa, y se propone contribuir a la equidad de género, aumentando el empoderamiento de la mujer rural mediante el fomento de sus habilidades empresariales, el incremento de su capacidad de organización y participación social. Otro resultado ha sido la constitución de organizaciones con personería jurídica, por parte de las mujeres rurales.

II.- Mujer y Salud **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- En relación a las políticas hacia los niños, niñas y adolescente, las mismas están a cargo del Instituto Nacional del Menor (INAME). Las acciones se orientan hacia la protección integral de niños/as y adolescentes. Se han diseñado diversos proyectos que integran la perspectiva de género, y se relacionan con problemáticas relativas a las familias, salud, situaciones de violencia, maltrato y abuso. Y se coloca énfasis en proyectos dirigidos especialmente a las mujeres adolescentes y adolescentes embarazadas, brindándole una atención integral.
- Se ha abierto un debate de discusión parlamentaria en torno a temas tales como la reproducción asistida, la educación sexual, la despenalización del aborto y la violencia intrafamiliar, como problemáticas de salud pública. El avance más significativo desde el punto de vista legislativo, lo constituye el del Proyecto de Ley de Defensa de la Salud Sexual y Reproductiva, actualmente a consideración de la Cámara de Senadores.
- En el 2001 se incorporan las prestaciones en anticoncepción en el marco de la consulta ginecológica en la estructura de servicios de salud, ello significa un avance importante, en la medida que se sustituyen políticas basadas en los llamados “programas verticales”, sostenidos con recursos internacionales, para integrar los servicios con recursos genuinos del MSP. Se desarrollan acciones educativas de prevención y salud reproductiva. Asimismo, en el Plan de

Igualdad de Oportunidades y Derechos se integran medidas concretas para la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos, también se ha constituido una “Mesa Consultiva”, integrada por organizaciones sociales, gubernamentales, instituciones académicas y profesionales de la salud. Otro aspecto relevante en ese marco, es la implementación del Programa de Atención Integral a la Mujer (PAIM), que se desarrolla desde 1996 en los servicios municipales; y que viene realizando capacitaciones en salud sexual y reproductiva.

- A pesar de la implementación de Programas de salud, aún se requiere de mayores campañas educativas a nivel nacional y departamental, que favorezcan el reconocimiento, apropiación y ejercicio de estos derechos en el marco de la promoción de la equidad y construcción de la ciudadanía.

III.- Mujer y Educación

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- En materia de educación destaca el Programa “Consolidación de la Equidad”, que busca el desarrollo de la Educación Inicial (3, 4 y 5 años), que comenzó a implementarse en 1996 y aún continúa desarrollándose. Participan en él la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el Consejo Directivo Central, el Consejo de Educación Primaria, los Centros educativos y el Banco Mundial.
- Desde octubre de 1998 ha tenido como respaldo la aprobación, por parte de la Asamblea General, de la Ley 17.015 que establece la obligatoriedad de la Educación Inicial. Para ello la ANEP desarrolló una política de lobby frente al Parlamento a efectos de lograr legislación que ampliara el período de educación obligatoria. Esta propuesta es concebida como política de equidad.

IV.- Mujer y Violencia Intrafamiliar

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

- El INAME coordina acciones tanto con ONGS como organizaciones estatales y públicas. Se han iniciado campañas de difusión y sensibilización sobre el fenómeno de la violencia y el abuso psicológico, físico y sexual contra niñas, niños y adolescentes, pero aún se requiere de campañas de carácter más masivo. En el área de la violencia doméstica se han desarrollado avances, destacándose la aprobación de la Ley 17.514 del 2 de agosto del 2002 referida a esta problemática. Si bien en el año 1995 se había tipificado el delito de la violencia doméstica, su impacto fue muy acotado. En esta nueva Ley se establece por primera vez, la necesidad de implementar un Plan Nacional de Actividades consensuado en el espacio rector que la propia Ley indica: el Consejo Nacional Consultivo de lucha contra la Violencia Doméstica. Conjuntamente se han elaborado programas y proyectos que involucran al Estado cada vez más y a la propia sociedad civil.
- En este proceso también ha tenido especial relevancia el subprograma de Violencia Familiar del Programa de Seguridad Ciudadana, ejecutado por el Ministerio del Interior con financiamiento del BID. Este Programa ha tenido como principal objetivo la prevención y tratamiento de la violencia interpersonal, así como la disminución del riesgo y la percepción de inseguridad. Sin embargo, pese a su importancia, el Sub-programa de Violencia Familiar, no logró continuidad por falta de financiamiento nacional y finalizó una vez ejecutados los fondos del BID. Si bien, sus resultados y hallazgos están siendo sistematizados; se puede afirmar que se constituyó en una experiencia de retroalimentación, transferencias de conocimientos y articulación. Promoviendo la sensibilización e información frente a esta temática.

Principales Obstáculos:

- Escasa jerarquización de los temas de género en las agendas públicas, así como la difusa posición del Estado en relación a la integración de la perspectiva de género en las propias políticas públicas.
- Discontinuidad en los procesos de intervención estatales, lo cual se potencia con la débil experiencia de articulación y coordinación de interinstitucionales.
- Ausencia de políticas públicas y de normas orientadoras, inciden en que las acciones implementadas no cubran la totalidad de las áreas de intervención señaladas en la Plataforma, ni garanticen los derechos del conjunto de la población.
- Debilidad institucional del Organismo especializado (INFM), responsable de orientar las políticas en materia de género, impide el desempeño del rol orientador que le compete por mandato legal.

Venezuela

I.- Mujer, Economía, Pobreza y Empleo **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

El Gobierno Nacional ha implementado una serie de políticas para la promoción del empleo, el acceso al crédito y la construcción de una mejor calidad de vida. El Estado Venezolano asume, así, el compromiso adquirido en la cumbre del milenio en relación a la disminución de la pobreza (a corto y mediano plazo) mediante distintas estrategias sociales y económicas.

En esta esfera, tiene especial consideración la seguridad alimentaria de la población. A los efectos se creo una Misión denominada Mercal en la cual el “Programa especial de Seguridad Alimentaria” PESA en zonas urbanas y periurbanas, adquiere una particular relevancia. Se busca considerar una equitativa distribución por género para la incorporación de las personas al programa, tomando en consideración los siguientes criterios:

- Hogares en situación de pobreza
- Hogares dirigidos por mujeres solas
- Hogares con Jefas o jefes cuya escolaridad es menor a tres años o tres grados de educación formal.

Con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, en el año 2002, se estableció una alianza estratégica con el Ministerio del Trabajo, el Banco de Desarrollo de la Mujer e Inamujer, con la finalidad de ejecutar la Promoción y Educación en Salud Sexual y Reproductiva y Equidad de Género en el ámbito del Empleo. Relacionando la salud sexual y reproductiva con la situación de pobreza, la equidad entre hombres y mujeres, la violencia y la soberanía de las mujeres.

Es importante destacar, que a solicitud del Instituto Nacional de la Mujer, se crea el Banco de Desarrollo de la Mujer, mediante decreto en marzo de 2001. El mismo se define como una institución micro-financiera pública, proveedora de micro-créditos y demás productos financieros y no financieros , para el desarrollo de las mujeres de bajos ingresos, en situación de pobreza que realizan iniciativas de producción de bienes y servicios, así como de comercialización, de carácter microempresarial, en los sectores populares, sirviendo de facilitador de actividades de capacitación, y asistencia técnica.

El Banco de Desarrollo de la Mujer facilita el acceso a los recursos financieros y no financieros atinentes a la microempresas dirigidas por mujeres, en condiciones de pobrezas, con el fin último de crear fuentes de trabajo dignos e ingresos para el grupo familiar que conduzcan a la eliminación de la pobreza y la inequitativa distribución del ingreso. Se ha facilitado la creación de Redes Populares de usuarias del Banco de Desarrollo la Mujer y Acuerdos de Cooperación estratégicas con Instituciones Nacionales e Internacionales.

Otra institución que promueve el acceso a empleos y créditos es el Fondo de Desarrollo del Sistema Micro-financiero (FONDEMI), creado por Decreto (2001) Fondemi apoya las políticas de fomento, desarrollo y fortalecimiento del sistema micro-financiero, mediante el otorgamiento de créditos dirigidos a las personas autoempleadas o desempleadas y asociaciones comunitarias para el trabajo.

Por otra parte Inamujer, desde el año 2003 viene ejecutando el Programa de Desarrollo de los Derechos Económicos de la Mujer cuyo objetivo principal es promover, apoyar y garantizar la participación de la mujer, con equidad de género. Para la ejecución del programa se cuenta con el apoyo interinstitucional de Fondemi, Ince, Ministerio de Trabajo, Banco de Desarrollo la Mujer, Ministerio de Planificación y Desarrollo y la Escuela de Mujeres Eumelia Hernández. Enmarcadas en este programa Inamujer ha ejecutado diversas Jornadas divulgativas y ha otorgado créditos como ente de ejecución de Fondemi.

II.- Mujer y la Salud

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

El Ministerio de Salud y Desarrollo (MSDS), en el marco del Plan Estratégico Social (2001-2007), asume la salud como parte de las políticas sociales y se privilegian acciones en los espacios locales dirigidas a mejorar las condiciones de los servicios, colocando el énfasis en las niñas y niños, adolescentes, mujeres, indígenas, personas mayores y con discapacidad, para contribuir a disminuir las grandes brechas sociales.

El planteamiento del Modelo de Atención Integral en Salud (MAI), desde la red de servicios ambulatorios es el de transversalizar el enfoque de género, tomando en cuenta el componente socio cultural en cada uno de los programas que se expresan en los espacios de la atención a la salud.

Desde el año 2003, el Gobierno Nacional en su política de fortalecer la atención Primaria en salud, implementó la Misión Barrio Adentro como un conjunto de políticas transversales para elevar la calidad de vida de los sectores más excluidos promoviendo la organización social y comunitaria. A través de la construcción de redes sociales, salud, educación, alimentación, economía, social, deporte, recreación y cultura.

Desde la Misión Barrio adentro se ejecutan el Proyecto Vida (surge de la reorganización y fortalecimiento del Comité de Prevención y control de la Mortalidad Materna e Infantil) y el Proyecto Delta (es un Programa de Atención Integral que hace énfasis en acciones de prevención y control de la mortalidad materna e infantil).

En el año 2002 se crea el Comité Nacional para la Prevención y Control de la Mortalidad materno Infantil con el objetivo de concertar esfuerzos Nacionales e Intersectoriales para la prevención y control de las muertes maternas e infantiles y para elevar la calidad de la atención.

Actualmente, el Proyecto de Desarrollo de Autonomía en Salud Sexual y Reproductiva, esta desarrollando el Programa de Lactancia Materna. Este programa tiene como fin promocionar la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad como estrategia de seguridad alimentaria.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social viene ejecutando desde el 2001 el Plan Estratégico Nacional VIH/SIDA, como un instrumento de la política de salud y desarrollo social, que sirve de eje articulador para facilitar la movilización de recursos financieros y humanos en torno a las acciones de lucha contra el VIH/SIDA.

La implementación del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva a partir del año 2000, como parte del Programa Integral de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y ejecutado por la Comisión de Salud Sexual y Reproductiva. Las acciones contempladas en el Plan de atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva está orientada a la atención específica de las necesidades en sus diversas

expresiones de acuerdo al género, etapa del ciclo de vida, étnias/ pueblos indígenas, territorios y clases sociales.

El Fortalecimiento de los Servicios de Planificación Familiar y Dotación de Anticonceptivos es otra de las estrategias del Plan Nacional de SSR. Este programa formula políticas, acciones y estrategias sobre prevención y atención, articulación intersectorial y evaluación de políticas y proyectos de salud, sexual y reproductiva.

Otro plan importante, que se lleva a cabo en el área de salud es el Plan Nacional Concertado para la Prevención y Atención del Embarazo Precoz 1999-2004. Este programa identifica el embarazo precoz como un problema social y de salud pública. El Plan contempla cinco grandes áreas de acción: Prevención y atención integral, Capacitación, Investigación, Fortalecimiento Institucional, y Promoción y difusión .

III.- Mujer y Educación

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

En relación con las políticas educativas, se vienen adelantando mecanismos para promover la igualdad de género y la eliminación de todo tipo de discriminación. El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes ha puesto en marcha la revisión del diseño curricular para integrar, a los contenidos curriculares y la metodología de estudio, la perspectiva de género.

En Venezuela está garantizada la educación gratuita en todos los niveles, hasta alcanzar el grado universitario y en condiciones de igualdad para mujeres y hombres. Con carácter obligatorio, desde la educación básica hasta el 9no grado.

La protección Legal del derecho a la educación de las adolescentes que se embaracen durante el proceso escolar queda establecido en la Resolución N° 1762, del 9 de Octubre de 1996.

El Estado Venezolano, ante el millón y medio de analfabetas existentes, se propuso erradicar el analfabetismo en el corto plazo. Para ello, en Julio del 2003, se pone en marcha la denominada Misión Robinsón. Debido al éxito de la Misión Robinsón, esta ha sido postulada ante la UNESCO, por la República Bolivariana de Venezuela, al premio de Alfabetización UNESCO 2004 que tiene como lema “Alfabetización e Igualdad de Género”.

En lo que refiere a la Misión Ribas, fue creada en el 2003 por el Gobierno Bolivariano de Venezuela, su objetivo es lograr que todas las venezolanas culminen la secundaria, impulsando, así, un nuevo proyecto educativo nacional.

IV.- Mujer y Violencia Intrafamiliar

Mecanismos e Implementación de Planes y Programas

La Defensoría Nacional de La Mujeres la instancia jurídica de Inamujer que apoya y asiste a la mujer en la defensa de sus derechos, ejecuta el programa sobre Derechos de la Mujer y Acceso a la Justicia con la finalidad de velar por el cumplimiento de las leyes, convenciones, reglamentos y disposiciones que guarden relación con los derechos de la mujer. Fue creada por Decreto Presidencial en octubre de 1999.

En Abril de 2004, se crea la Defensoría especial de la Mujer, con competencia a Nivel Nacional.

El estado Venezolano a través de Inamujer formuló y ejecuta el Plan Nacional de Prevención y Atención de la Violencia hacia la Mujer que tiene como objetivo general crear un sistema de intervención interinstitucional e intersectorial, que permita al Estado venezolano, atender, sancionar e investigar la

violencia hacia la mujer. En el referido Plan de Violencia, se contempla, dentro de sus actividades, acciones de abrigo y protección a la mujer y su familia víctimas de violencia a través de la creación de Casas de Abrigo para Mujeres en Peligro Inminente sobre su Integridad Física por Violencia Familiar.

Recientemente Inamujer con el apoyo del Fondo de Población realizó un taller con la participación de organismos Gubernamentales y no Gubernamentales sobre la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer en Venezuela, CEDAW, su implementación y la elaboración de Informe que den cuenta del cumplimiento por parte del Estado de dicha convención.

Con la cooperación Técnica de Unicef, Inamujer ejecuta el Plan de Atención y Prevención de Violencia contra la Mujer 2000-2007 a nivel Nacional, capacitando a las mujeres sobre los mecanismos legales par su protección y defensa y su difusión.

Parte Tercera **Desarrollo Institucional**

Puntos de Consenso:

Los Gobiernos que han participado en la preparación del “Examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”, en relación a la tercera parte del cuestionario, que recoge información sobre el desarrollo institucional, deja en evidencia, que en su mayoría, los Estados informantes han creado por decreto legislativo mecanismos encargados de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de las respectivas Políticas nacionales de la mujer y se han elaborado y aprobado leyes específicas en materia de género.

Existen distintos mecanismos institucionales responsables de la definición, implementación y promoción de políticas públicas que promuevan el adelanto de la mujer e integren la perspectiva de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos de cada Estado.

Los Gobiernos coinciden en destacar que para el funcionamiento de los diferentes mecanismos institucionales se cuenta con el apoyo de la cooperación internacional, así como también para la ejecución de proyectos en las áreas de las Políticas Nacionales de la Mujer.

Uno de los grandes desafíos pendientes es el logro de la transversalización del enfoque de género en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de cada Estado, pues aún persiste la falta de institucionalidad de la perspectiva de género en las instancias públicas. Para promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de cada país.

Los Estados coinciden en subrayar la necesidad de requerir modelos de gestión integrales y coordinados que orienten las políticas de equidad de género de manera transversal al conjunto de las políticas públicas, ya sean las de carácter social como las económicas y las relativas al acceso a las decisiones políticas.

Finalmente los Gobiernos enfatizan la importancia de comprender que los cambios no van a lograrse meramente por la vía de la legislación, sino que deben acompañarse de prácticas concretas como, la identificación de mecanismos para la aplicación de las leyes, la sensibilización, la capacitación y especialmente la información y formación de mujeres. Se pretende que las mujeres asuman un liderazgo activo que permita avanzar, hacia la distribución equitativa del poder entre hombres y mujeres;

acompañando a quienes han logrado posicionarse en espacios de poder, para asegurar que sus demandas y necesidades sean incluidas en las agendas políticas.

Sistematización de la información entregada por los Gobiernos:

Argentina

Desarrollo Institucional

- Respecto de mecanismos nacionales para promover la inclusión de la perspectiva de género, cabe señalar que existen en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional diversas instancias dedicadas al tema mujer. No obstante, en muchos casos estas áreas se ven marginadas y dotadas de escaso personal, presupuesto y fondos insuficientes, con el consiguiente deterioro de su eficacia.
- En el orden nacional los mecanismos son los siguientes:
 - El Consejo Nacional de la Mujer creado por Decreto Presidencial 1426/92, en respuesta a las recomendaciones realizadas por la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
 - Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto cuenta con las siguientes instancias: la Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional y la Comisión Ad Hoc para el Seguimiento del Plan de Acción de Beijing.
 - Igualmente, otros ministerios han ido creando instancias de género, entre ellas: la Comisión Tripartita para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y la Unidad Coordinadora del Programa Materno-Infantil y Nutrición del Ministerio de Salud.
 - A nivel de Jurisdicciones Provinciales, hasta diciembre de 2003 existían 21 áreas de la mujer con distintos grados de institucionalización. Asimismo, existen 133 Municipios con áreas de género, hecho destacable en virtud de que con ellas es posible una mayor cobertura territorial del tema y un abordaje que contemple las problemáticas locales.
- **Mecanismos Nacionales:**
 - Consejo Nacional de la Mujer, entre los principales programas y acciones que desarrolla el Consejo Nacional de la Mujer cabe mencionar que, apartir de 2003, lleva adelante la implementación de distintos programas y actividades destinadas a promover la igualdad y equidad de género y el empoderamiento de las mujeres. Estas actividades se desarrollan a nivel de todo el país a través de las áreas mujer provinciales y municipales y organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil. Asimismo, esta institución elabora y/o participa en informes a presentar ante organismos internacionales (CEDAW, CEPAL, FNUAP, CIM, Comité de Naciones Unidas sobre Violencia contra las Mujeres). Tiene a su cargo también, la articulación con los/las miembros del Congreso Nacional en cuanto al seguimiento de proyectos de ley con impacto directo o indirecto en la situación de las mujeres.
 - Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social: Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el mundo laboral. Teniendo en cuenta que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer tiene rango constitucional y que el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 254/98 aprobó el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral, los organismos de la Administración Pública Nacional, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, deben adoptar medidas tendientes a dar cumplimiento a estos objetivos. En tal contexto, y como consecuencia de la convocatoria realizada por la Organización Internacional del Trabajo, en el mes de octubre de 1998 se constituyó esta Comisión Tripartita, conformada por los sectores gubernamental, sindical y empresarial.

- ❑ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional. Tiene como misión principal intervenir en la identificación, elaboración y propuestas de planes, programas, proyectos y objetivos de política exterior en materia de la condición y situación de la mujer, ejerciendo su acción ante los organismos, entidades o comisiones especiales internacionales.
- ❑ Comisión ad hoc de seguimiento de la aplicación de la Plataforma de acción de Beijing. En esta Comisión, el tema la Mujer y la Pobreza fue considerado el objetivo estratégico prioritario en el país y a su superación se dedicó la primera etapa de trabajo de la Comisión. Abordándose además como temáticas de preocupación: Educación y Capacitación de la Mujer y la Salud de la Mujer, La Violencia contra la Mujer, La Mujer y la Economía, así como Las Mujeres en el Ejercicio de Poder y la Adopción de Decisiones y la Niña, como temas de la Conferencia de Beijing, fueron analizados detenidamente.

Principales obstáculos

- Aún es necesario fortalecer los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, perfeccionando su inserción institucional y consolidando el status jerárquico de los mismos.
- Insuficiencia en materia de Estadísticas e Indicadores de Género: se cuenta con pocos datos desglosados por sexo. A pesar que en los últimos años, diversos organismos del Estado se están ocupando de generar herramientas estadísticas que contemplen las diferencias de género, estos esfuerzos siguen siendo fragmentarios.
- Falta capacitación técnica que impide el manejo, uso o aplicación de esta información, además existe dificultad para acceder a los datos estadísticos, su poca difusión y falta de circulación entre organismos públicos.

Barbados

Desarrollo Institucional

- **Mecanismos Nacionales**

El año 2000, en respuesta a la Plataforma para la Acción de Beijing de 1995, la Oficina de Asuntos de Mujeres fue renombrada como Oficina de Asuntos de Género y fue encargada de lo siguiente:

- ❑ Facilitar la perspectiva de género en las Políticas y Programas de desarrollo Nacional.
- ❑ Informar a las Agencias de Gobierno y ONGs sobre temas de política que afectaran el status de las mujeres y hombres y monitorear el impacto de tales políticas.
- ❑ Vincularse con agencias regionales e internacionales y ONGs centradas en el género y en los temas de desarrollo.
- ❑ Implementar, monitorear y evaluar políticas gubernamentales, planes y programas relativos al género y el desarrollo.
- ❑ Participar en programas con objeto de promover el desarrollo de la equidad de género en áreas tales como la educación pública, la reforma legislativa y el desarrollo del recurso humano.

La Oficina de Asuntos de Género es financiada por el gobierno de Barbados.

- Consejo Consultivo Nacional sobre Género

El Consejo Consultivo Nacional sobre las Mujeres fue cambiado al Consejo Consultivo Nacional sobre Género, el que fue reconstituido en Junio de 2001. Entre sus funciones destaca: identificar, monitorear y hacer recomendaciones al Ministerio relativas a asuntos de género.

- Perspectiva de Género/ Formación de la Sensibilidad

Un acercamiento multisectorial ha sido adoptado por la Oficina de Asuntos de Género para promover la igualdad entre hombres y mujeres y analizar y reparar el impacto diferencial de las políticas y programas

sobre mujeres y hombres. La Oficina busca que la perspectiva de género cruce todos los planes, programas y políticas del Gobierno.

La Oficina organizó un Symposium Nacional sobre Género en Enero de 2002, cuyos objetivos centrales buscaron:

- ❑ Identificar y discutir los temas y tendencias emergentes que han subrayado la necesidad de centrarse en el género.
- ❑ Explorar y profundizar el estado de las relaciones de género en Barbados.
- ❑ Identificar y examinar los factores que contribuyen a las desigualdades de género.
- ❑ Acordar nuevas acciones a realizar con la Oficina de Asuntos de Género.

La oficina de Asuntos de Género está también en espera de formular una política nacional sobre el género y el desarrollo.

Bolivia

Desarrollo Institucional

- El D.S. 26.350 de 11 de octubre de 2001, reconoce como políticas de Estado los Planes y Programas del Viceministerio de la Mujer, al mismo tiempo de hacer efectivo el Mecanismo Interinstitucional de Seguimiento a las Políticas de Género, por el cual, se logra la conformación de Comités Nacionales con la presencia de la sociedad civil, instancias que adquieren su independencia y autonomía, procediendo vigilar el cumplimiento de los compromisos tanto nacionales como internacionales.
- A partir de la promulgación de diferentes leyes, compete trabajar a cada sectorial el enfoque de género, sin embargo no siempre se logra la transversalización en todos los espacios, pero existen algunos sectores que logran mayor visibilidad como son el área de Salud y Educación, en cuyas planes y programas están de alguna manera visualizadas las mujeres.
- Las responsabilidades asignadas a los Ministerios tienen su base en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su reglamento, mediante el cual se da la responsabilidad al Ministerio de Desarrollo Sostenible de promover políticas públicas de género a través del Viceministerio de la Mujer. Éste como instancia rectora de las políticas de género, promueve la implementación de indicadores en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística INE (en violencia familiar o doméstica, encuesta de hogares) y el Sistema Nacional de Información en Salud (SNIS), están trabajando para incorporar la perspectiva de género en el sistema de Inversión pública.
- El Instituto Nacional de Estadística INE, el 2003 proporciona datos estadísticos a nivel Nacional diferenciados por género. Información que muestra las brechas existentes en el acceso a la salud, educación, trabajo, vivienda y otras áreas de estudio especialmente en la economía.
- Se encuentra el Mecanismos de Seguimiento a las Políticas de Género, por el que se conformaron instancias representativas entre el Estado y la sociedad civil, denominadas a nivel nacional CIN (Comité Interinstitucional de Género). Existe además una instancia organizada en el parlamento como es la Unión de Mujeres Parlamentarias, mediante esta instancia se impulsan leyes con contenido de género (agenda legislativa de la mujer).
- Las ONGs, son instancias que han realizado de manera permanente sugerencias y aportes a la planificación del Viceministerio, impulsando acciones por la equidad de género, también en acciones de seguimiento, al cumplimiento de la Conferencia Mundial de la Mujer.

Principales Obstáculos:

- Existe una importante dependencia presupuestaria de las agencias de cooperación internacional.
- Las dificultades de articulación entre los sistemas de planificación nacional, departamental y local.

- Los deficientes sistemas de sistematización de la información, no siempre desagregada por sexo, que se genera.
- La discontinuidad e inestabilidad de la permanencia de los recursos humanos en proceso de cualificación.
- Las dificultades operativas de las diferentes aperturas programáticas que se implementan según las diferentes coyunturas políticas del país, nos conducen a situaciones de inestabilidad.
- Falta de recursos de profesionales capacitados y recursos financieros destinados a invertir en la equidad de género.
- Inestabilidad política y discontinuidad de las autoridades y del equipo técnico del Viceministerio de la Mujer.
- Diseño y concertación de varios Planes de género que no fueron ejecutados.
- Falta de institucionalidad de la perspectiva de género en las instancias públicas, como los planes y programas para el desarrollo económico y especialmente en lo que al área rural se refiere.
- La participación política y ciudadana de las mujeres es otro punto de preocupación, ante todo por la falta de documentación básica en las mujeres; en las políticas sociales la atención en salud de las mujeres es restringido, también la deserción escolar y la violencia doméstica, aparecen como temáticas de gran preocupación aún sin resolver.

Costa Rica

Desarrollo Institucional

Actualmente el INAMU constituye una institución de referencia obligada en todos los temas relacionados con las mujeres y de acuerdo con sus competencias, se pueden identificar los siguientes avances:

- El diseño y la puesta en ejecución de política pública en áreas diversas como son:
 - Violencia Intrafamiliar
 - Hostigamiento sexual
 - Acceso de las mujeres a la Justicia
 - Proyecto de vida autónomo de las niñas, adolescentes y jóvenes.
 - Trabajo y empleo de las mujeres.
 - Sexualidad plena y satisfactoria de las mujeres.
 - Participación política de las mujeres
 - Derechos de las mujeres rurales.
 - Salud Integral de las mujeres.
 - Educación de las mujeres
 - Crédito para las mujeres
 - Ciudadanía de las mujeres
- El empoderamiento de las mujeres a través de fortalecimiento de los recursos personales y sociales para el ejercicio del liderazgo, el impulso de mesas de negociación y diálogo social en el ámbito local y regional, para establecer compromisos de las instituciones públicas con la atención de las necesidades y los intereses de las mujeres, entre otros.
- El fortalecimiento del marco normativo sobre los derechos de las mujeres en áreas sustantivas como la violencia contra las mujeres, la paternidad, el régimen económico de la familia, entre otras.
- El desarrollo y la difusión de conocimiento especializado en género, conducente al cambio en los patrones que legitiman la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Desafíos Institucionales:

- Fortalecer la institucionalización de la política nacional para la igualdad y la equidad de género, con el marco normativo, programático y presupuestario.
- Articular las políticas públicas y los procesos en curso alrededor de los siguientes ejes que dan cuenta de los intereses estratégicos de género sobre los que se requieren avances sustantivos para mejorar la posición de las mujeres en la sociedad: Ciudadanía, Sexualidad, Derechos Económicos, Proyectos de Vida Autónomos de las Niñas, Adolescentes y Jóvenes y Violencia de Género.
- Desarrollar una estrategia de intervención institucional que articule conceptual y programáticamente el trabajo entre las áreas alrededor de los ejes estratégicos.
- Articular los servicios institucionales dirigidos a garantizar los derechos de las mujeres, por medio de la información y el seguimiento, la recepción y el trámite de denuncias así como la atención especializada.

Otras instancias para la promoción de derechos de las Mujeres

Existen diferentes entidades de gobierno centralizadas y descentralizadas (ministerios e instituciones autónomas), que desarrollan acciones (programas y proyectos) dirigidos a la defensa, protección y difusión de los derechos de las mujeres en los ámbitos económicos, sociales y culturales entre las que destacan:

A. Oficinas Municipales de las Mujeres (OFIM)

Las OFIM se crearon en 1996 en el marco del Plan Nacional de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar PLANNOVI, con el objetivo de crear un espacio en la estructura municipal y con apoyo interinstitucional e intersectorial, de servicios de información, orientación y atención a las mujeres con énfasis en violencia intrafamiliar y difusión de derechos. El INAMU promueve la apertura planificada y sostenida de las OFIM, concibiéndolas como mecanismos para la promoción de los derechos de las mujeres en el ámbito local, trascendiendo así el enfoque inicial dirigido principalmente hacia la violencia intrafamiliar. Impulsando políticas, programas, para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género en el ámbito local.

Estas Oficinas se formalizaron en 1998 por medio de la Ley N° 7801 del INAMU, que plantea como una de sus atribuciones: promover la creación de oficinas ministeriales, sectoriales y municipales de la mujer, además garantizar y coordinar su funcionamiento. Las Oficinas Municipales de la Mujer, OFIM, se conciben como un mecanismo necesario para incidir en el diseño de las políticas públicas en el ámbito local.

B. Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer (CMCM)

La Comisión Permanente de la Condición de la Mujer CMCM es parte del Concejo Municipal. Su función es estudiar y proponer mociones relacionadas con esta temática, para que sean discutidas y aprobadas por el Concejo.

C. Redes Nacionales

Existen mecanismos cuyo objetivo es fortalecer el intercambio de experiencias y de conocimientos, así como mejorar los alcances de la política pública para contribuir con la construcción de la igualdad y la equidad de género.

-**Red Nacional de Oficinas Municipales de la Mujer OFIM** (se creó en 1999)

-**Redes para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar**

La atención del problema de la violencia intrafamiliar VIF en Costa Rica está coordinada por el Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (Sistema PLANNOVI), establecido por Decreto Ejecutivo en enero de 1998.

El Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar PLANNOVI, diseñado y ejecutado en el período 1994-1998 por el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (hoy INAMU), que se constituyó en una propuesta para la atención integral de esta problemática en la realidad costarricense. El PLANNOVI en su proceso de construcción y ejecución se orientó hacia la transformación de la cultura institucional, promoviendo un mayor acercamiento de la institucionalidad a la sociedad. Una de las acciones que realizó para alcanzar este fin fue la creación de redes locales.

-Redes Locales

La misión de las redes locales es construir y consolidar un espacio de coordinación intersectorial, interinstitucional y de la sociedad civil, para el desarrollo de políticas locales de prevención, detección y atención de la violencia intrafamiliar.

-Red Nacional de Redes

Se constituyó a inicios de 1999 con la misión de convertirse en un espacio de articulación, planificación y evaluación de los procesos de prevención y atención de la violencia intrafamiliar VIF que se desarrollan en el ámbito local por medio de las redes interinstitucionales y comunitarias.

D. Unidades para la Equidad de Género

Las Oficinas Ministeriales y Sectoriales de la Mujer OMM/OMS fueron creadas en 1994, por Acuerdo del Consejo Social de Gobierno, como instancias responsables de velar por el cumplimiento de las políticas gubernamentales para la equidad de género en las instituciones de la Administración Pública.

El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia CMF, asumió la coordinación de estas Oficinas sin embargo no es hasta 1998, con la aprobación de la Ley N° 7801 que transforma el CMF en el Instituto Nacional de las Mujeres INAMU, y se le asigna al Instituto la atribución de promover la creación de Oficinas Ministeriales, Sectoriales y Municipales de la Mujer; además de garantizar y coordinar su funcionamiento.

El Instituto, en concordancia con las atribuciones asignadas, se propuso el objetivo de fortalecer estas instancias para convertirlas en promotoras y asesoras de los procesos dirigidos hacia la implantación de las políticas para la equidad de género en las instancias de Gobierno. Y a su vez impulsar el proceso de incorporación de la visión de género en la planificación institucional y en los procesos administrativos internos. Y fiscalizar y apoyar los procesos de aplicación de las políticas nacionales de equidad de género en la institución.

E. Comisiones Interinstitucionales

-Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente:

La Ley General de Protección a la Madre Adolescente (Ley N° 7735-1998) estipula la creación del Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente, conformado por instituciones de gobierno como ministerios e instituciones autónomas y una representación de organizaciones no gubernamentales. Dentro de este Consejo, el INAMU ha asumido la Secretaría Técnica y desde ahí realiza el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la normativa vigente (Ley de Protección a la Madre Adolescente y Código de la Niñez y Adolescencia)

Estadísticas:

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) es el organismo encargado de la materia, pese a las limitaciones de recursos, existe una desarrollada infraestructura y nivel técnico en lo que a estadísticas nacionales se refiere.

El Instituto Nacional de las Mujeres en coordinación con el INEC, ha desarrollado una alianza estratégica en conjunto con universidades públicas con el propósito de establecer un estudio piloto, para medir el Uso del Tiempo y contabilizar el trabajo de las mujeres en la esfera doméstica. Se ha establecido la coordinación pertinente con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el objeto de que esta instancia apoye la implementación del proyecto de Indicadores de Género, el cual ha sido diseñado por etapas. No obstante debe seguirse avanzando para que se pueda contar con información desagregada por sexo, para poder avanzar en un sistema de indicadores eficiente.

Cuba

Desarrollo Institucional

- El mecanismo nacional cubano para el adelanto de la mujer, para el seguimiento y la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la instrumentación posterior del Plan de Acción Nacional de seguimiento a la misma, es la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), ONG con Categoría Especial Consultiva ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC).
- La FMC cuenta con un Comité Nacional, comités provinciales municipales. La organización se autofinancia a partir de las cuotas que aportan las mujeres. Para el desempeño de sus funciones por hacer adelantar políticas y programas coordina con los ministerios sectoriales que garantizan la puesta en práctica de proyectos para favorecer la inserción de la mujer en la vida económica, política y social del país, con la observancia de una correcta inserción de la perspectiva de género.
- La organización femenina ha promovido la colaboración con los Organismos de la Administración Central del Estado y otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil cubana en el desarrollo de programas masivos para la promoción integral de la mujer, su incorporación al empleo, a la educación, la salud, la cultura, la difusión y el fomento de valores positivos en las relaciones familiares y en las nuevas generaciones, a través de convenios y planes de acción conjuntos.
- Existen Planes de Acción Conjuntos entre la Federación de Mujeres Cubanas y el Ministerio de la Agricultura (MINAGRI). También existen dichos planes con el Ministerio del Azúcar (MINAZ), con el Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), el Ministerio de la Pesca (MINP), en cuatro provincias del país, con el Ministerio de Industria Liger (MINIL) y con el de Comercio Interior (MINCIN).
- La FMC ha coadyuvado a la capacitación en género de especialistas, funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales que trabajan cohesionadamente por el adelanto de la mujer en todos los ámbitos. Existen programas específicos de asesoramiento.
- Otros Mecanismos que apuntan a la comprensión de los asuntos de género:
 - El Programa de Cátedras de la Mujer, que busca transversalizar el enfoque de género en la docencia universitaria, la investigación y la extensión universitaria. Surgido en 1990 por iniciativa de la Federación de Mujeres Cubanas. Estas Cátedras han logrado un trabajo encaminado a abordar las disparidades de género en la educación.
 - El Centro de Estudios de la Mujer (CEM), es una instancia de la FMC que realiza y promueve investigaciones con enfoque de género, coordina metodológicamente el quehacer de las Cátedras y conjuntamente con el Ministerio de Educación Superior contribuye a la institucionalización del enfoque de género en la enseñanza universitaria.
 - Las Casas de Orientación a la Mujer y a la Familia de la FMC, desarrollan una atención tanto individual como colectiva a la mujer, a las familias, a la comunidad. Las Casas constituyen espacios de reflexión y orientación en la potenciación de relaciones justas y equitativas.

- ❑ El Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) atendiendo a la necesidad del perfeccionamiento continuo del Sistema Nacional de Educación, se consideró importante incluir en los programas de estudios diferentes temáticas relativas a la educación sexual.
- ❑ La FMC coordina el Grupo Nacional para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar y el Grupo Nacional de Familia.
- ❑ La Red Cubana de Organismos e Instituciones de Apoyo a la Mujer Rural, El accionar encaminado a lograr un correcto enfoque de género se irradia en todas direcciones, desde la escuela se continúa trabajando para que desde los procesos educativos, los libros de texto y las actividades extracurriculares se potencie una educación no sexista ni excluyente, y a su vez ha permitido a la escuela incidir en la familia con estos enfoques.

Chile

Desarrollo Institucional

- Un hito clave en el compromiso de la voluntad política de las autoridades y funcionarios lo constituye la creación del Consejo de Ministros por la Igualdad de Oportunidades, instaurado en el año 2000 por decreto presidencial. La conformación de este Consejo permitió legitimar y consolidar la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, por cuanto abre un espacio de articulación de estrategias entre los distintos Ministerios en torno al tema. Los Compromisos Ministeriales por la Igualdad de Oportunidades que suscriben anualmente las carteras involucradas en esta instancia.
- Un avance significativo en materia de género a nivel de la gestión gubernamental lo constituye la decisión de incorporar el enfoque de género en los instrumentos presupuestarios del Ministerio de Hacienda. En particular en el Fondo Concursable, que es una herramienta presupuestaria que tiene como objetivo financiar iniciativas innovadoras en gestión pública; y en el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG). El Programa PMG está constituido por un conjunto de sistemas relacionados con las definiciones de política en el ámbito de la modernización de la gestión del sector público.
- Uno de estos sistemas es el sistema de equidad de género, cuyo propósito es que los servicios públicos incorporen el enfoque de género en sus prácticas regulares y asuman acciones para que sus productos lleguen de manera equitativa a mujeres y hombres. Este Programa, que es coordinado por el Ministerio de Hacienda, tiene como organismo validador del sistema de equidad de género a SERNAM. Se implementa entre los años 2002 y 2005.
- Se ha iniciado un proceso de incorporación de criterios de género en las estadísticas oficiales de los organismos públicos, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Y la difusión de información sobre mujeres y hombres en el país, mediante publicaciones⁴⁸ conjuntas entre SERNAM y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Dominica

Desarrollo Institucional

Respecto de la implementación de mecanismos nacionales para promover la inclusión de la perspectiva de género, el Gobierno de Dominica ha propuesto colocar en práctica algunas iniciativas de políticas públicas para la erradicación de la pobreza desde las instancias responsables de la planificación y el diseño de las políticas sociales en el país y desde un enfoque integral se busca la ampliación del ejercicio de la ciudadanía social y cultural, a partir del fortalecimiento de la equidad de género, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Respecto de la Ley y reformas al Código Penal, cabe señalar la

⁴⁸ “Mujeres Chilenas: Estadísticas para el Nuevo Siglo”. SERNAM e Instituto Nacional de Estadísticas, INE. 2001.

“Mujeres Chilenas. Tendencias de la Última Década”. Censos 1992-2002. Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM e Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Marzo 2004.

Ley de Delitos Sexuales (1998) que aún espera la aprobación del Gabinete, un Plan de Acción que busca asegurar la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas y programas a nivel sectorial y nacional.

No obstante, aún es necesario fortalecer los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, perfeccionando su inserción institucional y el desarrollo de programas masivos para la promoción integral de la mujer, su incorporación al empleo, a la educación, y la salud fundamentalmente. Se requiere de la creación de mecanismos específicos con una visión transectorial e intersectorial que se encarguen de la incorporación del enfoque de género en planes y programas estatales y brindar asistencia técnica para su obligatoria aplicación. Es necesario la implementación de mecanismos y redes de servicios de participación ciudadana para la operativización de políticas públicas de género en el país.

Ecuador

Desarrollo Institucional

- La Constitución Política del Ecuador de 1998 establece en su artículo 41 la obligación del Estado de formular y ejecutar políticas para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y para ello dispone la creación de un organismo especializado que se encargará de la incorporación del enfoque de género en planes y programas estatales, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación. De igual manera el artículo 254 establece que el sistema nacional de planificación tendrá en cuenta las diversidades de edad, étnico-culturales, locales y regionales y se incorporará el enfoque de género.
- La creación del Consejo Nacional de las Mujeres-CONAMU, ha significado el punto de partida en el proceso de consolidación de la institucionalidad de género en el país. El CONAMU se creó mediante Decreto Ejecutivo No. 764 publicado en el Registro Oficial No. 182 del 28 de octubre de 1997, como organismo rector para la formulación y promoción de Políticas Públicas con Enfoque de Género, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios, que funciona adscrito a la Presidencia de la República. Es la instancia que norma y regula la inserción del enfoque de género en los planes, programas y proyectos y su obligatoria aplicación en todos los organismos del sector público.
- Una de las características más importantes del modelo de funcionamiento del CONAMU radica en la conformación del Directorio de la institución. En el seno del Directorio se encuentran representadas delegadas/os del Estado y de las organizaciones nacionales del movimiento de mujeres constituyendo un modelo de corresponsabilidad Sociedad Civil-Estado en la definición de los lineamientos generales de las políticas para la equidad de género del país.
- La creación del CONAMU se ve complementada con la conformación de otras instancias cuyo rol está igualmente orientado a velar por el cumplimiento de los derechos humanos y de los principios constitucionales de igualdad ante la ley y no discriminación.
- Como parte de la institucionalidad de género están la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia del Congreso Nacional creada en 1998 como Comisión Especial, cuyo rango institucional se ve transformado en agosto de 1998, a partir del mandato constitucional y pasa a ser una Comisión Legislativa Especializada Permanente para legislar y fiscalizar sobre los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, jóvenes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad. En ese mismo año se creó la Defensoría Adjunta de la Mujer y la Niñez en la Defensoría del Pueblo como mecanismo especializado para proteger los derechos humanos de las mujeres, sin embargo ahora solo tiene status de Dirección.

Cabe señalar además, las reformas constitucionales de 1998, que incidieron positivamente para la revisión de la legislación nacional promoviendo cambios desde una perspectiva de género y de derechos de las mujeres.

- Se elaboraron propuestas de reforma a través de las mesas de los siguientes cuerpos legales: Ley de Seguridad Social, Código de Salud, Proyecto de Ley General de Educación, Ley de Educación Superior, Ley de Elecciones y Ley de Partidos, Código de Trabajo. Además se trabajó una propuesta de reforma al proyecto de Código de Procedimiento Penal. Específicamente se incorporaron reformas en relación a los procedimientos y pruebas en los casos de violación.
- La Mesa de Participación Política elaboró un conjunto de propuestas a diversos cuerpos legales. Fueron aprobadas únicamente las referentes a las reformas a la Ley de Elecciones que establecen la participación obligatoria del 30% de mujeres en las listas electorales para los cargos de designación electoral, con una fórmula progresiva del incremento del 5% hasta llegar a la paridad.
- La Mesa de Violencia elaboró el proyecto para la institucionalización del modelo de Comisarías de la Mujer y su transición a la Función Judicial y la estrategia de negociación con el Ejecutivo, así como el reglamento de la Ley 103.
- Se formuló el proyecto de Código de Familia que incorpora el enfoque de género como un eje transversal de su normativa así como la introducción específica de la violencia intrafamiliar en los capítulos de: derechos y deberes, de las responsabilidades y deberes de los padres a los hijos y en las causales de divorcio.

Ecuador presenta avances importantes en la generación de espacios o mecanismos de coordinación interinstitucional para la equidad de género. Desde las diferentes áreas técnicas del CONAMU se ha optado por esta estrategia con el objetivo de garantizar procesos cuyos resultados sean logrados a partir de consensos con los principales actores gubernamentales y no gubernamentales.

- Las diferentes áreas técnicas del CONAMU (Educación, Salud, Desarrollo, Ambiente, Descentralización y Violencia) han establecido mecanismos de coordinación en los ámbitos técnico y político tales como mesas de trabajo, redes pro-equidad de género, comités de género, direcciones de género, oficinas de la mujer y mesas consultivas con expertas en género en temas sectoriales.
- El eje central de la estrategia actual del CONAMU (estrategia 2004-2008) es continuar con el proceso de institucionalización de género en las políticas públicas con una visión transectorial e intersectorial.
- Temas prioritarios de la agenda actual del Consejo son⁴⁹:
 - La formulación del Nuevo Pacto de Género 2004 a través de la formulación, diseño y ejecución del nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades 2004-2008.
 - Apoyo a la construcción de la gobernabilidad democrática con enfoque de género, es decir, una democracia participativa e inclusiva que facilite la participación política, social y comunitaria de las mujeres. Es fundamental fortalecer la institucionalidad pública de género para mejorar la capacidad de incidencia en la agenda pública y el Presupuesto General del Estado garantizando la promoción, protección, ejercicio y exigibilidad de los derechos de las mujeres.
 - Fortalecimiento de las políticas específicas de protección a mujeres rurales y grupos en situación de riesgo.
 - Implementación concurrente de las medidas, mecanismos y servicios necesarios para la operativización de las Políticas Públicas de Género.
 - Ejecutabilidad de las Políticas Públicas de Género a través de redes de servicios y de mecanismos de participación ciudadana.

⁴⁹ Tomando de la Presentación institucional del CONAMU. Soc. Rocío Rosero G. Directora Ejecutiva. Octubre, 2003.

Principales Obstáculos:

- Una de las principales dificultades radica en la falta de recursos para la acción en género en los presupuestos sectoriales. A ello se suma la limitada capacidad técnica especializada en los diferentes ministerios sectoriales. En este sentido el CONAMU ha invertido, a través de sus proyectos, en sensibilización y capacitación de decisores y operadores de políticas públicas, en temas de género, derechos de las mujeres y políticas públicas.

El Salvador

Desarrollo Institucional

- El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), es el mecanismo nacional creado por decreto legislativo encargado de formular y ejecutar el cumplimiento de la política nacional de la mujer. La conformación de su Junta Directiva por autoridades del más alto nivel gubernamental permite promover acciones a favor de la igualdad entre los géneros y la creación de mecanismos nacionales en temas específicos para su mayor eficacia. Se puede mencionar:
 - ❑ Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Política Nacional de la Mujer
 - ❑ Comisión de Seguimiento de la Política Nacional de la Mujer
 - ❑ Comisión Jurídica Interinstitucional.
 - ❑ Comisión de Comunicadores y Comunicadoras de las instancias ejecutoras de la Política Nacional de la Mujer (PNM).
 - ❑ Convenio Interinstitucional para la prevención y la atención de la violencia intrafamiliar.
 - ❑ La Comisión de la Familia, la Mujer y la Niñez, de la Asamblea Legislativa.

La Delegación de El Salvador de la Comisión Interamericana de la Mujer de la OEA (CIM/OEA) apoya iniciativas hacia el cumplimiento de los contenidos de la Convención Belem Do Para.

- Se han establecido centros de coordinación en áreas de atención de la política nacional de la mujer, encargadas de promover la incorporación de la equidad de género en su respectiva agenda pública. Es importante destacar la creación y funcionamiento de unidades o gerencias de género dentro del Comité Técnico de Planificación institucional que garantiza la incorporación del enfoque de género, en la gestión.
- El Ministerio de Salud ha implementado programas de prevención del abuso físico, promoción del autocuidado de la salud; educación sexual y reproductiva, educación nutricional; atención de la morbilidad y rehabilitación.
- Existen otro tipo de coordinaciones que apoyan la incorporación de la igualdad entre los géneros, especialmente en el área de inserción productiva para la mujer rural, tales como las Redes departamentales asesoras en género integradas por Organismos no gubernamentales coejecutores de proyectos regionales.
- Para fortalecer los niveles de la capacidad en la promoción de la incorporación del enfoque de género, el ISDEMU, ha centrado sus actividades en dos ejes temáticos, la capacitación y la asistencia técnica. El principal desafío es lograr que las transiciones de gobiernos, en sus administraciones en los distintos niveles, puedan contar con apertura al tema y su consecuente apoyo.
- La Dirección General de Estadísticas y Censos de El Salvador, mediante su encuesta anual de Hogares y Propósitos Múltiples, provee de importante información desagregada por sexo, que permite el cálculo de indicadores más específicos sobre el progreso en las diferentes áreas. Las estadísticas sectoriales en los Ministerios, también muestran una desagregación por sexo y cuantifican las diferentes situaciones relacionadas con la equidad de género.

- En cuanto a los indicadores del seguimiento del plan de acción de la Política Nacional de la Mujer, se reflejan en los informes anuales de gestión presentados a las instancias de toma de decisiones. Aunque uno de los principales desafíos lo constituye el continuar fortaleciendo el sistema de seguimiento de indicadores del plan de acción.
- Actualmente los sectores de educación y salud, son los que tienen mayor avance en materia de estadísticas desagregadas por sexo y enfoque de género, debido a las áreas de mayor sensibilidad para constatar de mejor manera el avance en la equidad de los géneros. Así mismo los indicadores sociales y económicos son recolectados y analizados por la Comisión Presidencial para Asuntos Sociales.
- La Asamblea Legislativa es la instancia gubernamental responsable de aprobar leyes que contribuyan a alcanzar mejores niveles de convivencia y bienestar para la población. Internamente de la Asamblea existe la Comisión de la Familia, la Mujer y la Niñez, que promueve leyes acordes a la realidad social, especialmente a favor de la mujer salvadoreña.
- Algunos de los temas que está considerando esta comisión legislativa son los relacionados con los presupuestos con enfoque de género; y de reciente aprobación nuevas disposiciones en el código de trabajo relacionadas con la discriminación de la mujer, como la eliminación del examen de gravidez a las mujeres que están solicitando empleo.

Guatemala

Desarrollo Institucional

- Los mecanismos nacionales del sector público son los siguientes:
 - El Departamento de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, creado mediante Acuerdo Ministerial 11-94.
 - La Oficina Nacional de la Mujer, creada mediante Acuerdo Gubernativo 24-06-81; en el Ministerio de Gobernación.
 - La Oficina de Equidad de Género en la Policía Nacional Civil, orden general 04-2002.
 - En el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Consejo Consultivo de la Salud Integral de la Mujer, creada mediante Acuerdo Ministerial SP-M-977-201.
 - En el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la Unidad de Género, Mujer y Juventud.
 - En el Ministerio de Educación, el Programa de la Niña Resolución Ministerial 6607-96, el Consejo Consultivo de la Niña y la Mujer , creada mediante Acuerdo Ministerial 754-02.
 - En el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la Unidad de Género, Mujer y Juventud Rural, según Acuerdo Ministerial No. 1525-2000.
 - En el Ministerio de Cultura y Deporte la Unidad de Fomento de la Equidad Étnica y de Género.
 - En el Ministerio de Energía y Minas, la Unidad de género.
 - En el Ministerio Público la Fiscalía de la Mujer, Acuerdo Gubernativo N°. 37-87 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.
 - En la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, Acuerdo N°. 893-91 el Programa Promoción de la Mujer Rural. Acuerdo Gubernativo N°. 356-96 y el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar. Acuerdo Gubernativo N°. 929-29.
 - En la Secretaría de la Paz, la Comisión Coordinadora del Foro de la Mujer Acuerdo Gubernativo N°.744-97 y el Foro Nacional de la Mujer, Acuerdo Gubernativo N°.105-98.
 - En la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia, el Consejo Consultivo de la Mujer. Acuerdo Interno N°.088-2002.
 - En la Secretaría de Coordinación Ejecutiva; la Secretaría Presidencial de la Mujer, Acuerdo Gubernativo N°. 200-2000, Coordinadora Nacional para la prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer, Acuerdo Gubernativo 868-2000.

- ❑ En la Comisión Presidencial Coordinadora de Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, la Defensoría de la Mujer Indígena, Acuerdo Gubernativo N°. 525-99.
 - ❑ En la Gobernación Departamental de Guatemala, Área de la mujer, Acuerdo Interno N°. 02-2002.
 - ❑ En el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, la Unidad de la Mujer en el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, Acuerdo de creación N°. 01-2001.
 - ❑ En el Fondo Nacional de la Tierra, la Unidad de la Mujer Campesina (en proceso de creación).
 - ❑ En el Fondo de Inversión Social, (en funciones, pendiente de la publicación del Acuerdo de creación).
 - ❑ En la Universidad San Carlos de Guatemala, el Programa Universitario de Estudios de género, documento base de creación del programa de la Dirección General de Investigación 23/06/1,994.
 - ❑ En la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Defensoría de los derechos de la Mujer, Acuerdo SG-04-91.
 - ❑ En la Procuraduría General de la Nación, la Unidad de la Mujer, Decreto N° 97-96; Plataforma Estatal de la Mujer (pendiente de ser oficializada), integrada por los tres Organismos de Estado -Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Comisión Contra el Racismo, Acuerdo Gubernativo 6-2003.
- Cada una tiene diferente función dependiendo el sector y trabajan en coordinación, en virtud que forman el Consejo Consultivo de la Secretaría Presidencial de la Mujer. Se han impulsado diversos proyectos, planes y programas fomentando la equidad étnica y de género en los procesos políticos, técnicos, administrativos y de acceso a los servicios que cada uno presta. No todas tienen acceso a la toma de decisiones, pero las que se encuentran dentro de la estructura cercana a la máxima autoridad, tienen mayor influencia para desarrollar sus planes. Los recursos varían tanto en personal como en asignación presupuestaria.
 - El país no cuenta con procesos de medición, pero hay mecanismos que en el desarrollo de sus planes han hecho acciones para la incorporación de la perspectiva de género, mencionándose los siguientes:
 - ❑ La Oficina Nacional de la Mujer. En el año 2002 se ejecutó los siguientes proyectos siendo: 1) Fortalecimiento de la Oficina Nacional de la Mujer; 2) Apoyo a las Políticas Públicas Referidas a las Mujeres; 3) Las Mujeres y la Construcción de la Paz, Democracia y el Desarrollo; 4) Proyecto Mujer y Reformas Jurídicas; 5) Capacitación de Mujeres Rurales en la Legislación Agraria Vigente; 6) Reformas Laborales referidas a Mujeres; 7) Importancia de la Participación en el Diálogo Nacional. En el año 2003, ejecutó tres proyectos: 1) Propuesta de Reformas la Código de Trabajo referente a Mujeres; 2) Niños y Niñas conocen sus Derechos y; 3) Erradicación del Trabajo Infantil Doméstico.
 - ❑ El Departamento de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, impulsa el Proyecto Promoción y Defensa de los Derechos Laborales de las Mujeres Trabajadoras.
 - ❑ La Unidad de Género, Mujer y Juventud Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, ha impulsado la Política de Equidad de Género, la cual se aplica a los proyectos que se ejecutan en todas las dependencias del Ministerio.
 - ❑ La Unidad de Género del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, ha realizado capacitaciones en temas relacionados con la teoría de género aplicada a cuestiones ambientales.
 - ❑ La Oficina de Equidad de Género en la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación, trabaja temas de violencia intrafamiliar, violencia sexual, prevención del SIDA

- y masculinidad. Asimismo, cuenta con un sistema de control estadístico de información desagregada por sexo, en relación diversos temas.
- ❑ El Consejo Consultivo de la Mujer, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS- implementación del enfoque de género en todas las acciones de salud.
 - ❑ La Unidad de Género, Mujer y Juventud Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación- MAGA-, impulsa la Política Agropecuaria 2000-2004 que busca la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en el acceso a recursos productivos, capacidad de organización y acceso a oportunidades de empleo.
 - ❑ El Proyecto de Género y Fuerzas Armadas, en el Ministerio de la Defensa Nacional, promueve y desarrolla la discusión, análisis y consulta para la incorporación de la perspectiva de género, en los diferentes campos de la vida militar.
 - ❑ La Unidad de Fomento y Equidad Étnica y de Género en la Diversidad Cultural, del Ministerio de Cultura y Deportes, fomenta la equidad étnica y de género en los todos los servicios que presta el Ministerio.
 - ❑ La Unidad de Género, del Ministerio de Economía, ha realizado acciones en beneficio de la pequeña y mediana empresa, sector en donde se registra una alta presencia de mujeres.
 - ❑ El Fondo de Inversión Social, institución estatal autónoma, se definieron los lineamientos estratégicos para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de inversión que ejecuta el Fondo.
- En el 2003 se creó el Consejo Consultivo de la Mujer en la Secretaría de Planificación y Programación. La Secretaría Presidencial de la Mujer logró la meta de incorporar el clasificador de género en el Sistema de Administración Financiera, en el año 2003. Este año el Clasificador de Género se incorporará en las Municipalidades de la República.
 - El Consejo Consultivo de la Mujer, del Ministerio de Educación, promueve actividades de sensibilización en el tema de equidad de género con las autoridades centrales y departamentales del MINEDUC. Como meta logró incorporar el eje de equidad de género y sus diferente componentes en los ejes curriculares.
 - Se presentaron propuestas al Sistema Nacional de Inversión Pública, y al Sistema Nacional de Financiamiento para la Inversión, para que los proyectos públicos lleven incorporado el enfoque de género.
 - La Secretaría Presidencial de la mujer, ha elaborado 101 indicadores de la situación de las mujeres, correspondientes a los ejes de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006. Para su formulación la SEPREM recabó la información en cada una de las dependencias que generaron los datos estadísticos desagregados por sexo. Sin embargo, la limitación del INE, en este proceso, es la poca autoridad rectora que ha manifestado. Este proceso se ha llevado a cabo con la participación de los Ministerios priorizados, con apoyo del personal técnico del INE, quienes validaron los indicadores.
 - La meta es institucionalizar estos indicadores y que cada uno de los sectores los utilicen. La función de la SEPREM, es monitorear el uso de los indicadores.

Honduras

Desarrollo Institucional

La creación de mecanismos institucionales está directamente relacionada, con la promoción, definición e implementación de políticas públicas de género en el país:

- La aprobación de leyes específicas en materia de género, como la Ley de Creación del Instituto Nacional de la Mujer, mediante la cuál se le confiere mandato al INAM, para lograr la

“incorporación plena (de la mujer), al proceso de desarrollo sostenible, con equidad de género, tanto en lo social como en lo económico, político y cultural”. Este mandato es reforzado, con la emisión de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, mediante la cuál se establece la responsabilidad del Estado, de diseñar y aplicar políticas públicas en las áreas de salud, educación, medio ambiente, cultura, comunicación, trabajo y seguridad social, medios para la producción y participación de las mujeres en la toma de decisiones, dentro de las estructuras de poder. Lo anterior es derivado de compromisos internacionales de obligatorio cumplimiento, que han sido firmados y ratificados por Honduras, como la Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, complementándose con la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.

- Existen mecanismos institucionales responsables para diseñar, aplicar y apoyar las políticas que promueven el adelanto de la mujer: Comisión de la Mujer del Congreso Nacional, Comisión Interinstitucional de Niñez Familia del Congreso Nacional, Unidades de Género en entes públicos centralizados y descentralizados, Mesa de equidad de género, Comité técnico interinstitucional de género, Mesa de género y economía, Oficinas Municipales de la Mujer.
- Es importante mencionar la existencia de un estudio sobre el marco institucional de género en el Estado, que incluye la propuesta de un Sistema para la Transversalización de Género (STG) en el Sector Público, propuesta que aún tiene validez⁵⁰.

Principales Obstáculos:

Estructurales:

- Situación de pobreza en que se debate la mayoría de la población hondureña, lo cuál interfiere con procesos de participación ciudadana.
- Escaso presupuesto para el funcionamiento de los mecanismos institucionales creados, limitando su capacidad de respuesta ante las demandas recibidas.

Al nivel institucional:

- Débil conocimiento y por ende poca consideración de la Política Nacional de la Mujer y de los Convenios y Tratados internacionales, en los macro y micro procesos tanto en Instituciones de los poderes del Estado, Corporaciones Municipales, limitando el rol de las instancias responsables de dar seguimiento a las acciones en equidad de género.
- Para el cumplimiento de los tratados y convenios internacionales, relacionados con la mujer y la niña, que el país ha firmado y ratificado. Responder a estos retos requiere de una institucionalidad fortalecida, con suficientes recursos humanos y financieros, para cumplir las metas establecidas.
- Tendencia a descontinuar acciones con los cambios de gobierno, lo que dificulta la construcción de una institucionalidad articulada, en constante retroalimentación y con efectividad y presencia frente al Estado.
- No existe una Plataforma Nacional de posicionamiento de género en instancias estratégicas, que tengan un papel relevante en la definición de las prioridades nacionales y en la aprobación de planes de obligatorio cumplimiento

Socio-económicos y políticos

- Escasa participación por parte de las mujeres en el ámbito político. Según el Informe de Desarrollo Humano del 2002, apenas se tiene una representación del 8.6% en el Congreso Nacional y poca participación en otros espacios de decisión.

⁵⁰ Revisión del marco institucional de género en el Estado. Arce Mariela, Meléndez Narda. Comisión Presidencial de Modernización del Estado. Abril de 2002

- No se ha logrado que diferentes sectores del país se apropien de la agenda de las mujeres, para contribuir a disminuir las inequidades existentes.
- Refuerzo de la cultura sexista.

México

Desarrollo Institucional

- El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, PND, señala a la equidad como una tarea primordial del actual gobierno y como uno de los principios rectores que sustenta el Ejecutivo Federal. De igual forma, establece la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), buscando bajo los criterios de transversalidad en las políticas públicas con perspectiva de género, el desarrollo de programas y actividades que fortalezcan los vínculos con los poderes Legislativo y Judicial tanto del ámbito federal como del estatal^{xxx}. El Inmujeres forma parte del gabinete ampliado del gobierno federal, lo que a su vez permitió suscribir con todos los Ministros el Acuerdo Nacional por la Equidad, por el cual se comprometen a cumplir con los objetivos del PROEQUIDAD e incorporarlos en sus programas y políticas. Por las características del PROEQUIDAD, el mecanismo nacional conformó la Mesa Interinstitucional de Enlaces de Género.
- Existen también otros mecanismos que han permitido la promoción de la igualdad entre los géneros, entre los que destacan, las Comisiones de Equidad y Género en ambas Cámaras del Congreso de la Unión. A nivel local, la totalidad de los Estados de la República (31 Estados y el Distrito Federal) cuentan con una Comisión de Equidad y Género u homólogas, en sus Congresos locales.
- En materia de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas en junio de 2002 se publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- A nivel de estructura orgánica, sobresalen las Unidades de Género de la Secretarías de Economía, de Relaciones Exteriores, de Desarrollo Social, del Trabajo y Previsión Social, de Salud y del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Otros mecanismos de coordinación instrumentados por el mecanismo nacional son: la Coordinación Nacional de Centros de Documentación y Especializados en Mujeres y Género, la Coordinación Nacional de Presidentas y Ex presidentas Municipales, la Coordinación de Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas, la Agenda para el Diálogo Permanente con la Sociedad Civil, la Mesa de Diálogo para el Seguimiento técnico-jurídico a las investigaciones de los casos de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua y la Mesa Institucional para coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y hacia las Mujeres.
- En el año 2003 se crea el Proyecto Cultura Institucional y Equidad de Género: instrumento para el diagnóstico. Los resultados serán dados a conocer en mayo de 2004.
- Por otra parte, el mecanismo nacional ha firmado 13 Convenios de colaboración con gobiernos estatales, con el objetivo de mantener el nivel y fortalecer a las instancias estatales de la mujer, 21 convenios con dependencias de la APF, ocho convenios con instituciones académicas y dos convenios con mecanismos nacionales de la mujer de otros países: Guatemala y El Salvador.
- La creación del Inmujeres permitió abrir paso a un proceso integral de sensibilización y capacitación con el propósito de impulsar una acción multiplicadora que permita institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género.
- El Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, INEGI, es el organismo encargado de generar, integrar y proporcionar información estadística a los organismos públicos de los sectores gubernamentales y de la sociedad en su conjunto, para conocer la realidad sociodemográfica nacional que permita sustentar la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas encaminadas al desarrollo y al bienestar social de la población.

- El mecanismo nacional tiene a su cargo la evaluación periódica y sistemática de la ejecución del PROEQUIDAD y la facultad de promover estudios e investigaciones que permitan la instrumentación de sistemas de información, por lo que ha impulsado la creación de diversos sistemas y mecanismos de medición.
- El Inmujeres, firmó un Convenio marco con el INEGI en junio de 2001 con objeto de establecer compromisos en la elaboración y ejecución de programas y proyectos que permitan el desarrollo continuo de las estadísticas con enfoque de género, dentro del sistema nacional de información estadística.
- El trabajo en materia de estadísticas con enfoque de género ha tenido diversos resultados, entre ellos:
 - El Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer (SISESIM)^{xxi}
 - El Sistema Interactivo de Seguimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (SICEDAW)^{xxii}.
 - El Sistema Estatal de Indicadores de Género (SEIG).
 - El Sistema de Indicadores para el Seguimiento de Conferencias Internacionales.
 - Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones Familiares.
 - Encuesta sobre Uso del Tiempo.
 - Encuesta Urbana de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra.
 - Guía para el Análisis de Presupuestos
- En este marco, el Inmujeres, en colaboración con INEGI y UNIFEM, organizan anualmente Seminario Internacional de Estadísticas con Enfoque de Género. Asimismo, se crearon los Laboratorios Regionales para el Desarrollo de Indicadores de Evaluación e Impacto, para la evaluación de los procesos de institucionalización e incorporación de la perspectiva de género en los programas y proyectos.
- Respecto de las Organizaciones de la Sociedad civil, cabe señalar:
 - El Gobierno actual instaló al inicio de la administración, la Coordinación Presidencial para la Alianza Ciudadana con el propósito de generar las condiciones necesarias para el continuo acompañamiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la obra del Gobierno.
 - Y ha impulsado desde entonces la creación de una red de Consejos Consultivos en Secretarías y dependencias gubernamentales, refrendando el compromiso de incorporar la visión ciudadana en la estructura del gobierno. Diversas dependencias trabajan en consulta con OSC en el diseño e implementación de programas gubernamentales.
 - De manera más específica, dentro de las acciones más destacadas referentes a derechos de las mujeres y promoción de reformas jurídicas en cuyo análisis y discusión participaron un gran número de OSC se encuentran las modificaciones legales en materia penal y civil contra la violencia intrafamiliar y contra los delitos sexuales, así como en la creación de una red de apoyo para canalizar casos que requieren atención especializada por parte de la Coordinación de Asuntos de la Mujer, el Niño y la Familia, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).
 - Desde el año 2000, diversas OSC han realizado un trabajo importante de investigación y han creado un instrumento metodológico para el análisis de los presupuestos públicos con perspectiva de género. Gran parte de los resultados de este trabajo ha sido retomado por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados con el propósito de influir sobre el presupuesto federal.
 - La sociedad civil ha desempeñado un papel trascendental en la consolidación del Programa de Planificación Familiar en México. En este esquema, el Centro Nacional de

Equidad de Género y Salud Reproductiva, apoya proyectos de conversión, especialmente en materia de prevención y atención a la violencia familiar.

- También cuentan con mecanismos de participación y comunicación institucional con la sociedad civil la SEMARNAT y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- Por su parte, el marco legal del mecanismo nacional para el adelanto de las mujeres asegura la participación de la sociedad civil organizada a través de sus Consejos Consultivo y Social, en donde las OSC participan con voz y voto en la Junta de Gobierno.
- La Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos, instalada en 2002, bajo la presidencia de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), con el objetivo de coordinar todas las acciones de la APF en materia de derechos humanos, cuenta con la participación de OSC a través de mesas de diálogo temáticas.
- El Parlamento de Mujeres de México, creado en 1998 como una Comisión Bicameral integrada por legisladoras del Senado de la República y de la Cámara de Diputados Federal, es la instancia de análisis e intercambio de experiencias para la promoción e integración de una agenda legislativa nacional encaminada a eliminar toda forma de discriminación por razones de género.
- En materia de financiamiento a proyectos productivos sociales, destacan también el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) y el Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), adscritos a la Secretaría de Economía^{xxiii}, el Programa de la Mujer en el sector agrario (PROMUSAG) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), mediante el Programa de Financiamiento para el Desarrollo Agrario dirigido a grupos de mujeres indígenas campesinas, ambos de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Nicaragua

Desarrollo Institucional

- El Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM) fue creado por el Decreto No. 293, del 22 de diciembre de 1987, adscrito a la Presidencia de la República. En 1993 fue aprobada la Ley Orgánica del INIM, mediante el Decreto No. 36-93, según la cual éste es una entidad descentralizada, de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio, plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; con autonomía técnica y funcional.
- Con base en su Ley Orgánica, el INIM ha definido como su misión “rectorear la formulación, promoción, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la equidad de género en la sociedad nicaragüense”.
- Entre las acciones realizadas por el INIM, en los últimos años, destaca las siguientes:
 - Se creó la Comisión Interinstitucional Mujer y Desarrollo Rural.
 - Se coordinó el proceso de formulación de Declaración de Políticas de Equidad de Género y Planes de Acción en la mayoría de las instituciones del sector público agropecuario.
 - En seguimiento a la Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia, se formulo el Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Intra familiar y Sexual 2001-2006.
 - Se formulo el Plan Estratégico 2002-2006 del Instituto Nicaragüense de la Mujer.
 - El INIM participa en diferentes Comisiones Intersectoriales para promover y facilitar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
 - A través del INIM se lleva a cabo un proceso de sensibilización a los niveles directivos de las organizaciones políticas, empresariales, sindicales, gremiales, organismos no gubernamentales y funcionarios/as del Estado, sobre la equidad de género, mainstraning, en la toma de decisiones como indicador de la democracia.

- El INIM, responsable de velar por la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en las políticas públicas y promover la reducción de las inequidades por razones de sexo, ha impulsado un proceso de fortalecimiento institucional, definiendo un marco estratégico hacia el 2007 que apunta a los siguientes resultados:
 - ❑ Fortalecer las capacidades de las mujeres y de las instancias de decisión local y municipal.
 - ❑ Apoyar cambios en las normas jurídicas y administrativas que fortalezcan la equidad de género.
 - ❑ Profundizar el trabajo de coordinación con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en materia de generación y difusión de estadísticas oficiales con perspectiva de género.
 - ❑ Impulsar la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y procesos de institucionalización en el ámbito nacional y local.
 - ❑ Promover la sinergia entre los esfuerzos nacionales y de la cooperación internacional en materia de políticas públicas que promueven la equidad de género.

- Dentro de los resultados alcanzados por el INIM en el marco del proyecto “Apoyo a la implementación de políticas públicas con enfoque de género” se señala:
 - ❑ Consolidadas mesas de trabajo en temas priorizados (salud, violencia, educación, pobreza y economía) en el ámbito nacional.
 - ❑ Implementado un curso de postgrado “Género en las estadísticas”.
 - ❑ El INIM lideró el grupo de trabajo nacional para la elaboración del perfil de la economía nicaragüense en el proceso de apertura y acuerdos de libre comercio como parte del proyecto Regional impulsado por UNIFEM, que servirá de insumo para el trabajo del recién conformado Consejo de Ministras de Centroamérica y su posicionamiento frente al SICA y la SIECA.

- El Estado ha venido realizando en materia del cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales y con el propósito de incorporar el tema de género en las políticas públicas de forma efectiva, se ha avanzado con algunos Ministerios e Instituciones que estructuran sus puntos focales.

Paraguay

Desarrollo Institucional

Como mecanismos institucionales que promueven la igualdad de género cabe destacar la creación de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, institución estatal encargada de implementar y coordinar medidas y Políticas públicas en materia de género.

La creación de otras instancias públicas que tienen entre sus fines principales la equidad de género, es un signo de afianzamiento de la institucionalización de género en el Estado. Se creó la Comisión de Equidad, Género y Desarrollo de la Cámara de Senadores, la Comisión de Género y Equidad Social de la Cámara de Diputados, Dirección de Género de la Corte Suprema de Justicia y la Comisión Asesora de Género y Equidad en la Junta Municipal de Asunción. Además, existen Secretarías de la Mujer en los 17 Departamentos del país, y a nivel local los municipios han implementado espacios para elaborar Planes y Programas conducentes a apoyar políticas de fomento, desarrollo y fortalecimiento de la participación de la mujer con equidad de género.

Puerto Rico

Desarrollo Institucional

- Por primera vez en la historia de Puerto Rico, una mujer ocupa el cargo de Gobernadora, Sila

María Calderón, la primera mandataria del país. Asimismo, una mujer es nombrada como Juez Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Actualmente se cuenta con participación de las mujeres en los Municipios, en el ámbito legislativo y en la Cámara de Representantes.

- La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, se creó mediante la aprobación de la Ley N°20 de 11 de abril de 2001, con poderes investigativos, fiscalizadores y cuasi judiciales para implantar la política pública que garantice el pleno desarrollo y respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ejercicio de sus libertades fundamentales. Esta ley derogó la ley que creó la Comisión para los Asuntos de la Mujer en el 1973, transfiriendo sus fondos, equipo y personal a la nueva oficina de la Procuradora. Cabe señalar que la creación de esta agencia fue el resultado de un trabajo coordinado con las ong del país tomando como base las recomendaciones contenidas en su Plan de Acción para la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.
- Si bien, Puerto Rico no ha diseñado un plan de Acción desde el Estado, esta esfera se ha abordado gracias al apoyo y los esfuerzos colaborativos establecidos con el sector de las ONG y el movimiento de mujeres. Desde la creación de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y su Consejo Consultivo constituido por distintas representantes de la comunidad, se ha establecido un diálogo y una consulta permanente relativa a las distintas situaciones que afectan el desarrollo de las mujeres en el país. Actualmente existen aproximadamente unas 25 organizaciones no-gubernamentales que tienen programas de servicio para las mujeres.
- Como principios mecaismos de desarrollo intitucional, se señala:
 - Las Oficinas de Asuntos de la Mujer en los municipios
 - La creación de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.
- La aplicación y monitoreo de las políticas públicas establecidas, entre otros, dependen de recursos financieros que provienen del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de EE.UU.

República Dominicana

Desarrollo Institucional

- El mecanismo institucional más importante establecido para promover la igualdad entre los géneros y potenciar el papel de la mujer en la República Dominicana ha sido la Secretaría de Estado de la Mujer. La misma fue creada bajo la promulgación de la Ley 86-99 del 11 de agosto del año 1999. La Secretaría de Estado de la Mujer es el organismo responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel sectorial, interministerial y con la sociedad civil dirigidos a lograr la equidad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres.
- En cuanto a apoyar el seguimiento y la aplicación de la Plataforma de Acción y los Resultados del vigésimo tercer período extraordinario de la Asamblea General (Beijing +5) se establece lo siguiente como funciones de la Secretaría:
 - Llevar a cabo coordinaciones y acciones intersectoriales y con la sociedad civil para el cumplimiento de los convenios y compromisos internacionales suscritos por el país, dirigidos a crear las condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad en todas las esferas de la vida pública y privada, mediante una participación plena y en pie de igualdad.
 - Monitorear, evaluar y reportar ante instancias nacionales e internacionales los avances y obstáculos en el cumplimiento de estos convenios y compromisos por parte del país.
 - Hacer las recomendaciones y llevar a cabo las coordinaciones para el cumplimiento de los convenios y compromisos internacionales.

La Secretaría de Estado de la Mujer cuenta con presencia en todo el territorio nacional a través de las Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer (OPM y OMM).

- El año 2001 se crearon las Oficinas de Equidad de Género y Desarrollo (OEGD) las cuáles tienen la misión de transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas en cada una de las

instancias del Estado en las que operan, así como de implementar los mecanismos necesarios para el monitoreo y seguimiento de dicha implementación.

- Otros mecanismos intersectoriales de interés son:
 - Consejo Sectorial, formado por todos los Secretarios y Secretarías de Estado.
 - Consejo Consultivo: Formado por representantes del sector público y la sociedad civil.
 - Consejo de Articulación: Es el espacio de participación de las organizaciones de mujeres y la Secretaría de Estado de la Mujer (SEM) con una representante de las ex directoras de la Dirección General de la Promoción de la Mujer (DGPM) y ex Secretarías.
- En la Ley 86-99 se establece que la SEM funcionará con recursos provenientes del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos así como de aportes de organismos internacionales y donaciones del sector público y privado.

República de Surinam

Desarrollo Institucional

Los siguientes mecanismos nacionales existen para la promoción de la equidad de género:

- El Ministerio de Asuntos Domésticos, es el principal responsable del desarrollo y coordinación en la promoción e implementación de políticas públicas de equidad social y género.
- La Oficina Nacional de la Política de Género. Corresponde a un departamento del Ministerio de Asuntos Domésticos.
- La Comisión de Legislación de Género. Esta Comisión es establecida por el Ministerio de Asuntos Domésticos, cuya finalidad principal está centrada en someter a revisión la legislación nacional en una evaluación permanente en la búsqueda de considerar la perspectiva de género.
- Los puntos focales y la especificidad de las actividades y acciones que se han desarrollado han sido designadas dentro de los Ministerios de:
 - Asuntos Exteriores
 - Justicia y Policía (Vigilancia)
 - Asuntos Domésticos
 - Salud Pública
 - Planificación y Cooperación del Desarrollo
 - Trabajo y Desarrollo Tecnológico
 - Desarrollo Regional
 - Asuntos Sociales y Vivienda (Otorga fundamentalmente subsidios y apoyo financiero en la implementación de Planes y Programas)
 - Educación y Desarrollo de la Comunidad
 - Defensa
 - Comercio e Industria

Estos Ministerios han participado en el desarrollo de distintas actividades para promover la equidad de género:

- Participación en talleres de capacitación e información
 - Monitoreo y revisión de los procedimientos técnicos y administrativos vigentes. Y una evaluación de las acciones emprendidas.
- En 1996 se implementa el Programa Regional, que fue establecido por el Caribe del habla Holandesa, programa que desarrolló una investigación en el campo del entrenamiento vocacional y sobre la violencia contra las mujeres.
 - En 1998 el Gobierno de Surinam estableció la Oficina Nacional de la Política de Género.
 - En el año 2003 se estableció un Comité de Dirección dependiente de la Oficina General de Estadísticas, compuesto por representantes de distintos Ministerios, ONG que propusieron el

desarrollo de metodologías que permitan construir índices de género y estadísticas desagregadas por sexo. El objetivo central es poder alcanzar la construcción de indicadores para el desarrollo de los objetivos del Milenio. Actualmente se lleva a cabo un registro de indicadores que será presentado posteriormente en un informe a CARICOM (Comunidad Caribeña).

- El Gobierno de Surinam define un Plan Nacional de Acción, que será implementado dentro de cinco años. Y se ha de trabajar fundamentalmente en la incorporación de una perspectiva de género que atraviese el desarrollo de toda la política del Gobierno, tomando como base los puntos estratégicos definidos en el Plan de Acción de Género Integral.
- Asimismo el Gobierno de Surinam se ha comprometido a implementar programas específicos de erradicación de la pobreza

Líneas de Acción:

- Investigación y socialización de la información que busca profundizar en la comprensión de temáticas de género, prestando particular atención a la violencia contra las mujeres. En una participación conjunta del Ministerio de Educación, Cooperación del Desarrollo y Asuntos Sociales y además de una estrecha relación con los representantes de las organizaciones internacionales en Surinam.
- El desarrollo de los Planes y Programas ha convocado la acción conjunta de los diferentes Ministerios, no obstante la coordinación de toda la política de género tiene su ejecutor principal en el Ministerio de Asuntos Domésticos, quien proporciona mayoritariamente los medios financieros.
- Cabe señalar como principal acción estratégica del Gobierno de Surinam la implementación del “Plan de Acción de Género Integral”, su puesta en práctica ha implicado la cooperación de los diferentes Ministerios, el apoyo financiero en el desarrollo de sus acciones así como de la definición de instrumentos y mecanismos, bajo la responsabilidad del Ministerio de Asuntos Domésticos; así mismo se señala la ayuda de donación del CCGEF (Fondo de Equidad Genérica Caribeña Canadiense).

Uruguay

Desarrollo Institucional

- Dentro de los mecanismos institucionales con los que cuenta Uruguay, está el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer (INFM), creado inicialmente como Instituto Nacional de la Mujer (Ley 16.226 de octubre de 1991), que adquirió su actual denominación por la Ley 16.320 en 1992. Desde su inicio opera en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura con dependencia de la Dirección General y descentraliza su acción, a través de convenios con las intendencias departamentales en oficinas de la mujer o centros de información con las que coordina actividades y acciones específicas.
- El INFM desde su creación hasta 1995 funcionó con recursos económicos provistos por el MEC. Y en 1995 se le proveyó en la Ley de Presupuesto. Cabe destacar que dadas las necesidades de funcionamiento del INFM las partidas presupuestales otorgadas por la ley son reforzadas por el MEC. Además el INFM contó con recursos financieros de los organismos de cooperación internacional hasta el año 2000, lo que facilitó la ejecución de actividades específicas de investigación y elaboración de informes para dar respuesta al seguimiento de los compromisos internacionales.
- En el año 2000 estos apoyos de las organizaciones internacionales fueron discontinuados, esta situación sumada a la falta de recursos humanos y materiales, así como un manifiesto desinterés del poder ejecutivo, han impedido que el mismo juegue un papel rector en la definición de políticas de defensa de los derechos de la mujer. El INFM participa de varias coordinaciones con

otros ámbitos estatales, tales como los Ministerios de Salud, Trabajo e Interior, pero carece del status institucional y la jerarquía en el organigrama estatal.

- Además del INFM, el país cuenta con algunos instrumentos que operan en función de la equidad de género, en este sentido se puede mencionar, a la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo, que se constituyó, con acta fundacional, el 7 de marzo de 1997, con miras a incorporar una visión de género en las grandes áreas de actuación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- La Comisión Tripartita ha desarrollado diversas actividades como:
 - Campañas de difusión.
 - Promoción de estudios específicos relativos a la situación de la mujer en el mercado de trabajo;
 - Elaboración de un Plan Nacional de Igualdad en el Empleo;
 - Promoción y apoyo en la elaboración, diseño e implementación de Proimujer,
 - Establecer relaciones interinstitucionales;
 - Acompañar el proceso de integración regional
 - Buscar recursos de la cooperación internacional.
- Ante la debilidad del mecanismo de género del Poder Ejecutivo, ha sido el Parlamento Nacional el que ha asumido el papel de articulador de los esfuerzos surgidos en distintas áreas tanto gubernamentales como de la sociedad civil.
- Otro punto a destacar es el que tiene relación con el organismo encargado de generar y difundir información estadística desagregada por sexo, actividad que le corresponde al Instituto Nacional de Estadística (INE)
 - En su elaboración se han mejorado y actualizado las propuestas conceptuales, preparadas para hacer el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y el Desarrollo 1994 y 1999, de la Plataforma de Acción Beijing 1995 y 2000 y los objetivos de Desarrollo del Milenio, en función de la información disponible y de la comparabilidad internacional y regional.
 - Las áreas temáticas cubiertas por estos indicadores son: población, familia, hogar, educación, trabajo e ingresos, pobreza, salud y vivienda.

Venezuela

Desarrollo Institucional

El Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer) es el órgano encargado de la definición, ejecución, coordinación y evaluación de las políticas y asuntos relacionados con la condición y situación de la mujer. Se ha impulsado la creación de los Institutos Regionales, Consejos Regionales, Centros y Casas de la Mujer en todo el país, con el objeto de implementar las medidas que el Inamujer ha diseñado como ente rector de las políticas públicas en materia de género.

Para promover la igualdad de género, en el país se llevan a cabo convenios Nacionales e internacionales . Entre ellos podemos mencionar los acuerdos que Inamujer lleva a cabo con organismos de cooperación Internacional:

- **Con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia- UNICEF:**

En el año 2003, el Inamujer en convenio con UNICEF, formulo un proyecto de Prevención y Atención de la Violencia hacia la Mujer.

- **Con el Fondo de Población de Naciones Unidas - UNFPA**

En materia de Salud Sexual y Reproductiva, en el año 2003 se estableció cooperación para abordar el tema de Salud Sexual y Reproductiva.

Por otra parte, diferentes entes gubernamentales coordinan acciones conjuntas. Entre ellos podemos mencionar: el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Salud y Asistencia Social, Instituto Nacional de Estadísticas, Ministerio de Ambiente, Banco del Pueblo Soberano, Banco de la Mujer, Ministerio de Producción y Comercio, Proyecto de Desarrollo de Comunidades Rurales Pobres (PRODECOP).

En relación con los datos y las estadísticas, desagregadas por sexo, aún se confrontan limitaciones, es por ello que Inamujer, adelanta acciones para la firma de un convenio con el Instituto Nacional de Estadística, para la incorporación de la perspectiva de género en la forma de recolección de las estadísticas y los instrumentos usados. Asimismo, con la cooperación Técnica del Fondo de Población de las Naciones Unidas, se llevó a cabo un taller con los Organismos públicos, sobre la elaboración de indicadores de Género.

Parte Cuarta

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos

Puntos de Consenso:

El nexo articulador entre las políticas sociales y económicas requiere un modelo de gestión pública con enfoque de género, cuya institucionalidad se base en visiones compartidas, desarrollo de metodologías operativas, de recursos humanos y económicos y de voluntades políticas para transformar las relaciones de poder y de resistencia, en favor tanto de hombres como de mujeres. Por ello se requiere un particular énfasis de preocupación en el accionar gubernamental en el ámbito del desarrollo institucional, que permita la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas de forma efectiva, de modo que cada Estado logre incorporar las temáticas de género en una Plataforma de base para elaborar y dar seguimiento a un Plan Nacional, que trabaje además, en el logro de controles, indicadores y estadísticas de género.

Los Gobiernos ratifican sus compromisos en los tratados y convenciones internacionales relativos a las mujeres.

Si bien, los compromisos adquiridos por cada País a nivel internacional para el avance de las mujeres, presenta una especificidad respecto de las medidas e iniciativas que se proponen los Gobiernos a partir de 2005 para mejorar la aplicación en los próximos cinco años, de la Plataforma de Acción y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, encontramos como puntos consensuales a considerar, los siguientes:

OBSTÁCULOS

1. Falta de institucionalidad de la perspectiva de género en las instancias Públicas, lo que incide en el diseño y/o ejecución de programas y proyectos sin perspectiva de género.
2. Aún no resultan suficiente las instancias creadas por los distintos Gobiernos para incorporar la perspectiva de género en Planes, Programas y Proyectos y hacer frente las demandas de las mujeres, en relación con las áreas de salud, educación, legislación, recursos productivos y servicios.
3. Carencia de Sistemas Nacionales de Información Estadística con datos desagregados por sexo, que facilite la medición de efectos e impactos del trabajo realizado, desde una perspectiva de género, por instituciones públicas y privadas que buscan disminuir las inequidades existentes.

4. Deficiencia en los sistemas de sistematización de la información, faltan indicadores de género que aporten información específica y estadísticas que cuantifiquen las diferentes situaciones relacionadas con la equidad de género.
5. Escaso presupuesto para el funcionamiento de los mecanismos institucionales creados, limitando la continuidad y seguimiento de los Planes y Programas implementados por los distintos Estados que buscan promover acciones a favor de la igualdad entre los géneros.
6. Falta asistencia técnica y capacitación en las temáticas de género, desarrollar procesos de información y comunicación masiva a fin de lograr conciencia para la ejecución de acciones y programas en beneficio de la equidad de género.
7. La falta de recursos de profesionales capacitados y recursos financieros destinados a invertir en la equidad de género, limita y afecta la sostenibilidad de las acciones emprendidas por los Estados.
8. Los Presupuestos nacionales y los sistemas de inversión pública, no consideran aún la perspectiva de género.
9. Inequidades en el acceso al mercado de trabajo e ingreso. Continúa el desequilibrio en el salario percibido por la mujer en relación con el devengado por el hombre y hay una tendencia a la precarización de su trabajo.
10. Faltan disposiciones en los códigos de trabajo que eliminen la discriminación de la mujer.
11. Faltan cambios en la normatividad jurídica y legislativa que fortalezcan la equidad de género.

MEDIDAS

1. Definir normas y políticas correspondientes a establecer los mecanismos necesarios para operativizar los compromisos de los Estados con la erradicación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer.
2. Articular, coordinar y coejecutar acciones con los organismos de los Estados para que las políticas, programas y proyectos que contemplen criterios de equidad de género sean aplicados y evaluados en sus resultados.
3. Aplicar un Sistema de transversalización de género en el que cada Estado garantice procesos de trabajo interconectados, de largo plazo y coadyuven a visualizar las políticas de género como políticas de Estado.
4. Articular una Plataforma base de posicionamiento de género en instancias estratégicas para cada Estado.
5. Monitorear y evaluar las Políticas Públicas establecidas en cada Estado, así como el seguimiento de la aplicación de leyes y normativas que consideran el enfoque de género.
6. Crear instrumentos metodológicos para el análisis de los Presupuestos Públicos con perspectiva de género.
7. Divulgar la información existente sobre los aportes de las mujeres en la economía nacional, para que sirvan como insumo en la definición de políticas públicas.
8. Fortalecer los Sistemas Nacionales de Indicadores y Estadísticas con Enfoque de Género.
9. Diseñar mecanismos de interlocución claros y precisos que faciliten la participación equitativa de hombres y mujeres en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones, y que promuevan la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones tanto en los espacios públicos y como en los privados. Promoviendo una participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social.
10. Promover el desarrollo integral de las mujeres, impulsando Políticas Públicas y el cumplimiento de los Acuerdos y compromisos adquiridos por cada Gobierno en Convenios y Convenciones Internacionales relativos a la mujer.
11. Evaluar reportar ante instancias internacionales los avances y obstáculos que cada Estado presenta en el cumplimiento de los convenios, acuerdos y compromisos acordados internacionalmente.

12. Promover la sinergia entre los esfuerzos de cada Estado y la cooperación internacional en materia de Políticas Públicas que promuevan la equidad de género, estableciendo un diálogo y una consulta permanente relativa a las distintas situaciones que afectan el desarrollo de las mujeres.

METAS

1. Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en las Políticas y Planes de la administración pública en sus prácticas regulares, permitiendo el fortalecimiento de poder Ejecutivo con los poderes Legislativo y Judicial.
2. Lograr que los asuntos de género sean abordados desde una perspectiva más amplia, como asuntos de Estado, e involucrar en tales políticas a los diversos Ministerios, y en particular, a las más altas autoridades políticas del Ejecutivo, incorporando la perspectiva de género en cada Plan Nacional.
3. Impulsar marcos jurídicos y legislativos acordes con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres y la no discriminación.
4. Incorporar el enfoque de género en los instrumentos Presupuestarios de modo de financiar iniciativas en la gestión pública con mayor periodicidad y sistematicidad.
5. Contar con la asignación de recursos suficientes en toda la administración pública para la promoción del adelanto económico de las mujeres.
6. Garantizar a las mujeres el acceso y participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones con los hombres, a partir de la consolidación de las estructuras institucionales de alto nivel que permitan la plena participación de la mujer en el quehacer político, económico y social.
7. Aumentar la tasa de participación laboral de las mujeres, es particular de las de menores ingresos y mejorar los índice de calidad del empleo femenino.
8. Contar con metodologías, herramientas y mecanismos que faciliten la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer público así como su evaluación.
9. Contar con instrumentos metodológicos para el análisis de los Presupuestos Públicos con perspectiva de género.
10. Confeccionar estadísticas que proporcionen bases de datos desagregadas por sexo y lograr la armonización de los indicadores sobre la situación de la mujer.
11. Reducir las brechas de inequidad en razón de género en los ámbitos económico, político, social y cultural. Fomentando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas de carácter afirmativo desde una perspectiva de género.

Sistematización de la información entregada por los Gobiernos:

Argentina

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:

Necesidad de fortalecer la implementación de la Plataforma de Acción

- Como respuesta a los problemas y dificultades en la aplicación de la Plataforma de Acción, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional, se encuentra preparando la puesta en marcha de una nueva etapa en el funcionamiento de la Comisión ad hoc para el seguimiento del Plan de Acción surgido de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer .
- Los trabajos a desarrollarse en este ámbito tendrán como ejes prioritarios las esferas de: pobreza, salud y mecanismos institucionales del área mujer, favoreciendo la necesaria coordinación de las acciones para que resulten más efectivas, teniendo en cuenta que su aplicación se extenderá a cada una de las regiones de nuestro país.

- Cabe señalar que, en el ámbito regional del Mercosur, la Reunión Especializada de la Mujer-REM-, se obtuvo un importante logro con el compromiso asumido por los Presidentes de Mercosur, Bolivia y Chile -Montevideo, 15 de diciembre de 2003. Ratificando el compromiso con los objetivos y metas de la plena participación de la mujer en la vida política, económica y social, a partir de la consolidación de estructuras institucionales de alto nivel como las Secretarías o Ministerios de la Mujer.

Acciones y prevención y combate a la trata de personas, especialmente mujeres y niñas.

- Se ha propiciado un enfoque integral e interdisciplinario, en el marco del irrestricto respeto de los derechos humanos de las víctimas, y orientado a la reinserción social de las mismas; como así también a la prevención, combate y erradicación de este flagelo. En una amplia articulación interinstitucional al interior de cada Estado y entre la Comunidad Internacional, cabe señalar los siguientes desarrollos alcanzados en la República Argentina en el combate contra este flagelo:
 - ❑ Nueva Ley de Migraciones N° 25871
 - ❑ Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI):
 - ❑ Protocolo de Acción en materia de trata de personas
 - ❑ Taller Binacional de Trabajo Argentino- Dominicano sobre Trata de Personas (Marzo 2004).
 - ❑ Se encuentra actualmente a consideración del Congreso Nacional un Proyecto de Ley que crea el Programa Nacional de Prevención y Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas y Explotación Sexual.

Confección de Estadísticas e Indicadores de Género

- Un tema en el que se busca avanzar -tanto a nivel nacional como en el ámbito regional del MERCOSUR- es el relativo a la integración de una base de datos y a la armonización metodológica de los indicadores sobre la situación de la mujer.

Medidas relativas a Capacitación e Inserción Laboral

- Es imprescindible que los cargos directivos de la administración nacional cuenten con formación en materia de género, a fin de actuar como agentes multiplicadores en el conjunto de la gestión pública, e insistir en el objetivo de lograr la participación equitativa de las mujeres en las altas jerarquías institucionales.

Barbados

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:

Principales desafíos y Acciones:

- El Gobierno de Barbados ha reconocido el rol de la mujer en el desarrollo nacional, a través del establecimiento de un mecanismo nacional para el progreso de las mujeres, denominada Oficina de Asuntos de Mujeres, ahora la Oficina de Asuntos de Género.
- En 1993, el Gobierno de Barbados recibió apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (IADB) para asistir en el fortalecimiento institucional de la Oficina, para la coordinación de las políticas, programa y para el monitoreo y evaluación de los programas sectoriales de género. Asimismo se buscó la expansión de la investigación de la Oficina y de la capacidad de almacenamiento de datos. Y lograr el compromiso de nuevas ONG's de mujeres.
- Sin embargo, la Oficina de Asuntos de Género enfrenta numerosos desafíos en el cumplimiento de su mandato. Entre ellos la falta de profesionales capacitados en las temáticas de género; otro problema que enfrenta la Oficina de Asuntos de Género es su debilidad institucional. Y carencia de recursos suficientes.

Bolivia

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:

- Pese a existir avances de las políticas de género, estos no han podido revertir las desigualdades e inequidades, tampoco han llegado a convertirse en políticas de responsabilidad de los gobiernos, sin embargo uno de los logros es la existencia desde 1993 de una oficina responsable de atender las demandas de las mujeres al crearse la Subsecretaría de Asuntos de Género, en la actualidad se cuenta con un Viceministerio de la Mujer.
- El Viceministerio de la Mujer es una institución pública que trabaja en estrecha relación con instancias públicas y privadas, buscando formular políticas, normas, promover conocimientos, capacitar y proveer asistencia técnica, desarrollar procesos de información y comunicación masiva y programas específicos que promuevan la equidad de género e igualdad de oportunidad y vigilar su aplicación. Transversalizar el enfoque de género en las políticas sectoriales y planes de los diferentes niveles de la administración pública, vigilar su aplicación.
- El Viceministerio de la Mujer se ha propuesto lograr en el periodo 2004- 2007:
 - Contribuir a la reducción de las brechas de inequidad en razón de género en los ámbitos económico, político, social y cultural en corresponsabilidad con otras instancias del Estado y la Sociedad civil.
 - La aplicación descentralizada, a nivel departamental y municipal de políticas planes y programas que incorporen el enfoque de género de acuerdo a su realidad local.
 - Incrementar la calidad de los servicios de prevención, atención, recuperación y sanción de la violencia en razón de género.
 - Impulsar prácticas de acción positiva en el campo económico destinada a mujeres y hombres en cuanto a la generación de ingresos, condiciones en el trabajo, acceso y control de los recursos económicos.
- El mayor problema para el País que repercute en las mujeres con mayor fuerza es el problema económico por el que estamos atravesando, la escasez de fuentes laborales, los ingresos que tienden a disminuir obligando a las mujeres a insertarse en espacios laborales precarios.

Costa Rica

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:

La Agenda Institucional del Instituto Nacional de las Mujeres prioriza el fortalecimiento de la capacidad de rectoría institucional mediante:

- El desarrollo de un enfoque institucional de cambio cultural que oriente conceptual y políticamente las acciones del INAMU y del Estado Costarricense, hacia la erradicación de los patrones en los que se asienta la discriminación y la violencia contra las mujeres.
- El fortalecimiento del marco político, normativo y programático para garantizar que la política nacional para la igualdad y la equidad de género, se asuma como un compromiso integral del estado costarricense.
- El diseño, la retroalimentación y la institucionalización de la política nacional para la igualdad y la equidad de género, orientado en ejes estratégicos para garantizar un ejercicio pleno de sus derechos:
 - Ciudadanía de las mujeres
 - Derechos económicos de las mujeres
 - Sexualidad de las Mujeres
 - Proyectos de Vida Autónomos de las niñas, adolescentes y jóvenes.
 - Violencia de Género

- El fortalecimiento de las capacidades del INAMU para ejercer su mandato y su rectoría, a través de una gestión técnica y administrativa colegiada y transparente.

Metas Institucionales

Metas Institucionales para el fortalecimiento de la Rectoría Institucional en materia de Igualdad y Equidad de Género y los Derechos de las Mujeres.

Meta 1: Una estrategia institucional orientada a la transformación de los patrones socioculturales que fomentan y perpetúan la discriminación de género diseñada, ejecutada y evaluada.

Meta 2: El Sistema Estatal para la Igualdad y la Equidad de Género (SEIEG) instalado y con sus instancias a nivel nacional y regional operando en la articulación, la promoción, el seguimiento y la evaluación de la política nacional para la Igualdad y la Equidad de Género.

Meta 3: La política nacional para la Igualdad y la Equidad de Género formulada, ejecutada y evaluada desde el nivel local, regional y nacional y articulada alrededor de los siguientes ejes estratégicos: ciudadanía de las mujeres, derechos económicos de las mujeres, sexualidad de las mujeres, proyectos de vida autónomos de las niñas, adolescentes y jóvenes y violencia de género

Meta 4: Una plataforma de servicios institucionales para la promoción y la protección de los derechos de las mujeres, diseñada, puesta en operación y evaluada periódicamente.

Meta 5: El Instituto Nacional de las Mujeres fortalecido en su marco legal, programático y presupuestario.

Cuba

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:

- El Comité de Expertos del CEDAW ha reconocido en sus observaciones, los efectos negativos de la Ley Helms Burton y el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos a Cuba, en la plena aplicación de la Convención y la Plataforma de Acción, lo que obliga a realizar esfuerzos adicionales para garantizarlos. A pesar de este contexto, agravado por las aún severas repercusiones de la caída del campo socialista del este europeo y por la difícil y compleja coyuntura internacional actual, Cuba continúa aplicando su estrategia de supervivencia, de resistencia y desarrollo, orientada a todas las esferas de la vida económica, política y social. Se ha continuado el reordenamiento de la economía, se han creado nuevas alternativas y soluciones para disminuir las afectaciones, optimizar el uso de los recursos materiales, financieros, humanos y preservar los logros alcanzados.
- Se mantiene como un desafío el continuar trabajando en la transformación de la mentalidad de hombres y mujeres acerca de los roles masculino y femenino en la sociedad. Este aspecto es un proceso que se va dando a nivel público y privado, y en el que la educación y la práctica cotidiana juegan un papel decisivo y en el que se involucran todos los factores de la sociedad.
- Se trabaja en el logro de indicadores y estadísticas que posibiliten el conocimiento cada vez más riguroso de las mujeres en cada momento y lugar. Y se continúa impulsando el acceso de la mujer a posiciones de dirección a fin de continuar ampliando su presencia e influencia en la toma de decisiones.
- Existe asimismo la voluntad de país de continuar contribuyendo con las Naciones Unidas y la comunidad internacional en impulsar el avance social de las mujeres, tal como ha emanado de la Conferencia de Beijing y otras Cumbres y eventos.

Chile

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:

Áreas prioritarias de intervención gubernamental para los próximos años.

- El Plan de Igualdad de Oportunidades 2000-2010 constituye el principal instrumento orientador de las políticas de equidad de género y plantea los principales lineamientos que deben orientar las acciones a desarrollar en la década. Los seis ámbitos temáticos priorizados son:
 - ❑ Promover una cultura de igualdad.
 - ❑ Promover los derechos de las mujeres y garantizar su pleno ejercicio.
 - ❑ Participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.
 - ❑ Autonomía económica de las mujeres y superación de la pobreza.
 - ❑ Bienestar de la vida cotidiana y calidad de vida.
 - ❑ Enfoque de género en las políticas públicas.

- Para los años 2004-2006, el Servicio Nacional de la Mujer se ha planteado entre las principales líneas de acción :
 - ❑ Institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas.
 - ❑ Fortalecimiento de la participación ciudadana de las mujeres e interlocución con el Estado.
 - ❑ Promoción de la participación política de las mujeres y acceso a espacios de toma de decisiones.
 - ❑ Mujeres de organizaciones sociales conozcan sus derechos en materias relacionadas con salud sexual y reproductiva, prevención de violencia intrafamiliar .
 - ❑ Reformas Legales, principalmente el seguimiento y tramitación de Proyectos de Ley, en particular, los de Acoso Sexual en el Trabajo, Tribunales de Familia, Violencia Intrafamiliar, Subsidio Maternal, Cuotas, Protocolo Facultativo CEDAW, Sistema Previsional para Trabajadores/as Temporeros/as. Así como la difusión y socialización de nuevas regulaciones legales.
 - ❑ Política Nacional de Mujer y Trabajo, Políticas, medidas y acciones coordinadas para el mejoramiento de las condiciones laborales.
 - ❑ Política de Violencia Intrafamiliar: principalmente centros de Atención y Prevención de Violencia Intrafamiliar VIF, y articulación público-privada y sociedad civil para la prevención de la VIF

- Los compromisos asumidos por el Estado de Chile en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el año 2015, en relación al objetivo de “promover la igualdad de los sexos y la autonomía de la mujer” los énfasis han sido puestos en:
 - ❑ Asegurar un acceso equitativo de mujeres y hombres a los puestos de decisión política, en el Parlamento y en el Poder Local.
 - ❑ Aumentar la tasa de participación laboral de las mujeres, en especial de las de menores ingresos.
 - ❑ Aumentar la cobertura pre-escolar para hijos e hijas de mujeres económicamente activas.
 - ❑ Mejorar los índices de calidad del empleo femenino.
 - ❑ Asegurar el acceso equitativo de mujeres y hombres a los distintos niveles educativos.

Dominica

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos

Áreas prioritarias que requieren atención:

- Recursos financieros limitados para conducir investigaciones y poner en práctica programas en diversas áreas que permitan con éxito la aplicación de la Plataforma de Acción.
- Falta de Programas de capacitación, promoción y apoyo en la elaboración, diseño e implementación de políticas de género en los distintos ámbitos, que permitan conformar un Programa Nacional de Género en sus ámbitos de acción normativo, institucional y local-comunitario.
- Uno de los retos centrales de la institucionalidad pública del género, es incorporar el enfoque de derechos en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos. Es necesario incidir en los instrumentos técnicos-políticos que puedan aportar a disminuir las brechas de inequidad.
- Carencia de estudios específicos relativos a la situación de la mujer en el mercado de trabajo.
- Presencia de Patrones socioculturales discriminatorios.
- Las instituciones públicas en particular no han desarrollado una cultura estadística, de modo que la producción de datos desagregados por sexo con un enfoque de género no responde a las necesidades de todos los usuarios. Se mantiene el desafío de trabajar en el logro de indicadores y estadísticas que permitan visibilizar las brechas de género en distintos sectores en los ámbitos público y privado.

Estos factores dificultan la operacionalización de políticas y leyes elaboradas, así como la poca sensibilización en el tema de equidad de género en la población en general.

Existe aún una escasa jerarquización de los temas de género en las agendas públicas, esta carencia de la comprensión de la importancia del género en los planteamientos de desarrollo social y económico afecta negativamente la asignación de recursos y el énfasis en la implementación de Programas y Planes con enfoque de género.

Resulta fundamental estructurar una estrategia para lograr un presupuesto general y presupuestos locales sensibles al género en todos los sectores, el logro de este tipo de presupuesto determinará la forma en que el Gobierno atienda a la población más vulnerable, orientando, coordinando y velando por el cumplimiento de sus compromisos de Estado en relación a la equidad de género y al combate frente a la discriminación hacia las mujeres; incorporando medidas e iniciativas que contribuyan aplicar plenamente la Plataforma de Acción.

Ecuador

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:

Nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades:

- Si bien, el primer Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) 1995-2000 se basó en las once esferas de Beijing como una Plataforma viable para iniciar el proceso de institucionalización de políticas públicas de protección de los derechos de las mujeres. La propuesta actual del PIO se orienta a dotar de un carácter transectorial e integral a las problemáticas que viven las mujeres ecuatorianas, lo que implica incidir en el conjunto de las políticas estatales.
- El nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades, propone la formulación una agenda que incluye la diversidad de las mujeres ecuatorianas y recoger sus demandas que han permanecido invisibles en la agenda del 95-2000 y en las propuestas estatales. Y la posterior consolidación del nuevo Pacto Político y Social de Género, ambos momentos, son concebidos como partes fundamentales de un proceso amplio de construcción de políticas públicas para la igualdad.
- El CONAMU ha logrado posicionar su misión e incidir en las agendas desde dos estrategias: las decisiones mandatarias para los sectores a través de la aprobación de leyes y macro políticas

públicas sociales a través de un trabajo de asesoría técnica-política; y, a través de proyectos específicos que permean los diversos niveles de toma de decisiones sectoriales.”⁵¹

- La actual dirección del CONAMU plantea fortalecer los diversos mecanismos institucionales de coordinación de la acción en género en el Estado central y a nivel de poderes locales tales como comités interinstitucionales, oficinas de la mujer, redes proEquidad y mesas de trabajo.

Presupuestos para la Acción de Género:

- Ecuador no cuenta con una política de asignación de recursos para el diseño, ejecución y seguimiento de programas y proyectos orientados a la promoción de la igualdad de oportunidades y la erradicación de las brechas de género. El presupuesto del CONAMU se encuentra dentro del sector social, más específicamente dentro de Bienestar Social.
- Resulta entonces esencial estructurar una estrategia para lograr por una parte un Presupuesto General del Estado, así como presupuestos locales, sensibles al género que constituyan el resultado final de un proceso participativo y de concertación en el que se ven reflejadas las demandas de las mujeres y la población diversa en general. En este sentido se hace fundamental la necesidad de visibilizar de manera permanente la inversión pública en género en todos los sectores para lo cual es necesario contar con indicadores.

Estadísticas con enfoque de género

- Desde 1997 el proceso de formulación de políticas públicas en el país cuenta con el Sistema Integral de Indicadores Sociales del Ecuador, SIISE que funciona desde la Secretaría Técnica del Frente Social. Este sistema de información estadística permite trabajar nacional en base a datos oficiales, definir metas y medir resultados, particularmente en materia de políticas sociales.
- El SIISE cuenta con un subsistema de indicadores específico para visibilizar las brechas de género en distintos sectores en los ámbitos público y privado, denominado SIMUJERES. Sin embargo de este importante avance es necesario construir indicadores específicos que reflejen las diferentes dimensiones de las inequidades de género.
- En este sentido el CONAMU debe continuar con la propuesta de incorporar indicadores de género en los proyectos de inversión pública, apuntar a la sensibilización y capacitación de los niveles técnicos y directivos al interior de las instituciones responsables del manejo fiscal, tales como el Ministerio de Economía y Finanzas y la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional. Si se logra este tipo de presupuestos [sensibles al género], se estará determinando la forma en que los gobiernos atienden las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres.

Retos en lo Sectorial

Economía

- ❑ Integralidad y sostenibilidad del Programa de Apoyo a las Mujeres Rurales del Ecuador, PADEMUR en las zonas de intervención, mediante la negociación de asignaciones para la ejecución de dicho programa en el Presupuesto General del Estado.
- ❑ Formalizar la cooperación interinstitucional entre el mecanismo nacional rector de políticas de género y el Ministerio de Trabajo, para la formulación de políticas laborales orientadas a garantizar el derecho de las mujeres al empleo, a condiciones laborales equitativas y al respeto a sus derechos en el ámbito del trabajo.
- ❑ Visibilizar el aporte de las mujeres a la economía nacional.

Pobreza

- ❑ Armonizar la política económica y la política social en función de un modelo de desarrollo basado en un paradigma de justicia social y en principios de igualdad, equidad y diversidad sociocultural.

⁵¹ CONAMU/UNIFEM. Pág. 26.

- ❑ Transversalizar género en planes, políticas, programas y proyectos, conforme a las prioridades de desarrollo gubernamental, entre las cuales se enuncia la reactivación económica y la superación de la pobreza.
- ❑ Incidir en los procesos de planeación y en la toma de decisiones para orientar prioritariamente la inversión a favor de los estratos que viven en pobreza y de las nuevas/os pobres, con atención especial a los grupos de mujeres en riesgo: mujeres pobres del campo y la ciudad, jefas de hogar, migrantes, población de la frontera norte, minorías étnicas.
- ❑ Fortalecer y potenciar los mecanismos de diálogo y concertación existentes, con la participación de otros actoras/es de la sociedad civil, para incorporar estos temas en la agenda política, formular y llevar adelante estrategias de acción y reformas legales, en coordinación con entidades de la institucionalidad de género del país (Comisión de la Mujer, la Juventud, el Niño y la Familia del Congreso Nacional).
- ❑ Estrategia de acción a diferentes niveles de la planificación y gestión que permita articular políticas, programas y proyectos, con alcance a la modificación de las estructuras, concepciones y prácticas institucionales, desde una perspectiva de equidad, para el acceso de mujeres y hombres a los recursos financieros y no financieros en igualdad de oportunidades.
- ❑ Incremento de la asignación para el funcionamiento del Fondo Promujeres, como estrategia de superación de la pobreza.
- ❑ Creación de indicadores que permitan visualizar de manera más objetiva la feminización de la pobreza en el país y en este sentido lograr una alianza entre la instancia rectora de políticas de género, el organismo técnico de estadísticas nacionales y las instancias de definición de las macropolíticas sociales para integrar género en el diagnóstico, políticas y programas públicos.

Salud

- ❑ Difundir los derechos que confiere la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia entre la población, especialmente en zonas rurales e indígenas.
- ❑ Promover la formulación de reformas a la Ley, que permitan garantizar el flujo oportuno de recursos y establecer sanciones a quienes cobran por los servicios gratuitos que ofrece la Ley. En este mismo sentido derogar o hacer modificaciones al Decreto Ejecutivo suscrito en forma posterior a la expedición de la Ley y que arbitrariamente permite el cobro de prestaciones que ya fueron determinadas como gratuitas.
- ❑ Acuerdos nacionales sobre si es el estado el que debe financiar la salud sexual y reproductiva y la atención de salud básica de las/os niñas/os menores de 5 años, o si debe hacerse el cobro directo de estas prestaciones a las mujeres.
- ❑ Promover un debate y la consecución de acuerdos nacionales sobre el rol de los municipios en la provisión de los servicios de salud.
- ❑ Formular, desde el equipo técnico del CONAMU y en coordinación con el MSP, propuestas de reformas al Código de la Salud que introduzcan el enfoque de género.
- ❑ Lograr la suscripción de un Convenio con el Seguro Social Campesino para ampliar coberturas a personas no afiliadas; ampliar la base social de la Ley de Maternidad Gratuita con las familias afiliadas del Seguro Social Campesino y las mujeres indígenas, entre ellas las parteras tradicionales.
- ❑ Incorporación de las/os agentes de la medicina tradicional para referencia de pacientes embarazadas, en trabajo de parto o posparto, atención a niñas y niños menores de 5 años, a bajo costos, y de esta manera iniciar la articulación entre los servicios formales e informales de salud.
- ❑ Establecer los mecanismos de transferencia de recursos, protocolos de los procedimientos y otros instrumentos que permitan elaborar convenios con el Instituto Izquieta Pérez, los laboratorios del MSP y de la Cruz Roja.
- ❑ Promover la realización de investigaciones sobre la salud de las mujeres, mejorar la calidad de los datos y la oportunidad de los mismos y su difusión. El CONAMU está negociando actualmente la

incorporación de preguntas clave sobre la situación y condición de las mujeres en distintas herramientas de levantamiento de información.

- ❑ Apoyar y fortalecer la creación de los comités de usuarias y otros mecanismos de vigilancia y control de los servicios de salud y el manejo de los recursos por parte de los órganos competentes, de manera que se contribuya a la construcción de ciudadanía en salud.

Educación

- ❑ Incorporar género como eje transversal en las políticas de educación.
- ❑ Establecer planes y programas de educación masivos de bajo costo y a corto plazo, incorporando los enfoques de género, derechos de las mujeres y las niñas y ciclo de vida.
- ❑ Formular, conjuntamente con el Ministerio de Educación y otras instituciones especializadas en esta materia, propuestas de coeducación y ponerlas en práctica mediante experiencias pilotos.
- ❑ Establecer unidades operativas para la acción en género, dentro de la estructura del Ministerio de Educación, que cuenten con recursos humanos y financieros suficientes, que permitan articular las iniciativas estatales y privadas.
- ❑ Elaborar materiales de difusión masiva y a bajo costo con contenidos que promuevan la equidad y los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- ❑ Apoyar la organización de niñas, jóvenes, maestras y madres, desde una perspectiva de derechos orientadas a vigilar los principios de no discriminación en la educación, particularmente los casos de expulsión o rechazo por embarazo.
- ❑ Impulsar programas y portentos de mediano y largo plazo, orientados a lograr cambios culturales.
- ❑ Incorporar la interculturalidad como elemento clave de las políticas de educación.

Violencia

- ❑ Involucrar a los gobiernos locales y seccionales en el tema de la violencia intrafamiliar, para la formulación de políticas públicas en ese nivel.
- ❑ Continuar apoyando la formulación de experiencias piloto que permitan, entre otros, la detección de la violencia intrafamiliar, el abuso y de los delitos sexuales extrafamiliares, los mecanismos de atención oportuna para detener las agresiones y la intervención para posibilitar la recuperación de las víctimas, con el propósito de diseñar políticas locales y nacionales en este ámbito.
- ❑ Lograr la implementación del modelo de gestión de los juzgados de familia y contrvencionales de violencia dentro de la función judicial.
- ❑ Lograr la publicación del Reglamento de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia y Manual de Procedimiento para estandarizar la aplicación de la ley en las instancias de justicia que aplican la ley contra la violencia a la Mujer y la Familia. De igual manera lograr la incorporación plena de las reformas al Código de Familia y al Código Penal, relacionadas con los derechos de las mujeres.
- ❑ Institucionalizar el Observatorio del derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia, en acuerdo con las diferentes entidades que hacen parte de la institucionalidad de género.
- ❑ En materia de mujeres en situación de riesgo: a) realizar estudios desde la perspectiva de género sobre los impactos de la migración en las mujeres y sus familias y plantear la articulación de iniciativas productivas con las divisas generadas por los migrantes; y, b) articular estrategias a favor de las mujeres de frontera norte en el marco de los programas y proyectos desarrollados en esa zona.

El Salvador

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:

- A partir de las disparidades entre la mujer urbana y rural, es necesario profundizar en este sector, en procesos de reconversión productiva del sector agropecuario en forma creativa y con equidad de género, que fortalezca el acceso a los beneficios económicos y sociales.
- Fortalecer la participación de la mujer, principalmente la mujer jefa de hogar, en el sector productivo. Canalizar más y mejores recursos con agencias de cooperación internacional y de presupuestos nacionales para el mejoramiento de las mujeres jefas de hogar, que incluyan entre otros el desarrollo de habilidades laborales, inserción productiva, educación en salud sexual y reproductiva, y fortalecimiento de la autoestima y valores.
- Fortalecer la labor iniciada por la Comisión Jurídica Interinstitucional a fin de lograr mayor incidencia en la revisión y propuesta de leyes y/o reglamentos libres de discriminación y disparidades de género.
- Impulsar y promover la integración de grupos de mujeres a nivel local para la promoción de liderazgos y potenciación del sector femenino en el desarrollo local, para fortalecer sus habilidades y aumentar su grado de participación en la elección de cargos a nivel popular.
- Continuar con la aplicación y plena vigencia del Código de Trabajo, especialmente el cumplimiento de leyes laborales a favor de la mujer.

Guatemala

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:

- La preocupación por contar con un mecanismo nacional al más alto nivel del Estado fue comprometido por grupos de mujeres ubicadas en distintas dependencias gubernamentales, tal como la Oficina Nacional de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Previsión Social quienes presentaron la iniciativa para la creación del Instituto Nacional de la Mujer (INAM). Fue presentada a los candidatos presidenciales en 1999, pero el Gobierno electo no pudo cumplir el compromiso y en vez de la creación del Instituto, el Congreso recomendó al Presidente de la República, crear la Secretaría Presidencial de la Mujer bajo la dependencia del Organismo Ejecutivo, por lo tanto se creó por medio de un Acuerdo Gubernativo y no con una ley, por lo que se considera una debilidad que pone en riesgo la institucionalidad de la mujer, alcanzada ciertamente en el más alto nivel gubernamental. Sin embargo cabe mencionar que la Secretaría Presidencial de la Mujer tiene el rango de Ministra, esto le permite desarrollar las funciones de asesora y coordinadora a ese nivel, presentar propuestas e incidir sobre las políticas públicas del Estado.
- En marzo del 2004 el Presidente de la República nombró a la nueva Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM), respetando la participación de las Organizaciones de Mujeres de la Sociedad Civil. En este momento se atraviesa un período en que se revisa el actuar de la institución a la luz de los lineamientos de Gobierno para el período 2004-2008.
- El Gobierno ha expresado dar cumplimiento a la equidad de género y el apoyo a las mujeres.
- Considerando como líneas prioritarias:
 - ❑ Reducir la pobreza por medio de la creación de empleo productivo, provisión de servicios e infraestructura social y productiva especialmente para el área rural donde se concentra la pobreza y la población indígena.
 - ❑ Incrementar el gasto en educación e incorporar en los currículos la perspectiva de género. Se considera, prioritario impulsar la práctica de interculturalidad.
 - ❑ En el ámbito de la descentralización y la participación se espera apoyar y fortalecer a las municipalidades y promover los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Y apoyar la planificación para el desarrollo local y la descentralización del Sistema de Administración Financiera y la prestación de servicios.
 - ❑ Focalizar la atención de los fondos sociales a la población más vulnerable.

- Fortalecer la institucionalidad pública responsable de las políticas de apoyo a las mujeres, apoyo a la lucha contra la violencia y la paternidad irresponsable y el cumplimiento de compromisos adquiridos mediante la ratificación de tratados y convenciones internacionales.
- La SEPREM cuenta con el reconocimiento y un importante apoyo técnico y financiero del Sistema de Naciones Unidas y de la Cooperación Internacional que le ha proporcionado un elevado dinamismo de autonomía presupuestaria del Gobierno y una asesoría permanente. Forma parte del Consejo de Ministros de la Presidencia, que permite tomar acuerdos de acción conjunta y exigir cumplimiento de compromisos al más alto nivel.
- Principales Metas Actuales:
 - Promover con la participación de las instituciones del Estado, organizaciones y la Sociedad Civil, el desarrollo integral de las mujeres, impulsando Políticas Públicas y el cumplimiento de los preceptos constitucionales, leyes ordinarias, Acuerdos de Paz y compromisos adquiridos por el Gobierno en Convenios y Convenciones Internacionales relativos a las mujeres.
 - Consolidar la Institución Pública que orienta, dirige, coordina y vela por el cumplimiento de las políticas públicas para el desarrollo de las mujeres.
 - Garantizar que se visibilicen las asignaciones para las mujeres en el presupuesto nacional y local por medio de coordinación con Dirección Técnica de Presupuesto, Instituto de Fomento Municipal, Contraloría de Cuentas y las instituciones de Gobierno central y local; Fortalecer los procesos de planificación y monitoreo del cumplimiento de metas y objetivos por medio de la coordinación con Secretaría de Planificación y Programación, Dirección Técnica de Presupuesto.
 - Fortalecer las Unidades de la Mujer y Consejos Consultivos en las instituciones del Estado.
 - Evaluar el avance de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas por medio del monitoreo y elaboración de informes con instituciones estatales con el apoyo del Consejo Consultivo y las Delegadas Regionales.
 - Coordinar el trabajo de la Plataforma Estatal de la Mujer con las delegadas de las dependencias de los tres poderes del Estado y los Organismos de Control Político Administrativo.

Honduras

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:

El cumplimiento de los compromisos asumidos en la IV Conferencia de Mundial sobre la Mujer, requiere:

- Reforzar en los próximos 5 años la institucionalidad y capacidad de las instancias responsables de coordinar y ejecutar acciones destinadas hacia la equidad e igualdad entre los géneros.
- Incorporar la perspectiva de género en Plan Nacional Plurianual 2002-2006 y en otros planes nacionales.
- Elaboración de presupuesto Nacional a partir del 2006 con perspectiva de género. Esta negociación debe hacerse en el presente año con la Secretaría de Finanzas.
- Definir en el corto plazo, estrategia de trabajo conjunto entre los distintos mecanismos institucionales de género que funcionan en el Estado.
- Ampliación en los próximos 2 años, de espacios de interacción entre los distintos mecanismos institucionales de género en el Estado, Movimiento de Mujeres y entidades privadas.
- Funcionamiento a mediados del 2005 del Sistema Nacional de Información de la Mujer, adolescente y la niña. Y proveer de información estadística desagregada por sexo.

- Conocer la situación de mujeres migrantes o familiares de migrantes, a fin de crear las bases para la desarrollar acciones orientadas, a brindarles apoyo en áreas prioritarias.
- Convenio en el 2005 y 2006, con Universidades públicas y privadas para la realización de investigaciones. Utilización de datos sobre migración existentes en el Instituto Nacional de Estadísticas.
- Disminuir el Trafico Sexual de Mujeres, niñas , niños y adolescentes, a través de una coordinación interinstitucional.

México

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:

Se ha avanzado en la creación de un marco jurídico favorable, lo que constituye compromisos de estado en relación a la equidad de género y al combate a la discriminación hacia las mujeres, que trascienden a los gobiernos, tales como la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley para Prevenir y Eliminar la discriminación, La Ley General de Desarrollo Social, las reformas a la Ley de Planeación, la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otras. No obstante, se hace necesario impulsar una reforma del estado con perspectiva de género, e incorporar nuevas medidas e iniciativas que contribuyan a aplicar plenamente la Plataforma de Acción. Se han identificado las siguientes:

- En materia de combate a la pobreza y acceso al empleo y los recursos económicos: Política laboral y legislación que asegure el acceso, la protección y la defensa de los derechos laborales de las mujeres, la responsabilidad familiar y social del cuidado infantil, y la incorporación de los principios contenidos en los Convenios de la OIT suscritos por México. Políticas de apoyo a la Mujer rural. Atención a los derechos de las mujeres migrantes en todas sus dimensiones. Uso y acceso a tecnologías de información.
- En materia de educación y eliminación de estereotipos: democratización de las estructuras familiares. Construcción de una cultura de equidad entre los géneros en el magisterio nacional.
- En materia de salud: Ampliar y fortalecer los programas de salud integral para las mujeres.
- En materia de violencia: Combate a la violencia hacia las mujeres, como tema estructural. Mecanismos de acceso a la justicia y armonización y adecuación de la legislación. Seguimiento y atención al caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua.
- En materia de participación política y toma de decisiones: Reformas electorales integrales con perspectiva de género. Mecanismos de acceso a la toma de decisiones.
- En el marco institucional: Armonización de la legislación nacional con compromisos internacionales. Fortalecimiento de la relación entre gobierno y sociedad civil, de mecanismos de interlocución, consulta y participación ciudadana. Producción de indicadores y actualización y sistematización de estadísticas existentes
- El PROEQUIDAD incluye metas a corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento de sus Objetivos estratégicos, que van del 2002 al 2006, año en el que concluye la presente administración de gobierno:
 - Objetivo: Incorporar la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo en la administración pública federal.
 - Objetivo: Impulsar un marco jurídico nacional eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres y niñas a través del cual se promoverá y garantizará el pleno disfrute de estas normas fundamentales de las mujeres y la niñez.

- ❑ Objetivo: Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde una perspectiva de género.
- ❑ Objetivo: Promover el desarrollo de procesos y políticas públicas sensibles a las condiciones de género que inciden en la pobreza.
- ❑ Objetivo: Fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar, con igualdad y equidad, en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, atención específica a las niñas y las mujeres, para lograr ampliar su participación y desempeño en todos los campos de la actividad humana, con un sentido de justicia, al margen de prejuicios y discriminaciones.
- ❑ Objetivo: Eliminar las desigualdades que impiden a las mujeres alcanzar una salud integral. Contar con líneas de investigación en salud en las que de manera permanente esté presente la perspectiva de género. Y contar con indicadores de salud confiables desde una perspectiva de género.
- ❑ Objetivo: Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Presentación del proyecto de un programa nacional en favor de una vida sin violencia en la familia (noviembre, 2001), instalando una mesa institucional para coordinar las acciones de prevención y atención de la misma. Para diciembre del 2004, Elaborar un Programa Nacional en contra de la Violencia hacia las mujeres. Y contar un el sistema nacional de indicadores con enfoque de género sobre la violencia en México.
- ❑ Objetivo: Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres. Y lograr para el 2006 un equilibrio entre el 35 y el 65 %, entre hombres y mujeres en los ámbitos de toma de decisiones en los tres poderes públicos en los tres niveles de gobierno, tal y como se recomienda en el ámbito internacional.
- ❑ Objetivo: Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada, respetuosa de las diferencias y sin estereotipos en los ámbitos culturales, deportivos y en los medios de comunicación. Y para el año 2006 lograr consolidar la participación e iniciativas de las mujeres en el desarrollo cultural, las artes y el deporte.

Nicaragua

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:

- La pobreza continúa siendo uno de los mayores obstáculos para lograr el desarrollo del país y por ende no permite un avance de las mujeres.
- Existen dificultades en la coordinación (Inter e intrainstitucional) falta de monitoreo y seguimiento de la aplicación de las leyes y normativas.
- Es necesario implementar estrategias de sensibilización y capacitación en todos los niveles a fin de crear conciencia para la ejecución de acciones y programas en beneficios de las mujeres y lograr conformar un Programa Nacional de Género.

Paraguay

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República (SMPR) sin bien, ha conseguido instalar la problemática de género en la Agenda pública, aún se requiere insistir en la necesidad de transversalizar el género en todas las instituciones públicas. Es necesario, una ley que los institucionalice.

Principales Factores que estarían dificultando la realización óptima del Plan Nacional de Igualdad, como instrumento eficaz entre los géneros:

- La falta de presupuesto se constituye en un obstáculo fundamental para que las instituciones públicas sean efectivas en la elaboración, implementación y evaluación de sus proyectos.
- Falta de visión integral de las políticas públicas, asociación del tema género como sector vulnerable y la especificidad que requiere de un abordaje con enfoque sistémico.
- El Estado paraguayo no cuenta con un sistema de evaluación de las políticas así como de mecanismos eficaces de rendición de cuentas, por lo tanto no es posible conocer de manera directa el impacto de las iniciativas existentes en materia de género sobre las mujeres y los hombres.
- Persiste la discriminación de las mujeres en distintos ámbitos.
- Preocupan áreas específicas como:
 - La alta tasa de mortalidad materna.
 - Actos de violencia hacia las mujeres.
 - Baja participación política por parte de las mujeres.
 - La alta tasa de desempleo femenino.

Estos factores aparecen como los principales problemas que requieren con mayor urgencia ser abordados.

Puerto Rico

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:

- Los cambios de administración gubernamental cada cuatro años es uno de los obstáculos que retrasan o detienen el trabajo iniciado.
- Las actitudes sexistas del personal a cargo de la aplicación de las políticas públicas es uno de los constantes desafíos que se enfrenta.
- Los recursos financieros muchas veces no cubren las necesidades requeridas para poder implantar los programas que requiere la aplicación de las políticas públicas en los distintos ámbitos.

República Dominicana

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:

- La Secretaría de Estado de la Mujer (SEM) estará conduciendo en los próximos meses del año 2004 una revisión al Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG), el cuál es un instrumento de trabajo que contempla muchos de los compromisos asumidos por el Gobierno Dominicano en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y que arrojará directrices para aplicar plenamente dicha Plataforma en el futuro.
- Sin embargo, podemos señalar algunas de las esferas donde, la Secretaría de Estado de la Mujer, está desarrollando algunas iniciativas: Con el propósito de fortalecer la esfera sobre violencia contra la mujer y encentizar la aplicación y cumplimiento de la Ley 24-97 contra la Violencia Intrafamiliar, la Secretaría de Estado de la Mujer elaboró un Modelo Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Intra-familiar y las Normas Nacionales para la Atención Violencia en el Sector Salud 2002. Estas últimas fueran elaboradas en conjunto con la Secretaría de Estado de Salud y Asistencia Social (SESPAS) con apoyo de la Comisión para la Reforma del Sector Salud, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- Se busca establecer una estructura de organización que facilite articular e interrelacionar los diferentes niveles de ejecución del modelo, así como monitorear su ejecución. Identificado tres ámbitos de acción: Nivel nacional-normativo, Nivel institucional, Nivel local-comunitario.
- La SEM además, está desarrollando acciones en dirección de la creación de nuevas Oficinas de Equidad de Género y Desarrollo, así como el fortalecimiento de las ya existentes.

- La Secretaría de Estado de la Mujer ha formulado una propuesta de reforma al Código Penal, la cuál ha sido entregada a la Cámara de Diputados en el mes de Abril. Además las modificaciones propuestas al Código Penal, se elaboraron en el espíritu de garantizar la coherencia entre las leyes nacionales en el ámbito de lo penal y los marcos normativos internacionales ratificados por el país.
- Principales Dificultades:
 - ❑ Limitado acceso a recursos tanto nacionales e internacionales con relación a la magnitud del trabajo.
 - ❑ No se ha logrado fortalecer la coordinación interinstitucional que se especifica en el Modelo por lo que se dificulta una aplicación de la ley y la convención de Belem do Pará.

República de Surinam

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:

Se identifican como principales retos y desafíos institucionales:

- Fortalecer la institucionalización de la política nacional para la igualdad y la equidad de género en un marco normativo, programático y presupuestario
- Mayor voluntad política en la realización de acciones concretas. Se requiere de instrumentos y técnicas que promuevan el avance en la legislación y en los mecanismos institucionales que promuevan y velen por la participación equitativa de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.
- Capacitación y mayor difusión conducente al cambio en los patrones que legitiman la discriminación.
- Incorporar las particularidades de género en los análisis, diagnósticos, investigaciones y estadísticas.
- Mayor coordinación en el accionar de los diferentes Ministerios, de modo de definir una agenda legislativa y una institucionalización de políticas públicas que permitan el avance en el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Uruguay

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:

- Hasta el momento el Estado uruguayo carece de un Plan de Acción Nacional articulado para el cumplimiento de los compromisos de Beijing. Pese a esta situación, existen progresos encaminados a conseguir algunas de las metas de la PAM.
- Se ha mejorado la vinculación entre el Estado y la sociedad civil, así como entre los distintos poderes del Estado, para introducir la perspectiva de género en las políticas públicas. En ese sentido, la creación de una Comisión de Equidad y Género en la Cámara de Representantes, que se integra con miembros de todos los sectores políticos, contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos de la Plataforma.
- En el plano normativo, destaca el funcionamiento desde 1997 de una Comisión Tripartita que vela por la igualdad de oportunidades en el empleo, la creación de mecanismos de prevención en el tema de violencia doméstica y la reciente adopción de un marco legislativo especial destinado a regular el procedimiento en casos de violencia, con la consiguiente adecuación judicial a los desafíos que implica la aplicación de la nueva ley.
- Se reconocen avances en la visibilización de algunos temas claves recogidos por la PAM. En el último período, las discusiones generadas en el Parlamento a raíz de iniciativas legislativas como la referida a la producción asistida, la violencia doméstica, la cuotificación de la participación de ambos sexos en las listas electorales y sobre la salud sexual y reproductiva, preferentemente.
- El proceso de armonización de las estadísticas nacionales relacionado con la información de género, aún encuentra dificultades para avanzar en algunos sectores del Sistema Estadístico Nacional. No obstante, se puede mencionar que los esfuerzos destinados a unificar metodologías,

procedimientos y clasificaciones, producen avances en el Sistema, donde aún queda mucho por hacer pues aún no existe un sistema integrado de indicadores de género en el país.

- Por último, debe señalarse que el seguimiento de las políticas públicas en materia de género ha recaído casi exclusivamente en las organizaciones de la sociedad civil. Las acciones desarrolladas por las diversas instancias estatales no se han constituido por una Política de Estado que trascienda las acciones de los gobiernos, ya que dependen más de la iniciativa y la voluntad individual de los decisiones y del apoyo de organismos internacionales, que de una voluntad política sostenida

Venezuela

Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:

Entre las principales limitaciones para el cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing (1995) cabe señalar que el acceso a la justicia para las mujeres en relación a la violación de sus derechos, especialmente en lo relativo a la violencia intrafamiliar, no es suficientemente comprendida por los organismos judiciales.

Como otras limitaciones, se señala:

- La falta de preparación de funcionarios(as) sobre enfoque de género (caso sistema judicial).
- Dificultad de colaboración y coordinación entre algunos entes públicos.
- Desconocimiento en relación al marco legal que ampara los derechos de las mujeres.
- Inexistencia, en muchos casos, de indicadores sociales desagregados por sexo, que permitan profundizar el análisis de género sobre la situación de la mujer.

Para solventar estas limitaciones, el Estado venezolano, viene desarrollando una serie de acciones, en esta dirección se destaca la del Plan Nacional de Igualdad para las Mujeres, tomando en cuenta los compromisos internacionales de los cuales Venezuela es firmante y respondiendo al Programa de Gobierno expresado en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2002-2007.

NOTAS

ⁱ Documento con respuestas a las preguntas del Comité de Expertas de la CEDAW respecto al Quinto Informe Periódico de México (2002)

ⁱⁱ Ibid

ⁱⁱⁱ Informe de país elaborado para el Vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General “*La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el Siglo XXI*” y el Quinto Informe Periódico de México sobre el cumplimiento de la CEDAW

^{iv} Ver respuesta a la pregunta 14 del Comité de Expertas de la CEDAW con motivo del Quinto Informe de México (2002)

^v Publicada el 20 de enero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

^{vi} Publicada el 11 de junio de 2003 en el diario Oficial de la Federación (DOF)

^{vii} Publicada el 21 de enero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación(DOF)

^{viii} Ver párrafo 806 del V Informe Periódico de México sobre cumplimiento de la CEDAW y respuestas a las preguntas 3 y 18 del Comité de Expertas de la CEDAW sobre el Quinto Informe Periódico de México (2002).

^{ix} Publicada el 21 de mayo de 2003 en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

^x Creada por Decreto Presidencial el 18 de febrero de 2004.

^{xi} Creada por Decreto Presidencial el 13 de agosto de 2003.

^{xii} Publicado el 31 de diciembre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

^{xiii} Ver respuesta a la pregunta 26 del Comité de Expertas de la CEDAW con motivo del Quinto Informe Periódico de México (2002)

^{xiv} ibid

^{xv} Ver respuesta a la pregunta 7 formulada por el Comité de Expertas de la CEDAW con motivo del Quinto Informe periódico de México (2002).

^{xvi} Ibid

^{xvii} Ibid

^{xviii} Ver respuesta a la pregunta 14 del Comité de Expertas de la CEDAW con motivo del Quinto Informe Periódico de México (2002)

^{xix} Ver respuesta a la pregunta 23 del Comité de Expertas de la CEDAW con motivo del Quinto Informe periódico de México (2002)

^{xx} Para información más detallada sobre el Inmujeres, referirse al Documento con las respuestas de México a las preguntas formuladas por el Comité de Expertas de la CEDAW respecto a su Quinto Informe Periódico (2002).

^{xxi} Quinto Informe Periódico de México sobre el cumplimiento de la CEDAW, noviembre de 2002

^{xxii} Documento con las respuestas de México a las preguntas formuladas por el Comité de Expertas de la CEDAW respecto a su Quinto Informe Periódico (2002)

^{xxiii} Ver respuesta a la pregunta 26 del Comité de Expertas de la CEDAW con motivo del Quinto Informe periódico de México (2002).